

expresiones

ÓRGANO OFICIAL DE DIFUSIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
número once ■ segunda época ■ agosto de 2010



- *Actividades del Instituto Electoral de Michoacán*
- *Análisis político y elecciones*
- *VI Congreso Internacional Derecho Electoral y Democracia aplicaciones, tendencias y nuevos retos*
- *Jóvenes Expresiones*



consejo general

Presidenta

MARÍA DE LOS ÁNGELES LLANDERAL ZARAGOZA

Secretario General

RAMÓN HERNÁNDEZ REYES

Consejeros Electorales

LUIS SIGFRIDO GÓMEZ CAMPOS
ISKRA IVONNE TAPIA TREJO
RODOLFO FARÍAS RODRÍGUEZ
MA. DE LOURDES BECERRA PÉREZ

Consejeros Suplentes

HUMBERTO URQUIZA MARTÍNEZ
FERNANDO REYES BARRIGA
ESTHER GARCÍA GARIBAY
LILIA GUADALUPE VARGAS MARTÍNEZ

Comisionados del Congreso

DIP. ANTONIO CRUZ LUCATERO
DIP. JOSÉ ANTONIO SALAS VALENCIA

Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica

ANA MARÍA VARGAS VÉLEZ

Vocal de Organización Electoral

JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ CORONA

Vocal de Administración y Prerrogativas

JOSÉ IGNACIO CELORIO OTERO

Representantes Propietarios de Partidos Políticos

EVERARDO ROJAS SORIANO
JESÚS REMIGIO GARCÍA MALDONADO
JOSÉ JUÁREZ VALDOVINOS
REGINALDO SANDOVAL FLORES
CÉSAR MORALES GAYTÁN
RICARDO CARRILLO TREJO
ALONSO RANGEL REGUERA

PAN

PRI

PRD

PT

PVEM

PC

PNA

Representantes Suplentes de Partidos Políticos

VÍCTOR ENRIQUE ARREOLA VILLASEÑOR
ENRIQUE MORELOS GUZMÁN
SANDRA ARACELI VIVANCO MORALES
CARMEN MARCELA CASILLAS CARRILLO
RODRIGO GUZMÁN DE LLANO
MIRZA ROBLES OROZCO
DORALÍ ARIZMENDI HUERTA

expresiones

ÓRGANO OFICIAL DE DIFUSIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

sumario

editorial	5
• actividades del instituto electoral de michoacán	
El Consejo General celebra sesiones públicas	10
Se instala la Comisión Especial del Voto de los Michoacanos en el Extranjero	12
El Instituto Electoral de Michoacán, a través de su Presidenta participó en el Primer Congreso Nicolaita “La Reforma Política en México, Dimensiones y Tendencias”	13
El Instituto participó en la celebración del Cuarto Foro Regional “Justicia y Género”	14
Se presentó el material electoral biodegradable en el Canal del Congreso	15
Reunión con el titular del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral	16
Se presentó la edición de los póster intitulados “Michoacanos Ilustres”	17
Se ejecutó el programa Capacitación para la organización electoral	19
Ejercicios de Participación Cívica en Colegios de Bachilleres	23
Elecciones escolares y ludoteca cívica en primarias	24
Visitas guiadas al Instituto Electoral de Michoacán	25
Ceremonia conmemorativa del XV Aniversario de la instalación del Instituto Electoral de Michoacán	27

• • análisis político y elecciones

El Instituto Electoral de Michoacán, 15 años de una institución ciudadana

Lic. Ma. de los Ángeles Llanderal Zaragoza

32

Mesa Redonda: Los órganos electorales en la democracia

L.E. Rodrigo Alfonso Morales Manzanares

34

Dr. Fernando Ojesto Martínez Porcayo

39

Organismos electorales en México: retos para la consolidación democrática

Mtro. José Tomás Figueroa Padilla

48

Institutos electorales locales: una mirada periférica

Juan Carlos Villarreal Martínez

56

El IEDF y la democracia capitalina

Mtra. Yolanda C. León Manríquez

64

Crónica del VI Congreso Internacional de Derecho Electoral y Democracia:

Aplicaciones, Tendencias y Nuevos Retos

71

Documento Conclusivo del VI Congreso Internacional de Derecho Electoral y Democracia: Aplicaciones, Tendencias y Nuevos Retos

88

• • • jóvenes expresiones

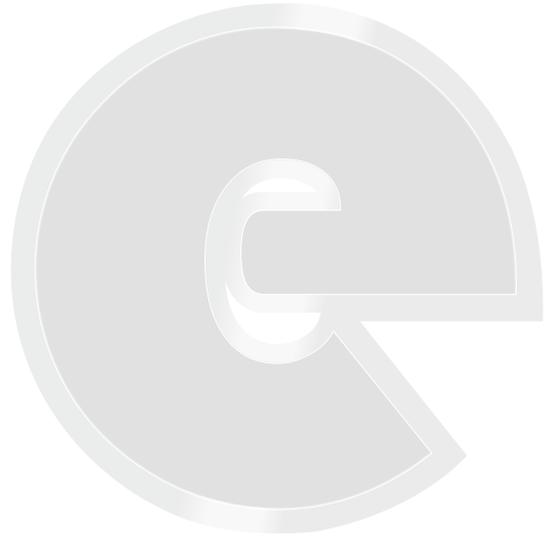
Rosa Torres

106

editorial

Lic. Luis Sigfrido Gómez Campos

Consejero Electoral



Expresiones ha pretendido ser, además de un “órgano oficial de difusión”, una revista que, además de presentar a la ciudadanía el trabajo institucional de quienes estamos involucrados en la tarea electoral, un medio para transmitir las **“Expresiones”** más acabadas de quienes, desde diferentes foros, hacen análisis político electoral de la realidad nacional. En el presente número, tras cumplir quince años de la instalación del Instituto Electoral de Michoacán, **“Expresiones”** presenta el mensaje que la Lic. María de los Ángeles Llanderal Zaragoza, Presidenta de este Instituto, en el acto solemne realizado para conmemorar dicho aniversario. Así mismo, se recopilaron las ponencias que durante el evento se presentaron en la mesa redonda intitulada Los órganos Electorales en la democracia, por parte del Lic. Rodrigo Alfonso Morales Manzanares y del Dr. Fernando Ojesto Martínez Porcayo.

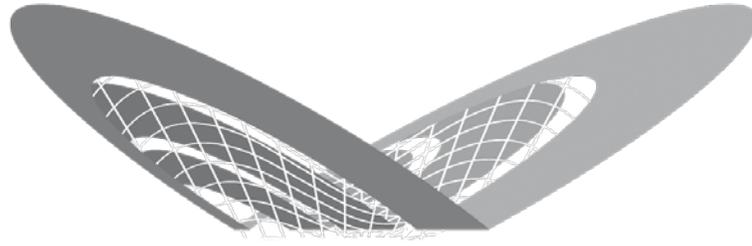
Así mismo, se incluyen los ensayos académicos de los especialistas José Tomás Figueroa Padilla, Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; Juan Carlos Villarreal Martínez, Consejero Electoral del Instituto Electoral del Estado de México y Yolanda C. León Manríquez, Consejera Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Morelia fue sede del VI Congreso Internacional de Derecho Electoral y Democracia: Aplicaciones, Tendencias y Nuevos Retos, durante el mes de agosto del presente año, por lo que **“Expresiones”** presenta una detallada crónica tanto gráfica como de contenido, dándonos una visión clara de lo que fue el referido Congreso.

Así mismo, en el presente número se da cabida a las **“Expresiones”** de los jóvenes con un trabajo que obtuvo el segundo lugar en el Congreso Estatal de Cuento de una alumna del Colegio de Bachilleres de Ucareo, Michoacán, con lo que dejamos constancia de la capacidad creativa de la juventud de nuestro estado.

Expresiones, continúa con sus páginas abiertas a todas las opiniones, análisis, estudios en la materia político-electoral.





VOTAMICHOACÁN

ELECCIÓN 2011



temática general



expresiones

ÓRGANO OFICIAL DE DIFUSIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

• **actividades del
Instituto Electoral
de Michoacán**

El Consejo General celebra Sesiones Públicas

- ❁ **Con la integración de la Comisión Especial y la Unidad Técnica, da inicio la organización del voto de los michoacanos en el extranjero para la elección de Gobernador del año 2011, por la vía postal.**
- ❁ **Se nombra como responsable de la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero, al Ing. Leonardo Tenorio Cansino.**
- ❁ **A partir del 18 de noviembre del año 2010 los ciudadanos interesados podrán obtener las solicitudes de inscripción a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero.**

Sesión extraordinaria del miércoles 30 de junio de 2010

12

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Libro Noveno del Código Electoral del Estado, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán integró la Comisión Especial para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero.

Como se recordará, en Michoacán, se concedió el ejercicio del voto de los michoacanos que se encuentren en el extranjero, para elegir Gobernador, por la vía postal, mediante reformas a la legislación electoral que se realizaron en el año 2007; recayendo la responsabilidad de su organización en el Instituto Electoral de Michoacán, y para ello, debe integrarse una Comisión Especial.

Para el proceso electoral de 2011, en que habrán de celebrarse comicios en el Estado para la elección entre otros, del Gobernador del Estado, por segunda vez, los michoacanos que se encuentren en el extranjero podrán emitir su sufragio desde fuera de las fronteras nacionales por la vía postal.

Es así, que para cumplir con las funciones atinentes a la organización del voto desde el extranjero, el Consejo General en esta sesión, aprobó la integración de la Comisión Especial cuyo funcionamiento será temporal, a partir del 8 de julio del año 2010 y hasta la conclusión de la etapa de resultados del proceso electoral.

La Comisión quedó presidida por la consejera Presidenta del Consejo General e integrada por los cuatro consejeros electorales, los siete representantes de cada uno de los partidos políticos acreditados en el Consejo y el titular de la Unidad Técnica del Voto en el Extranjero, quien fungirá como secretario. Para la toma de acuerdos sólo la Presidenta y los consejeros electorales tendrán derecho a voto, los demás



integrantes asistirán a las sesiones con derecho a voz. Sesionará por lo menos una vez al mes de forma ordinaria, y extraordinaria cuando sea necesario para el debido cumplimiento de sus funciones.

Esta Comisión será la responsable de resolver sobre la procedencia o en su caso improcedencia de las solicitudes de inscripción a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero; y en general, de emitir las propuestas necesarias para la organización de este ejercicio de voto; así como de vigilar el debido desarrollo de las actividades del voto postal.

En esta misma sesión quedó igualmente aprobada la integración de la Unidad Técnica especializada, encargada de elaborar los estudios, programas, planes y procedimientos, así como su ejecución, tendientes a la organización del voto de los michoacanos en el extranjero, que contribuyan a garantizar que los michoacanos en el extranjero puedan ejercer su derecho de votar en la elección de Gobernador del Estado de Michoacán.

Sesión especial del jueves 8 de julio de 2010

En esta fecha, el órgano máximo de dirección del Instituto Electoral de Michoacán, aprobó el nombramiento del Ing. Leonardo Tenorio Cansino como Titular de la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero, de conformidad con el artículo 284 del Código Electoral del Estado.

El ingeniero Tenorio, ha desempeñado cargos docentes, académicos y directivos en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y también cuenta con una amplia experiencia dentro del Instituto Electoral de Michoacán, desempeñándose como presidente de los Comités Distritales de Morelia Suroeste, Morelia Noreste y Morelia Noroeste, en los procesos electorales ordinarios de 2001, 2004 y 2007.



“Desde 18...
el estado
Michoacán
ha celebra
de mane
ininterrumpi
procesos comicia
únicamente
Constituci
centralista
1825 depositó
Ejecutivo en man
de un gobernada
nombrado
el Poder gene
hasta 1846,
embargo
elecciones pa
otros carg
no dejaron
celebrarse.”
Dato IEM

Se instala la Comisión Especial del Voto de los Michoacanos en el Extranjero

El pasado 8 de julio de 2010, quedó instalada la Comisión Especial del Voto de los Michoacanos en el Extranjero, con la presencia de todos sus integrantes: la Presidenta Ma. de los Ángeles Llanderal Zaragoza, los Consejeros Electorales Luis Sigfrido Gómez Campos, Iskra Ivonne Tapia Trejo, Rodolfo Farías Rodríguez y Ma. de Lourdes Becerra Pérez.

También acudieron a la instalación de la Comisión los representantes de los partidos políticos y el Secretario Técnico de la Comisión.

Con este acto inician los trabajos de este órgano. Es así que en sesión ordinaria que celebró el 12 de agosto del presente año, aprobó el Programa de Trabajo de la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero.

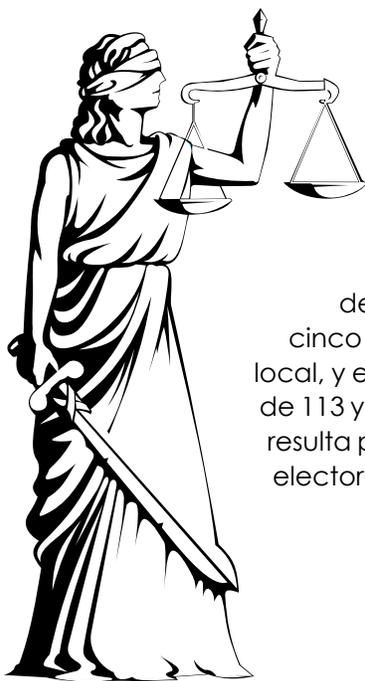
El programa parte del análisis y evaluación que se realizó con relación a la primer experiencia derivada del proceso electoral 2007, y atiende temas como la difusión del derecho al voto; la integración de la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero; el voto postal; la logística para la recepción del Paquete Electoral Postal; la capacitación electoral y la integración de las Mesas de Escrutinio y Cómputo el día de la jornada electoral. De igual manera establece las tareas concretas a realizar en los próximos dieciocho meses, entre otras, la propuesta de celebración de convenios interinstitucionales con el Instituto Federal Electoral, el Servicio Postal Mexicano y la Secretaría de Relaciones Exteriores principalmente; la realización de trabajos de difusión del voto, estableciendo vínculos de comunicación con asociaciones de migrantes y coordinando las giras de trabajo para promoción del mismo; la implementación de la logística para la página web, creando un sitio para utilizar las redes sociales a fin de difundir la información institucional; la coordinación de las actividades relacionadas con la recepción de las solicitudes desde el extranjero, implementando los mecanismos de evaluación e información de procedencia de las mismas.



El Instituto Electoral de Michoacán, a través de su Presidenta participó en el Primer Congreso Nicolaita “La Reforma Política en México, Dimensiones y Tendencias”

- La Lic. Ma. de los Ángeles Llanderal Zaragoza, Presidenta del Instituto Electoral de Michoacán, participó en el panel “El papel de la mujer en la política”.
- Como parte de las conclusiones de este Congreso se señaló que el país requiere abrirse a la participación de las mujeres en la vida pública, para poder avanzar.

El 19 de mayo del presente año, la licenciada Ma. de los Ángeles Llanderal Zaragoza, Presidenta del Instituto Electoral de Michoacán, participó en el panel “El papel de la mujer en la política”, llevado a cabo en el marco del Primer Congreso Nicolaita “La Reforma Política en México, Dimensiones y Tendencias”. En este espacio de análisis participaron igualmente la licenciada Luisa María Calderón Hinojosa, Secretaria de Elecciones del Partido Acción Nacional y la licenciada Iris Vianey Mendoza, Titular de la Secretaría de los Jóvenes del Gobierno del Estado.



Las ponentes disertaron sobre el papel de la mujer en la política y coincidieron en señalar que el país requiere abrirse a la participación de las mujeres en la vida pública para poder avanzar. Por su parte, la licenciada María de los Ángeles Llanderal Zaragoza destacó entre otros aspectos, que en materia política no se ha encontrado la equidad de género, de acuerdo a datos del proceso electoral 2007, la participación política de las mujeres está todavía muy por debajo que la de los hombres, ya que en la actual Legislatura son apenas cinco diputadas de 40; es decir, 12.5 por ciento del Congreso local, y en los ayuntamientos se eligió solamente a tres alcaldesas de 113 y únicamente a 13 sindicadas. Además señaló que lo anterior resulta paradójico, atendiendo a que el 52 por ciento del padrón electoral se integra por mujeres.

“La efectividad del sufragio con base del régimen representativo democrático local, y responsabilidad en la vigilancia y desarrollo del proceso electoral a cargo del Estado, partiendo legalmente registrados los ciudadanos michoacanos fue establecido en la Ley Electoral para la Renovación de Poderes Locales y Ayuntamientos del 9 de noviembre de 1955.”
Dato IEM

El Instituto participó en la celebración del Cuarto Foro Regional “Justicia y Género”

- ❁ **Instituciones de todo el país se reunieron para analizar los avances y retos que en materia de igualdad de género enfrenta la justicia mexicana**
- ❁ **El maestro Ramón Hernández Reyes, Secretario General del Instituto Electoral de Michoacán, participó en los trabajos de este importante foro.**

El pasado 28 de mayo del presente año, el Mtro. Ramón Hernández Reyes, Secretario General del Instituto Electoral de Michoacán, asistió en representación de la Lic. Ma. de los Ángeles Llanderal Zaragoza, Presidenta del Instituto Electoral de Michoacán, al Cuarto Foro Regional “Justicia y Género”, celebrado en la ciudad de Colima, Colima.

16

El evento fue organizado por la Coordinación General del Programa de Equidad de Género del Poder Judicial de la Federación; la Suprema Corte de Justicia de la Nación; el Consejo de la Judicatura Federal; el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; La Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia y la Comisión del Poder Judicial de la Federación para el Bicentenario del inicio de la Independencia y Centenario del inicio de la Revolución.

El Foro se desarrolló en tres mesas temáticas: Derecho y Género; Justicia y Género; y Derechos Político-Electorales y Género; que se abordaron desde tres aproximaciones temporales: La histórica, la situación actual y el futuro deseable. Así, se propició un espacio al estudio y análisis de los avances y retos que en materia de igualdad de género enfrenta la justicia mexicana; y se propició el diálogo y discusión sobre los avances en el comportamiento de los mecanismos y herramientas que se pueden aplicar para reducir la discriminación y garantizar la protección efectiva de los derechos de las mujeres.

Entre los ponentes participaron Lucitania García Ortiz, Magistrada del Tribunal Unitario de Circuito del Trigésimo Segundo Circuito con residencia en Colima; Lucía Raphael de la Madrid, Programa Universitario de Estudios de Género de la UNAM; Gonzalo Higinio Carrillo de León, Juez Primero de Distrito en Tamaulipas; Genoveva Flores Quintero, Profesora e Investigadora en el ITESM, Campus Estado de México; Francisca Pou Giménez, Secretaria de Estudio y Cuenta de la Ponencia del Sr. Ministro José Ramón Cossío Díaz; Miguel Rábago Dorbecker, de la Universidad Iberoamericana.

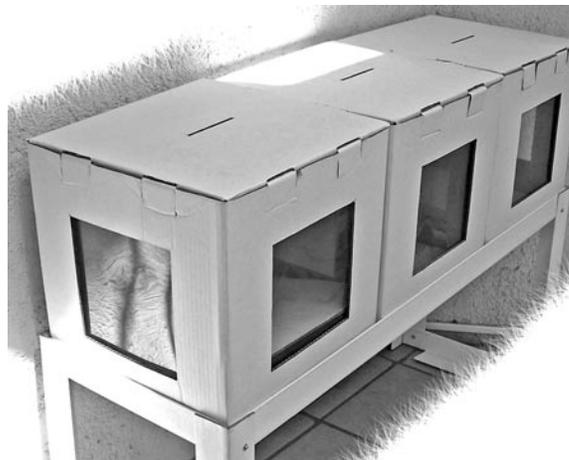
Se presentó el material electoral biodegradable en el Canal del Congreso

- ☼ **La Lic. Ma. de los Ángeles Llanderal Zaragoza, Presidenta del órgano administrativo electoral local, en una entrevista para el Canal de Congreso de la Unión presentó a todo el país el proyecto de material electoral biodegradable.**
- ☼ **El uso del material electoral biodegradable es una medida que puede ser implementada en el resto de los órganos electorales del país para ayudar a la conservación del medio ambiente.**

La consejera Presidenta del Instituto Electoral de Michoacán Ma. de los Ángeles Llanderal Zaragoza, fue invitada por el órgano de información y comunicación del Congreso de la Unión, a presentar el proyecto de los materiales electorales fabricados con productos biodegradables.

En esta entrevista expuso que el órgano electoral prevé emplear en la siguiente elección de 2011 material electoral biodegradable a fin de contribuir al cuidado del medio ambiente. Señaló que en los comicios locales del año 2007, se emplearon al menos 61 toneladas de material electoral compuesto por urnas, mamparas y cajas paquete electoral de polipropileno para las más de cinco mil casillas, con un costo de 550 pesos por paquete electoral.

El material de polipropileno una vez usado, comentó, es difícil almacenar, además de que su mantenimiento es costoso y pocas empresas les interesa recibirlo para su reciclaje. Ante ello, subrayó, el órgano electoral sólo puede emplearlo para





actividades de educación cívica y posteriormente desecharlo, pese a que éste es altamente contaminante, ya que tarda hasta 100 años en degradarse.

La Presidenta del Instituto explicó que el material electoral biodegradable será elaborado con cartón corrugado y reciclado, que es cien por ciento impermeable, almidón de maíz o caña de azúcar; además, para corroborar su acelerada degradación, el material fue evaluado por especialistas de la UNAM campus Morelia y de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Destacó que este nuevo material es más fácil de armar lo que facilitará las labores de los funcionarios de casilla y conserva las garantías que establece la ley de secrecía del voto y diseño de urna transparente.

Usar material electoral biodegradable, concluyó, es una medida que puede ser implementada en el resto de los órganos electorales del país para ayudar a la conservación del medio ambiente.



Reunión con el titular del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral

El Instituto Electoral de Michoacán y el Instituto Federal Electoral establecen las bases para la coordinación y apoyo para el ejercicio del voto desde el extranjero.

Con el fin de iniciar los trabajos para la realización y coordinación del voto de los michoacanos en el extranjero, así como las tareas de coordinación y coadyuvancia interinstitucional entre el Instituto Electoral de Michoacán y el Instituto Federal Electoral, para el próximo proceso electoral de 2011, el pasado 23 de agosto del presente año, tuvo lugar una reunión de trabajo con el Dr. Alberto Alonso y Coria, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, con el propósito de pautar las estrategias de coordinación y apoyo entre ambos Institutos.

Se presentó la edición de los póster intitulados “Michoacanos Ilustres”

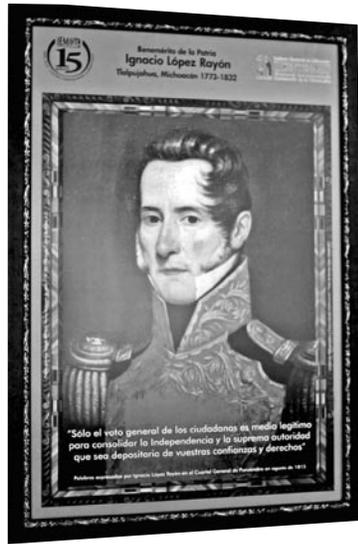
- ❁ El Instituto Electoral de Michoacán como parte de las actividades de conmemoración del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución editó dos póster con las imágenes y pensamiento de dos ilustres michoacanos: Don Ignacio López Rayón y el Gral. Francisco J. Múgica.
- ❁ Ignacio López Rayón “Benemérito de la Patria”, aportó su amplia visión legal y democrática a la conformación del México independiente. *(Moisés Guzmán Pérez, doctor en historia)*
- ❁ El General Francisco J. Múgica, realizó importantes aportaciones como periodista desde 1910 en diversas publicaciones de la entidad y del país, desde donde defendió la necesidad de elecciones libres y representativas de la población. *(Alonso Torres Aburto, maestro en historia)*

En el marco de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, el día 27 de agosto de 2010, en las instalaciones del Instituto Electoral de Michoacán, se presentó la edición de los póster intitulados “Michoacanos Ilustres”, para difundir el pensamiento de Ignacio López Rayón y del Gral. Francisco J. Múgica. Con ello, se persigue impulsar la cultura cívica así como la convivencia democrática, al tiempo que se busca resaltar la labor que estos héroes michoacanos emprendieron a favor del país.

Para realizar la presentación formal se contó con la participación de los historiadores Moisés Guzmán Pérez y Alonso Torres Aburto, quienes señalaron que tanto Ignacio López Rayón y el General Francisco J. Múgica, se distinguen como grandes y eminentes michoacanos cuyas aportaciones ideológicas consolidaron la conformación de una nación democrática y con respaldo jurídico, así como la constitución de los derechos que debían tener todos los mexicanos.

El Doctor en Historia Moisés Guzmán Pérez, al presentar el póster de Ignacio López Rayón, puntualizó que este ilustre michoacano fue nombrado “Benemérito de la Patria” por la visión legal y democrática sobre la conformación que debía tener un México independiente, por lo cual su ideología debe en todo momento difundirse entre la población, ya que hasta el momento la propia historia lo ha relegado.

Por su parte, el Maestro en Historia Alonso Torres Aburto, Director de la Facultad de Historia de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, al presentar el póster del General Francisco J. Múgica, destacó que las aportaciones que hizo



este ilustre michoacano empezaron desde el frente ideológico que manifestó como periodista desde 1910 en diversas publicaciones de la entidad y del país, desde donde defendió la necesidad de elecciones libres y realmente representativas.

20

Cabe destacar que en tal evento se contó con la presencia de Margarita Boyer Múgica, nieta del General Francisco J. Múgica, quien al tomar la palabra manifestó que las luchas ideológicas que en su momento se dieron en busca de una nación justa, deben mantenerse vigentes en la actualidad considerando en todo momento los ideales de los michoacanos que enaltecieron al país.

Es importante señalar que este material se hará llegar a los ayuntamientos de la entidad, oficinas públicas de los diferentes órdenes de gobierno, así como a escuelas de educación media y media superior, para promover la cultura cívica en Michoacán.



Presentación de la edición de los póster intitulados "Michoacanos Ilustres"

Se ejecutó el programa Capacitación para la organización electoral

- ☀ **El Instituto Electoral de Michoacán visitó cada una de las cabeceras municipales del Estado y celebró 113 cursos de capacitación para la organización electoral.**
- ☀ **3 mil 20 ciudadanos hombres y mujeres de todas las edades asistieron a recibir la capacitación.**

Como se ha informado en este medio, el pasado mes de abril del año que transcurre, inició el programa de capacitación para la organización electoral, con tres objetivos:

- ▶▶ *Acercar* al Instituto Electoral de Michoacán a los ciudadanos y a las personas que formaron parte de su estructura desconcentrada durante el proceso electoral 2007;
- ▶▶ *Difundir* entre la ciudadanía, las actividades, fines, principios, atribuciones, organización y funcionamiento de la Institución que tiene a su cargo la función estatal de organizar los procesos comiciales en la entidad; y,
- ▶▶ *Motivar* a los ciudadanos a tomar parte en las actividades de organización del próximo proceso electoral 2011 encabezadas por el Instituto.

En cumplimiento de lo anterior durante el periodo comprendido entre el 5 de abril y el 15 de julio de 2010, se visitó cada una de las 113 cabeceras municipales de la geografía estatal, cuya estrategia propició un mejor y mayor acercamiento con la ciudadanía, dado que en experiencias anteriores este tipo de reuniones se hacían a nivel regional. Este ejercicio fue innovador porque no solamente se reunió a ex funcionarios electorales de la estructura desconcentrada del Instituto sino que se dio apertura a toda persona interesada en la materia electoral.

El programa, coordinado por la Vocalía de Organización Electoral, contó con la cooperación de la presidencia, los consejeros electorales, así como de la secretaría y las vocalías de la Junta Estatal Ejecutiva, quienes participaron como responsables de impartir los cursos de acuerdo a la calendarización prevista en el programa. Asimismo se invitó como observadores a las representaciones de cada uno de los partidos políticos con registro en la entidad.

“Por disposición constitucional del Instituto Electoral de Michoacán, su actuación se rige por siete principios:

certeza
legalidad
independencia
imparcialidad, objetividad
equidad
profesionalismo.”

Dato IEM



Es de resaltar el interés cívico político mostrado por los mil 747 hombres y mil 273 mujeres que en total sumaron 3 mil 20 ciudadanos, que puntuales, atentos y entusiastas atendieron la convocatoria realizada por el Instituto.

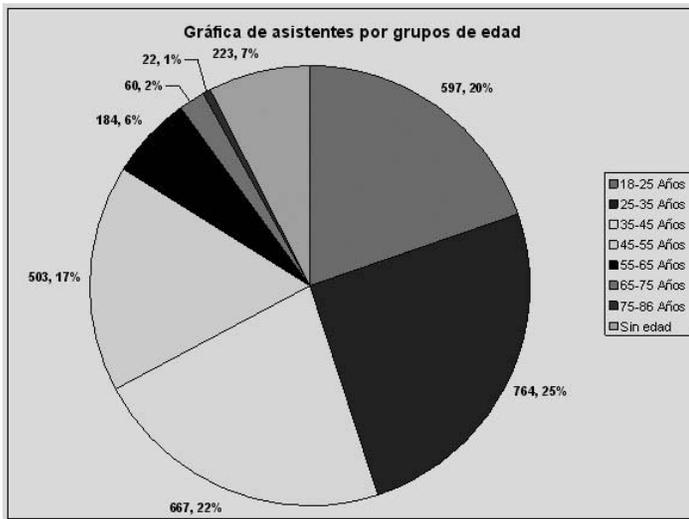


22

Hombres y mujeres, ciudadanos de todas las edades respondieron a la convocatoria. El 20% correspondió a los más jóvenes de 18 a 25 años; el 25% fueron ciudadanos entre 25 y 35 años, quienes integraron el grupo más participativo; seguidos por los ciudadanos de 35 a 45 años que participaron en un 22%.

En los siguientes grupos de edad la participación fue menor a partir de los 45 a 55 años con un 17%; las personas de 55 a 65 años sólo representaron el 6%; y por último los adultos mayores de 65 a 86 años representaron un 3% de la participación total.

Un pequeño grupo de personas que representa el 7% de los asistentes por errores u omisiones en su ficha de registro, no especificaron su edad.

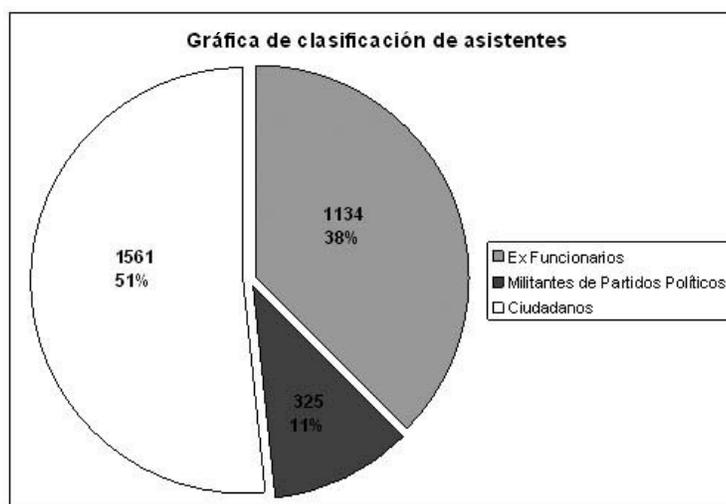


Para dar seguimiento a la capacitación brindada y construir un padrón con ciudadanos interesados en participar en los órganos desconcentrados del Instituto, se clasificó a los asistentes en tres grupos:

- ▶▶ El primer grupo se integra por los ciudadanos que no tienen experiencia en la función electoral y que además, no participan como militantes en ningún partido político, grupo que representa el 51% de los asistentes;
- ▶▶ El segundo grupo corresponde a los ex funcionarios electorales del Instituto Electoral de Michoacán, presidentes, consejeros electorales, secretarios, vocales y/o capacitadores/asistentes y supervisores electorales, quienes corresponden al 38% de los asistentes; y
- ▶▶ Por último, el grupo de ciudadanos que manifestaron participar como militantes de los distintos partidos políticos, que representa el 11% de los asistentes.

Es pertinente señalar que los perfiles de cada una de las personas que integra este padrón, será evaluado en su oportunidad y podrá constituir uno de varios insumos que servirán para apoyar la propuesta que, conforme a las disposiciones legales, en su momento, se realice para integrar los órganos desconcentrados, tomando en cuenta la opinión de los partidos políticos y la sociedad civil organizada.

Sirvan las presentes líneas para dejar asentado el reconocimiento institucional para llevar a cabo cada una de las capacitaciones, particularmente de las autoridades municipales que brindaron los espacios para hacerlas posibles. De igual forma, es destacable la colaboración de los 93 ciudadanos que fungieron como enlaces entre el Instituto Electoral de Michoacán y los ayuntamientos, así como para realizar las actividades logísticas necesarias y de invitación a los ex funcionarios, partidos políticos y ciudadanía en general.



“Los procesos electorales organizados por el Instituto Electoral de Michoacán son ordinarios (1998, 2001, 2005 y 2007) y extraordinarios para elegir ayuntamientos (Tumbiscatán 2005 y Yurécuaro 2008).” - Da IEM



24



“ *President del Instituto Electoral Michoacán desde su instalación Ing. Salva Pérez Díaz (1995/1998-1988/2001); L. Javier Valdespino G a r c í a (2001/2004-2004/2007); L. Ma. de los Angeles L l a n d e r o Z a r a g o z (2007/2011)* ”

- Dato IEM

Ejercicios de Participación Cívica en Colegios de Bachilleres

- El Instituto Electoral de Michoacán trabaja con instituciones educativas de nivel medio superior y superior, coadyuvando en la educación cívica y la construcción de ciudadanía en los jóvenes.
- 2 mil 460 jóvenes del Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán participaron en las actividades del programa “Participa Tu Voz Sí Cuenta”.

Con el propósito de fortalecer la educación cívica y la construcción de ciudadanía en los jóvenes, el Instituto Electoral de Michoacán ejecutó el Programa “Participa Tu Voz Sí Cuenta”, el cual tiene como estrategia trabajar de manera conjunta con instituciones educativas de nivel medio superior y superior. En esta ocasión se contó con la amplia disposición del Colegio de Bachilleres del Estado. Cada evento fue diseñado para motivar el ejercicio de una ciudadanía libre, conciente e informada, basada en la práctica de los valores de la democracia. Para ello cada taller se integró de tres partes: Taller de convivencia democrática; consulta en urnas electrónicas; y, concurso de cartel.

Dando continuidad a las actividades iniciadas en el mes de abril del presente año, el Programa “Participa Tu Voz Sí Cuenta”, bajo la ejecución de la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica, se llevó a cabo en los planteles de los Colegios de Bachilleres de los siguientes municipios: Villamar, Zamora, Huaniqueo, Zacapu, Ucareo, Jacona y Coeneo.

Colegio de Bachilleres	Número de Alumnos	Convocatoria	Evento
Villamar	220	28 de abril	17 de mayo
Zamora	720	12 de mayo	19 de mayo
Huaniqueo	200	24 de mayo	31 de mayo
Zacapu	180	25 de mayo	02 de junio
Ucareo	200	28 de mayo	04 de junio
Jacona	730	01 de junio	08 de junio
Coeneo	210	24 de mayo	15 de junio
Total	2460 jóvenes		



Elecciones escolares y ludoteca cívica en primarias

- ☼ **El Instituto Electoral de Michoacán promueve y difunde los valores de la democracia en la población infantil.**
- ☼ **2 mil 20 niños que cursan la primaria en 4 municipios de la entidad participaron en las actividades del programa de elecciones escolares y ludoteca cívica itinerante.**

Para contribuir a la educación cívica de los niños de la entidad, el Instituto Electoral de Michoacán, dio continuidad al programa de elecciones escolares y ludoteca cívica itinerante. En este año, se iniciaron las actividades el 20 de abril en la escuela primaria "Justo Sierra" del municipio de Zamora, Michoacán, continuándose durante los meses de mayo y junio en los municipios de Maravatío, Zacapu, Jacona y Ecuandureo.

Cabe recordar que este programa tiene como principal objetivo promover la participación de los niños en su calidad de futuros ciudadanos, así como el fomento de los valores democráticos, mediante diversas actividades consistentes en:

- a) Promoción y difusión de valores de la democracia como Tolerancia, Libertad, Diálogo, Justicia, Legalidad y Honestidad;
- b) Jornada electoral y elección sobre valores de la democracia mediante urnas electrónicas;
- c) Actividades lúdicas a partir de la realización de diversos juegos y talleres de participación y reflexión.

Es así que se trabajó en lo planteles educativos que se detallan en la siguiente tabla:

Municipio	Primaria	Número de Alumnos	Convocatoria	Evento
Maravatío	Melchor Ocampo	550	11 de mayo	18 de mayo
Jacona	Revolución	630	07 de junio	14 de junio
Zacapu	Álvaro Obregón	650	09 de junio	16 de junio
Ecuandureo	José Ma. Morelos	190	11 de junio	18 de junio
	Total	2,020 Niños		



Visitas guiadas al Instituto Electoral de Michoacán

- El Instituto Electoral de Michoacán motiva el interés de los niños por la cultura cívica democrática.
- 271 niños de 5 escuelas primarias participaron en el programa de Visitas Guiadas al Instituto Electoral de Michoacán.

Durante los meses de mayo y junio, el Instituto Electoral de Michoacán, bajo la coordinación de la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica, recibió 5 escuelas primarias de distintas Tenencias del Municipio de Morelia, a fin de fomentar el interés de los niños por la importancia de la práctica de los valores democráticos y mostrando a los ciudadanos en ciernes qué es el Instituto Electoral de Michoacán desde sus propias instalaciones, y su principal función, desde luego, mediante un lenguaje claro y fácil de comprender.

La modalidad de esta actividad fue vivencial y lúdica por medio de actividades prácticas y dinámicas, entre juegos tradicionales como serpientes y escaleras, memorama y sopa de letras, taller de dibujo sobre valores y otras de motivación y reflexión.

Los resultados fueron:

Tenencia	Primaria	Asistentes	Evento
Santiago Undameo	Epitacio Huerta	66	13 de mayo
Morelos	Revolución	54	20 de mayo
Umécuaro	Educación y Patria	47	27 de mayo
Jesús del Monte	Redención	47	03 de junio
Capula	Venustiano Carranza	60	10 de junio
	Total	271 niños	



“El Instituto Electoral de Michoacán fortalece autonomía con ciudadanía de sus órganos, una institución de y para ciudadanos para que todos los michoacanos puedan votar libremente por representantes populares.”
Dato IEM



“A los consejeros durante el proceso de 1992, les denominamos “comisionados ciudadanos” nombró a cinco propuestos por el Ejecutivo del Estado designados por el Congreso.”
Dato IEM

Ceremonia conmemorativa del XV Aniversario de la instalación del Instituto Electoral de Michoacán

- ❁ El Instituto Electoral de Michoacán refrenda su independencia frente a los poderes públicos y la imparcialidad de sus integrantes.
- ❁ Los retos son garantizar la equidad en las contiendas; elevar la participación ciudadana, la cultura política y democrática; perfeccionar los procedimientos para la fiscalización de los recursos de los partidos políticos; y el fortalecimiento general a la Institución para el cumplimiento de sus fines.

El 26 de mayo de 2010, el Instituto Electoral de Michoacán, llevó a cabo la conmemoración del XV aniversario de su instalación como el órgano autónomo encargado de la función estatal de organizar las elecciones en el Estado.

En el mensaje que estuvo a cargo de la licenciada Ma. de los Ángeles Llanderal Zaragoza, Presidenta del órgano, señaló que “El Instituto Electoral de Michoacán, se consolida como la instancia ciudadana autónoma e independiente de los Poderes del Estado, garantizando con ello el ejercicio de votar y ser votado, de forma libre, secreta y directa”. También recordó que el Consejo General, máximo órgano de dirección del Instituto Electoral de Michoacán, se instaló el 25 de Mayo de 1995, y refrendó la independencia del órgano frente a los poderes públicos y la imparcialidad de sus integrantes en la importante función estatal a su cargo, con el firme compromiso de continuar velando porque aquella demanda pública de comicios ajustados a los principios democráticos sea efectiva.

La Presidenta del Instituto reconoció que hay mucho por hacer, porque el Instituto Electoral de Michoacán tiene elevados retos para garantizar la equidad en las contiendas; elevar la participación ciudadana, la cultura política y democrática; perfeccionar los procedimientos para la fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos y el fortalecimiento en general a la Institución para el cumplimiento de sus fines.



Durante la ceremonia, la Presidenta presentó el documento “*Los Procesos Electorales a partir del Instituto Electoral*”, para dejar una breve memoria del trabajo del Instituto durante 15 años. Este testimonio contiene una reseña de los procesos electorales que el Instituto ha organizado desde 1995; las reformas legales que han dado las reglas para la organización de las elecciones; la integración del órgano que a lo largo de estos quince años ha tenido en sus manos la dirección del Instituto en cada uno de los procesos; también se contiene un recuento de cómo ha sido la participación de los partidos políticos en los comicios; los ciudadanos en la función electoral; los resultados electorales y la renovación de los poderes públicos, entre otros temas.

En este marco, se desarrolló la mesa redonda “*Los órganos electorales en la democracia*”, en la que participaron el Dr. Fernando Ojesto Martínez Porcayo, ex Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y el L.E. Rodrigo Alfonso Morales Manzanares, ex Consejero del Consejo General del Instituto Federal Electoral (IFE), misma que fue moderada por el Ing. Salvador Pérez Díaz, quien fuera el Presidente del órgano electoral, a quien correspondió su instalación en 1995.



30

Los integrantes de la mesa coincidieron en destacar principalmente la necesidad de fortalecer las instituciones democráticas, así como la importancia de la ciudadanización de los órganos electorales, que representa una gran contribución en la historia nacional, pues queda en la propia sociedad el desarrollo y la transparencia de los comicios.*

Finalizada la mesa redonda, como parte de los actos conmemorativos, se develó el mural “*Baluartes Michoacanos*” del artista plástico Jorge Alejandro Reyes Garibay, mismo que quedará expuesto de manera permanente en el Salón de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.

Estos actos contaron con la asistencia de la representación de los tres Poderes del Estado, magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, diputados al Congreso del Estado, presidentes y representantes de los partidos políticos, el Senador por el Estado de Michoacán Jesús Garibay García, los magistrados del Tribunal Electoral del Estado (TEEM), expresidentes, exconsejeros electorales, exfuncionarios del Instituto Electoral de Michoacán, representantes de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH), la presidenta del Instituto para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán (ITAIMICH), y funcionarios públicos en general.

* Cada una de las intervenciones de los participantes en esta mesa, se encuentran reunidas en el presente número en la sección de análisis político y elecciones.





María de los Ángeles Uanderal Zaragoza



Rodrigo Alonso Morales Manzanares



Fernando Ojesto Martínez Porcayo



José Tomás Figuera Padilla



Juan Carlos Villareal Martínez



Yolanda C. León Manríquez



temática general

15 años

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

expresiones

ÓRGANO OFICIAL DE DIFUSIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



**análisis político
y elecciones**



El Instituto Electoral de Michoacán, 15 años de una institución ciudadana.*

Lic. Ma. de los Ángeles Llanderal Zaragoza**

No hace muchos años que la organización de las elecciones se encontraba a cargo del Poder Ejecutivo y la declaratoria de validez de las mismas correspondían al Congreso del Estado, esta situación que en algunos países es común, y no genera incertidumbre, ni desconfianza, fue necesario que cambiara en México y por ende en las entidades federativas, ante el reclamo ciudadano de transparencia y confiabilidad en los procesos comiciales.

La falta de credibilidad en el resultado de las elecciones fue causa de inestabilidad política que de no haberse atendido hubiese podido afectar la tranquilidad social. Las instituciones electorales autónomas se constituyeron en la alternativa viable para la democracia electoral de nuestro país, cobrando gran importancia su integración en la que participaran ciudadanos ajenos a los partidos políticos y al gobierno.

34

En Michoacán, el Instituto Electoral se erigió en la autoridad autónoma e independiente de los tres Poderes del Estado, garante de los derechos político electorales del ciudadano especialmente del ejercicio de sufragio libre, secreto y directo.

Al igual que en el ámbito nacional, en el Estado se pugnó por la separación de los órganos electorales del seno de los poderes públicos tradicionales, con el fin de elevar el grado de credibilidad en los comicios al dejar a cargo de los ciudadanos su preparación y vigilancia.

Aún cuando existieron antecedentes de participación ciudadana en la anterior Comisión Estatal Electoral, la inquietud de la existencia de un organismo ciudadano autónomo que organizara las elecciones tuvo eco de manera trascendente en la reforma constitucional de 1995, así a partir de la reforma constitucional del 27 de abril y la legal del 3 de mayo de ese año el Instituto Electoral de Michoacán, es creado como el órgano responsable de la preparación y el desarrollo de las jornadas para la elección de Gobernador del Estado, de los diputados al Congreso y de los 113 ayuntamientos de la entidad, además de tener a su cargo tareas de capacitación electoral y de educación cívica.

Al Instituto, cuyo Consejo General se instaló el 25 de mayo de 1995 -ayerse cumplieron quince años-, hoy se le confiere competencia también para atender los derechos y prerrogativas de los partidos políticos, así como para verificar la correcta aplicación de las reglas del financiamiento de los mismos a través de la importante atribución de fiscalización de sus ingresos tanto los de origen público como los de origen privado, así como de sus egresos, y en general, es el garante del debido cumplimiento de las leyes electorales.

* Mensaje emitido el 26 de mayo de 2010, durante la ceremonia conmemorativa del XV aniversario de la instalación del Instituto Electoral de Michoacán.

** Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Michoacán.

Desde su creación el Instituto ha organizado cinco procesos electorales ordinarios y dos extraordinarios posibilitando y garantizando a los ciudadanos el ejercicio del acto soberano para la formación de la representación política: el sufragio, cuyos resultados han permitido la renovación periódica y pacífica de los cargos de elección popular, preservando las condiciones de paz que han coadyuvado al desarrollo político, económico, social y cultural de los michoacanos.

Desde nuestra perspectiva la solidez de la Institución electoral se soporta en su independencia y en el actuar de sus integrantes, congruente con los principios que lo rigen: certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, equidad y profesionalismo, así como en el respeto de su condición autónoma por parte de los partidos y del gobierno, que se preserva firmemente desde su interior.

En el marco de la celebración de los quince años de la instalación del Instituto, refrendamos la independencia del órgano frente a los poderes públicos y la imparcialidad de sus integrantes en la importante función estatal a nuestro cargo, con el firme compromiso de continuar velando porque aquella demanda pública de comicios ajustados a los principios democráticos, sea efectiva.

Hay mucho por hacer, la institución tiene elevados retos para garantizar la equidad en las contiendas, elevar la participación ciudadana, la cultura política y democrática, perfeccionar los procedimientos para la fiscalización de los recursos de los partidos políticos, el fortalecimiento en general a la institución para el cumplimiento de sus fines, entre otras.

Vaya nuestro reconocimiento a los miles de ciudadanos que a lo largo de

estos años se han sumado a la importante tarea de organizar las elecciones: en el órgano superior de dirección, en los órganos desconcentrados y las mesas directivas de casilla; hoy nos acompañan varios de ellos expresidentes, ex consejeros, capacitadores, asistentes electorales.

Reconocemos también el interés de los observadores electorales en la vigilancia de las actividades de cada proceso electoral; y, de manera relevante la participación responsable de los partidos políticos en la competencia electoral que ha sido parte fundamental en la consolidación del sistema democrático que nos hemos dado.

No menos reconocible es la labor de los medios de comunicación que han aportado a la democracia en la entidad. Especialmente sirva este momento para reconocer el trabajo de los servidores públicos del Instituto Electoral de Michoacán que nos antecedieron y de manera personal mi gratitud a todos los funcionarios y empleados quienes actualmente desempeñan una labor comprometida y profesional en el mismo.

No es menor la celebración de la constitución de esta instancia electoral, si consideramos que es producto de la determinación ciudadana de perfeccionar nuestro sistema y parte importante de la regularidad democrática que hoy vivimos.

Les agradecemos nuevamente a nombre de quienes integramos actualmente el Instituto que nos acompañen a festejar estos quince años de una institución ciudadana que ha cumplido una función importante en la vida democrática de nuestro Estado.

Muchas gracias a todos.



Mesa Redonda: **Los órganos electorales en la democracia***

Ponentes:

L.E. Rodrigo Alfonso Morales Manzanares**

Dr. Fernando Ojesto Martínez Porcayo***

Moderador:

Ing. Salvador Pérez Díaz****

Intervención del **L.E. Rodrigo Alfonso Morales Manzanares:**

36

* Versión estenográfica de la mesa redonda efectuada el 26 de mayo de 2010, durante la ceremonia conmemorativa del XV aniversario de la instalación del Instituto Electoral de Michoacán.

** Licenciado en economía por la Facultad de Economía de la Universidad Autónoma de México. Ex Consejero del Instituto Federal Electoral; Fundador y Consultor de Prospectiva Económica y Social, S.C.; Profesor asistente en el Instituto de Estudios Económicos de América Latina, del Centro de Investigación y Docencia Económica, (CIDE); Consultor Económico de Alternativas en Economía, S.A.; Coordinador de área de Sociedad y Política en el Centro de Estudios para un Proyecto Nacional (CEPNA); Fundador y Subdirector de la Revista Mensual "Voz y Voto".

*** Doctor en Derecho por la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho en la Universidad Autónoma de México. Ex Magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; Director del Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Federal Electoral; Catedrático de la facultad de Derecho de la cual es profesor por oposición.

**** Exconsejero presidente a quien correspondió la instalación del Instituto Electoral de Michoacán, en 1995.

Antes que nada un agradecimiento muy especial por la invitación a la Lic. María de los Ángeles Llanderal, realmente me siento en casa en este Instituto desde hace mucho tiempo. A todos los presentes es un honor poder acompañarlos en esta ocasión.

Trataré de no ocupar la totalidad del tiempo para poder privilegiar el espacio de intercambio con todos ustedes. Sobra decir que no hubo sorteo para el orden de la palabra pero como ya es costumbre la autoridad electoral habla, la jurisdiccional falla y a veces resuelve.

Yo quisiera platicar con ustedes un poco sobre cómo ha cambiado digamos la fisonomía de los órganos electorales con el paso de las distintas reformas, hacer un repaso en este sentido y después reflexionar sobre algunos retos para el desarrollo de un federalismo electoral más sano.

Primero, digamos empezando por lo obvio, toda la primera gran reforma estructural que asentó las bases de lo que vino después en 89-90, si recordamos, se centró básicamente en dos operaciones para la reconstrucción de la confianza, que tenía que ver básicamente con procedimientos, el padrón electoral, base cero, es decir, empezar a tener mayor certeza sobre quienes tenían derecho al voto y la integración de mesas directivas y con esos dos procedimientos que hoy parecen ser muy simples, realmente se dio toda una restructuración institucional de los órganos.

“Para el proceso electoral de 1994 nace la figura de los “consejeros ciudadanos” un número de señores pero a partir de esta integración de las designaciones no se genera a partir de una lista propuesta por el Ejecutivo, sino que cada grupo legislativo presenta candidatos.”

Dato IEM

En aquel entonces en el Instituto Federal Electoral (IFE) habían participado el Secretario de Gobernación, los consejeros magistrados, tenían digamos una participación bastante marginal en términos de las definiciones de la vida interna y operativas del órgano, pero sin embargo, parecía que eso era suficiente para transitar a la elección del 91 con algunos grados de confianza, que me parece, se consiguieron.

Después, en el 94 hubo un ajuste, yo diría no una reforma tan de fondo, sino un ajuste que lo que pretendía era inyectarle credibilidad al máximo órgano de dirección, se incorporan personalidades con gran prestigio de la vida pública a la mesa de deliberaciones y aún cuando formalmente los Consejeros en aquel entonces Consejeros Ciudadanos, no tenían, insisto, demasiada incidencia en la definición de política, su sola presencia en los debates del Consejo General le inyectaron una credibilidad que también era muy necesaria para aquel proceso de 1994.

En 1996 viene una reforma mucho más de fondo en dos sentidos: al introducir un régimen de financiamiento público distinto, y entonces sí guardar las condiciones de competencia, por lo menos del acceso al recurso que tenían los partidos políticos; se logra implantar un sistema de partidos políticos a nivel nacional, cosa que no había ocurrido hasta antes de esa reforma. Pero no sólo eso, a nivel institucional digamos que se completa la así llamada “ciudadanización” de la autoridad administrativa, no participa el secretario de Gobernación y empieza haber también cambios importantes en la forma de gobierno interno de la institución.

Se crean comisiones de Consejo General, estas conocen mucho más a fondo de los trabajos operativos y técnicos





de la institución, tienen mayor incidencia en la definición de las políticas, de los lineamientos y eso ya empieza, insisto, a cambiar el perfil y a introducir nuevos temas de la agenda de la autoridad electoral administrativa, ya no es solamente administrar u organizar las elecciones, sino también se empieza a dotar de un papel, vamos a decir, de arbitraje político y se introduce el tema central, digamos, de la fiscalización. También cambia con esto la relación entre el órgano y los propios partidos políticos.

Con esta reforma caminamos más de 10 años sin mayores ajustes, es decir, sí hubo algunos ajustes pero no de trascendencia. Llegamos a la reforma 2007-2008 que me parece que es una reforma con una agenda muy ambiciosa que reconoce en buena medida el conjunto de agravios que se expresaron en el 2006, pero que no necesariamente se originaron ahí. Si nosotros repasamos el documento del 2003 publicado por los Consejeros que salían en aquel año, podemos reconocer desde entonces que estaban planteados los temas centrales de lo que posteriormente fue la reforma constitucional y legal, es decir, ya se reconocía que había una incomodidad en términos de la capacidad de regular y conducir las condiciones de la competencia por parte de la autoridad administrativa; empezaba a haber también sentencias importantes del Tribunal Electoral, que lo que estaban avisando desde entonces, era la necesidad de revisar más a profundidad las nuevas atribuciones que se deberían de dar a las autoridades.

38

Este nuevo modelo, digamos, de comunicación política, por poner ahí el centro de la reforma, también hizo que pasáramos, vamos a decir, de un IFE como organizador a un IFE con mayor capacidad de arbitraje, pero solamente restringido a partidos y candidatos, a un IFE hoy, que regula, que interviene y que arbitra prácticamente todo lo electoral, es decir, ya tiene capacidades para iniciar procedimientos contra actores que no son necesariamente partidos o candidatos y medios de comunicación etc., es decir, aquella incomodidad que había del IFE con la reforma anterior porque no tenía capacidad plena para incidir, se resuelve con esta reforma.

En este repaso hoy tenemos un árbitro con mucho más atribuciones de las que hace muy pocos años hubiéramos pensado. En paralelo la reforma 2007-2008 tuvo otra característica, que me parece base singular, que es una reforma huérfana digamos, una vez aprobada, todos los actores que la aprobaron se desdijeron y desconocieron su producto, por decirlo de alguna manera y además una reforma incompleta porque dejó muchas regulaciones pendientes que han tenido que ser suplidas o por reglamentación propia del Consejo General o por sentencias del Tribunal, lo cual no me parece que sea la mejor manera de caminar.

Pero además de esto a diferencia de lo que había ocurrido con otros procesos de reforma en donde una vez alcanzado el consenso se podía notar un ánimo distinto de los actores políticos para con las autoridades, y eso se demostraba, por ejemplo, en que se daba el beneficio de la duda a los nuevos titulares de los órganos, quiero decir que no se les ponía a prueba tan cotidianamente, en este caso hubo una lluvia de quejas, mañana, tarde y noche, una vez aprobada la reforma, es decir, no sólo fue huérfana, sino que los propios actores, me parece, asumieron una actitud por lo

menos retardadora o agresiva con las nuevas autoridades y con las nuevas reglas que ellos mismos se habían dado.

Creo que eso puede ser un contexto que nos ayude a entender cuáles son los retos. Es una reforma que además a los pocos meses se empezó hablar y se sigue hablando de la necesidad de hacerle ajustes, en lugar de que se planteara la necesidad de completarla con leyes, insisto, que están ahí pendientes como el 134, el derecho de réplica. Se habla de la necesidad de hacer ajustes en esa reforma y después llega también un planteamiento de una reforma política integral, incluso creo que tenemos en este sentido poca claridad de con qué reglas vamos a ir a la contienda del 2012.

Ahora bien el otro tema que realmente me preocupa y creo que debería merecernos una reflexión de cara a un posible ajuste, es justamente los retos del nuevo federalismo electoral. Si repasamos todas estas reformas también han tenido un correlato en reformas sucesivas al 116 que han hecho que se vayan compasando de distinta manera las legislaciones locales a algunos mínimos contenidos definidos en la legislación federal. Pero cuál sería una novedad en este caso, se abrió directamente la puerta a la posibilidad de que el IFE organizara comicios locales, no se reglamentó más, no se apostó más, pero me parece que hay ahí una señal, un espíritu que habría que incorporar en alguna medida. Y lo que ha pasado en lugar de que se fortalezcan mecanismos de cooperación - aquí por supuesto no hablo del caso de Michoacán que me parece que es un Instituto que ha tenido siempre una relación abierta y franca con el Instituto Federal Electoral-, pero podemos revisar en muchos otros Estados y en muchas otras entidades, que no sólo no hay una mayor colaboración sino que al revés se sutilizan, por decirlo de alguna manera, los mecanismos y canales que podrían ser provechosos, por ejemplo, el tema de fiscalización; hoy la nueva Unidad de Fiscalización del IFE tiene la posibilidad

de vencer el secreto fiscal y bancario; y mediante convenios las autoridades estatales podrían también acelerar eso y es algo que prácticamente al día de hoy se ha utilizado muy poco, se puede decir que no se ha explotado un potencial que podría ser de común conveniencia en términos de perfeccionar y ampliar las tareas de fiscalización.

En otros Estados, incluso me parece que la reforma 2007-2008 fue aprovechada por algunos Congresos para hacer una suerte de ajustes de cuentas como renovar en muchos casos la totalidad de los consejeros, redefinir las integraciones, y esto parece un delimitamiento implícito, insisto, en muchas entidades debieramos preocuparnos, porque lo que se está perdiendo es la capacidad para que sean los órganos locales espacios reales de resolución de conflictos locales; lo que estamos viendo a cambio con mayor frecuencia es que todos los conflictos por pequeños que parezcan se vuelvan nacionales, es decir, la ruta de acceso a la justicia federal que debiera ser la excepción hoy se está volviendo una regla que me parece que es peligrosa, insisto, en términos de cómo fortalecer a los espacios de deliberación locales, como debería ser el caso.

39

“En sesión extraordinaria del Congreso del Estado el 16 de mayo de 1998 se designaron los primeros consejeros ciudadanos que integrarían el Consejo General del IEM. Asimismo, estableció que los consejeros ciudadanos durarían en cargo un período de hasta cuatro años, pudiendo ser ratificados.
- Dato IEM



40

Otra vez en estos ciclos de reformas un tema que aparece recurrente, prácticamente ya todos los grandes partidos en distintos momentos han hecho suya la idea, es la creación de un Instituto Nacional Electoral. Creo que merecería lo encararan, digamos el debate, con mayor seriedad, con mayor profundidad y no que siempre aparece como una amenaza recurrente según la temporada electoral de que se trate, porque creo que sí sería muy peligroso ir a la ligera en un asunto, que reitero, no sólo debilita las bases propias del federalismo, sino que me parece incluso muy riesgoso para la propia autoridad federal electoral, es decir, si además de organizar comicios federales va tener que ahora dominar 32 leyes además de la federal, si va tener que dividir registros de candidatos, si va tener que entregar prerrogativas en los Estados etcétera, creo que tendría que sesionar todos los días y siempre metido en un conflicto que me parece innecesario.

Sería positivo entrar en una discusión en serio, bueno sería ubicar cuáles áreas de colaboración sí serían sanas, si representarían ahorros importantes para las instituciones, que no vulneren por supuesto la soberanía de ninguna entidad, pero que sí puedan ofrecer un modo de trabajo digamos mucho más racional, ahí me parece que deberíamos centrar la discusión, cómo potencializar colaboraciones en áreas de logística, cómo hacemos por ejemplo que toda la estructura del PREP que tiene el Instituto Federal Electoral que ha mostrado confianza y solvencia se pueda compartir con otras instituciones. En fin.

Creo que si acotáramos la discusión a la parte logística en donde sí pudiera haber ahorros claros, pero también al hacer eso fortalezcamos la capacidad de arbitraje político que le corresponde a los órganos locales, iríamos por el buen camino. A mí me preocupa, insisto - con esto termino esta intervención - que veo en los procesos electorales en curso en este año demasiada facilidad para acceder rápidamente a pedir el arbitraje federal y muy poca capacidad para contener conflictos a nivel local. Aquí dejaría este comentario.

Muchas Gracias.

“Los cargos de Secretario General, Vocales de Organización Electoral, Capacitación Electoral, Educación Cívica y de Administración fueron figuras que establecieron la reforma de 1995, dado que anteriormente no existían. Sus titulares deben ser aprobados por el Consejo General a propuesta del Presidente del Instituto Electoral de Michoacán.”

Dato IEM

41

Intervención del **Dr. Fernando Ojesto Martínez Porcayo:**

Muy buenos días.

La verdad que siempre venir a quince años es muy agradable y yo como que me siento padrino porque después de 20 años de estar en la materia electoral, vi nacer a todos. Muchas gracias María de los Ángeles, la verdad tú sabes que lograste abrir el corazón de muchos funcionarios electorales no nada más nacionales sino internacionales y siempre venimos con mucho gusto con ustedes. Señores Consejeros muchas gracias por su amabilidad.

Quiero recordar que nos tocó iniciar esta materia con muchas dudas, todavía existía una gran inercia por elecciones con mucha desconfianza y bueno hemos avanzado, a mí no me gusta decir que hemos transitado en la democracia, la democracia la tenemos desde 1812 y desde 1812 tenemos elecciones buenas, regulares, algunas malísimas pero no ha habido generación de mexicanos que se quede sin votar. Cuando dices la transición como en África, la verdad creo que México no está en ese nivel, claro, tenemos mucho que hacer pero somos un país que tenemos una tradición muy larga y las instituciones electorales han sido un fenómeno extraordinario en esta evolución de la que hemos sido parte.

La justicia electoral tiene un camino muy largo - hemos hecho estudios, se han hecho Congresos Internacionales en este país-, tuvo un inicio muy complicado, la verdad es que nosotros adoptamos el sistema liberal de la Constitución Gaditana de calificar las elecciones. Los liberales estaban convencidos que lo más importante era la división de poder y que en la división de poderes tenía que haber un equilibrio absoluto para que ninguno estuviera por encima del otro, entonces decidieron que las elecciones las tenían que calificar como válidas los propios señores que eran electos, porque si entraba el Poder Judicial, entonces decidía quien integraba al Legislativo, si el Ejecutivo a través de órganos contenciosos resolvía los conflictos



electorales estaba por encima; entonces decidieron en esa idea de división de poderes establecer un sistema de calificación política, autocalificación política de las elecciones, aquí la justicia no tenía nada que hacer, tenían sus propios procedimientos internos a través de las juntas electorales, era el voto indirecto de la Constitución Gaditana donde se resolvían todos los conflictos electorales, sin la intervención de nadie más.

En nuestro país es a partir de 1857 donde sucede una cosa muy interesante, muy importante, se introducen los derechos fundamentales, las garantías individuales en la Constitución y no nada más como un buen deseo sino que se establece un medio de protección de las mismas: el Juicio de Amparo.

Nuestros liberales, aquí los Ocampo, los Lerdo de Tejada, los Juárez, tuvieron mucha dificultad para poner en práctica esta Constitución pero, ya cuando se asentó, ya que el movimiento republicano ganó y empezaron a funcionar las instituciones, el Poder Judicial encabezado por su ministro presidente el Ministro Iglesias, empezó a revisar títulos de legitimidad, como les llamaba, de las autoridades electorales, entonces se empezó a revisar a través del Juicio de Amparo los procesos comiciales. Fue un desastre, los señores jueces en ese entonces estaban también metidos en política - y no quiero más que ser muy corto - a través de algunos amparos desconoció a gobernadores, gobernadores muy cercanos al presidente de la República Lerdo de Tejada.

42

Lerdo de Tejada se enojó con el Poder Judicial, quiso a través de la creación del Senado - porque la Constitución del 57 solo preveía a la Cámara de Diputados, no existía Cámara de Senadores-, quitarle a la Corte las facultades que tenía particularmente en materia política y se las dieron mejor al Senado; sin embargo, Don José María Iglesias se siguió metiendo en política hasta que desconoció la elección de Lerdo, así de fácil, así de sencillo.

Crearon una guerra civil y quien salió triunfador fue Don Porfirio Díaz, ya como Presidente de la República nombró al Ministro Vallarta - un ilustre jurista de esa época- quien estableció que el Poder Judicial no debería meterse en cuestiones comiciales, que son bastante ásperas y que ponen en desasosiego algo que debe ser muy tranquilo, muy meditado, muy prudente, como es resolver conflictos, entonces el Poder Judicial no volvió a intervenir en materia electoral, y el sistema de calificación política estuvo vigente hasta 1993.



Después de la Revolución Mexicana todos conocemos que se quedó todavía montando los caballos, hasta que empezaron a crearse las instituciones se logró la paz en el país. Se logró con un pacto político, realmente genial, fue la de declarar un solo partido, un partido hegemónico, ya no vamos hacer enemigos vamos hacer amigos, todos estamos en este partido, todos tenemos intereses entonces podemos estar comunes, podemos estar juntos obreros y patronos, campesinos y comerciantes, profesionistas, todos podemos caber en el mismo jarrito y entonces ya no nos vamos a matar ya vamos a estar en paz; pero bueno la democracia la dejamos para otro día, los que no están con nosotros son nuestros enemigos. Este sistema - que no voy a hondar - produjo estabilidad en el país y además fue el milagro del crecimiento mexicano, aquí Don Rodrigo que es economista sabe muy bien que sí fue ejemplar la forma en que este país empezó a consolidar sus instituciones a crear una clase media a tener producto nacional importante, en fin, el crecimiento sostenido que se extendió el milagro económico mexicano, aquí estamos nosotros producto de esto.

Sin embargo, en la parte política se fue desgastando, desde los años 40, si no con una gran presencia sí con determinación, el Partido Acción Nacional se empezó a quejar constantemente de que el sistema electoral mexicano era abusivo y arbitrario, que no permitía la competencia, que el Ejecutivo manejaba las elecciones, como decía María de los Ángeles, esto es normal en todo el mundo, pero aquí algo pasaba, éramos eficientísimos y tan es así que los resultados de las elecciones se sabían desde antes, dos o tres años antes.

Las razones políticas reales por las que se empezó a hacer este cambio político, bueno las conocen y aquí siempre es en los foros electorales muy interesante cuando escuchamos quien es el padre de las reformas electorales, todos los triunfos tienen muchos padres y las derrotas son huérfanas, no.

Entonces no fue el partido en el gobierno y el que fue produciendo los cambios paulatinos para que permitieran que la oposición tuviera voz a través de diputados de partido, de la representación proporcional, la apertura del sistema después del 68, que permitió que el partido comunista, que la guerrilla se incorporara a la guerra civil, obra del gobierno dicen unos, otros dicen "no al contrario" el movimiento del 68, los estudiantes, el movimiento de los médicos, el movimiento insurgente en la guerrilla, en muchas partes del país provocaron el cambio del gobierno, la derecha también establece que a través de la continua exigencia en el Congreso fueron provocando que el gobierno fuera dando el cambio.

El 77 para muchos es el parteaguas de la modernidad electoral en el país. El señor Presidente de la República López Portillo, había llegado al poder como único candidato, entonces estaba empeñado en reformar y modernizar al país y tuvo un Secretario de Gobernación - un maestro de la Facultad de Derecho de la UNAM, constitucionalista muy prestigiado- Jesús Reyes Heróles, que tenía una visión de Estado y provocó una reforma importante, quiso involucrar a la justicia electoral en los comicios y creó un recurso de reclamación que procedía en contra de la elección de Diputados únicamente, que resolvería la Corte; pero esta resolución de la Corte era verdaderamente ridícula porque lo único que hacía era recomendarle al Colegio

“El Consejo General, es el órgano superior de dirección y responsabilidad de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia, así como de establecer lineamientos necesarios para la preparación, desarrollo, vigilancia y proceso electoral y pronunciar resoluciones en todos los ámbitos de competencia del Instituto Electoral de Michoacán.”
Dato IEM



Electoral de la Cámara de Diputados que revisara con cuidado la calificación de la elección, una recomendación, o sea el poder de imperio del máximo tribunal de justicia del país se reducía a ser una simple recomendación, ahí nosotros hemos buscado los antecedentes, se presentaron 7 asuntos dicen algunos que 9, y todos fueron desechados por la Corte por cuestiones formales, no entró nunca a realmente resolver los recursos de reclamación. No se sintió a gusto, un poco como lo decía Don Rodrigo, en el sentido que esa reforma también fue huérfana, no se sintió a gusto nadie con que el Poder Judicial tuviera la facultad así de revisar las elecciones.

La presión crece y crecen sus demandas, eso es absoluto, en los 80 recuerden ustedes - los que tienen más o menos la edad como la mía, los otros léanla porque ya es historia-, hubo elecciones en Coahuila y en Chihuahua, sobre todo las de Chihuahua donde el Partido Acción Nacional tenía elementos probatorios que decían que habían ganado la elección de gobernador, no fue reconocida, intentaron los medios administrativos y políticos que les daba la ley y no lograron ninguna modificación y acudieron a los órganos interamericanos, esto es a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y a la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Se analizaron los casos de Chihuahua y de Nuevo León y la Comisión sancionó al gobierno mexicano, lo condenó a una reforma que necesitaba crear un Tribunal Electoral o a su Poder Judicial tradicional involucrarlo para que pudiera resolver los conflictos electorales y también crear medios para que los partidos políticos y los ciudadanos pudieran impugnar actos que lesionaran sus derechos político-electorales.

44

El juicio de amparo ustedes recuerden no procedía en materia electoral, entonces había un hueco constitucional importante y los órganos internacionales, la presión de los partidos tanto de izquierda como de derecha, obligaron a hacer una reforma al licenciado



“La reforma electoral los 2000-2001 estableció a figuras a referéndum el plebiscito la iniciativa popular dejándose reglamentación a una secundaria confiriéndose Instituto Electoral de Michoacán la atribución la organización y desarrollo de los procesos plebiscitarios de referéndum

- Dato IEM

De la Madrid. Éste, estaba bajo una idea interesante que la llamó la renovación moral y la renovación política de la sociedad mexicana, y convocó a expertos en la materia, académicos, a la sociedad civil, a que se manifestaran sobre una reforma, y en 87 se crea el Código Federal Electoral y el Tribunal de lo Contencioso Electoral, ahí yo ya soy testigo porque ya fui magistrado de ese Tribunal de lo Contencioso Electoral de 1987, me tocó ser magistrado 20 años, todo lo vi.

Este Tribunal de lo Contencioso Electoral –llamado por el Maestro Burgoa como el TRICOEL-, decían que no son magistrados ni justicia electoral sino que eran magistradetes, nos puso muy mal. Pero la verdad era muy sencilla lo que se estaba tratando de hacer, no desaparece el sistema de calificación política electoral, pero la Comisión Federal Electoral, no la manejaba el gobierno, todo mundo dice que estaba en manos del Ejecutivo y es mentira. La Comisión Federal Electoral había tenido una evolución desde el 46 que fue una innovación extraordinaria, porque las elecciones la hacían los Estados y las hacían los presidentes municipales y los caciques manejaban las elecciones federales, no había un órgano nacional de elecciones. La Comisión Federal Electoral les arranca el poder a las autoridades locales que tenían desde la Independencia y se crea una institución mucho más sólida. Esa Comisión Federal fue evolucionando y tenían voz y voto los partidos políticos, pero en 1986-87 la tenían de acuerdo a su fuerza electoral, por cada tres puntos les daban un representante, el PRI tenía 16 representantes con voz y voto, el Secretario de Gobernación más el representante del Ejecutivo, del Legislativo y los demás partidos políticos tenían 14 votos, entonces quien manejaba las elecciones era el partido el PRI quien manejaba totalmente las elecciones.

Entonces esta Comisión Federal Electoral que era juez y parte, era un órgano que requería de una vigilancia jurisdiccional, y para eso se construyó el Tribunal de lo Contencioso Electoral, su nombre lo dice, es un Tribunal Administrativo que va a resolver un conflicto entre la administración pública que representaba la Comisión Federal Electoral y los partidos políticos. Se trataba entonces de un contencioso administrativo y era un Tribunal de estricta legalidad, no tenía más que vigilar que el proceso electoral desde la selección - algo que decía Rodrigo tan sencillo que parece, las mesas directivas de casilla, quienes las integran los órganos electorales, tenían procedimientos de insaculación y siempre salían insaculados los puros cuates, hasta que realmente empezó a entrar la justicia electoral, y eso fue un avance extraordinario, pero eso hasta el 91-.

La función primordial del Tribunal de lo Contencioso Electoral era que el proceso electoral se desarrollara con toda legalidad, ni constitucionalidad ni nada, estricta legalidad, entonces fue un problema, algo complicado fue la elección de donde fue candidato el Ingeniero Cárdenas y el Licenciado Salinas de Gortari, y bueno un resultado que nadie esperaba y un sistema que manejaba la Comisión Federal Electoral a través de teléfonos, donde se daban los resultados electorales y se les cayó el sistema, recuerden ustedes que se cayó el sistema.

La verdad es que el Tribunal tuvo muy pocas posibilidades de intervenir en eso, esa no era su función, estaba la calificación política; por ejemplo, lo que sucedía es que nada más se admitieron las documentales públicas y las documentales públicas originales,



los partidos políticos tenían copias, copias hechas además en ese papel carbón que no pasaban más que la primera, y la primera le tocaba al PRI a los demás ya no se veía nada, y entonces había duda de que si esa se podía permitir porque era una copia no era un documento original. Dónde estaban los documentos: en los paquetes electorales, y los paquetes electorales estaban primero en los consejos distritales, en la comisiones distritales, en las comisiones locales, hablaba uno y ya estaban cerrados, ellos nada más habían funcionado el día de la elección hicieron el cómputo cerraron y no había un órgano profesional ni funcionarios que estuvieran ahí permanentemente, los contrataban por honorarios y para ese día y se acababa, no había quien mandara los papeles, impresionante. Después, todos los papeles se fueron a la Cámara de Diputados - oye pues mándame la acta del distrito tal, son intocables - fueron intocables y se quemaron ahí en la Cámara. Entonces, este Tribunal de lo Contencioso Electoral fue injustamente criticado cuando la ley le dio facultad para analizar la verdad jurídica de los procesos electorales; lo que sí el Tribunal estuvo mal porque dejó a salvo muchos de los derechos para que los Colegios electorales lo resolvieran, lo que sí estuvo muy mal fueron los Colegios electorales.

Llegó el momento, nos decía el Licenciado Montes que era el Presidente de la Cámara de Diputados, que pensó que iba a haber una crisis constitucional enorme porque por primera vez el PRI no tenía mayoría en la Cámara de Diputados y no podía echar a andar la calificación de la elección presidencial y estuvo a punto de no poder ser designado presidente electo. Los que tienen memoria ya sabrán lo que vimos en la televisión, los golpes, la diatriba, los insultos, bueno las majaderías

más horribles que se hayan visto se dieron en ese Colegio Electoral, y bueno pues esto provocó un ambiente verdaderamente de falta de legitimidad al presidente, y convocó inmediatamente a una reforma política.

Lo primero que hizo el Presidente Salinas fue convocar a una reforma política. Precisamente ahí surge el IFE en 91, y surge el Tribunal Federal Electoral, se crean salas regionales y convive todavía con el contencioso político, pero ya las resoluciones del Tribunal deben ser tomadas en cuenta por el Colegio Electoral que no las pueden modificar más que por cuestiones estrictamente jurídicas. Ya surge con más fuerza, y les puedo decir que es el Tribunal Federal Electoral lo que más nos preocupaba a los que ya habíamos repetido, tuvimos unos pocos magistrados originales. Los primeros magistrados fueron puros profesores, imagínense ya llevábamos como 6 meses de proceso electoral y todavía no teníamos el libro de gobierno, nadie sabía qué era un tribunal, cómo se llevaba el orden, ni los turnos, ni cómo se distribuía, bueno, ahí hicimos nuestro mejor esfuerzo creo. Ya en la segunda integración con gente que ya habíamos tenido una experiencia, muchos académicos, pero ya se empezaron a integrar algunos funcionarios judiciales, algo con mucho más orden.

Pero porqué se había muerto el Tribunal de lo Contencioso Electoral como yo decía, pues porque habíamos sido extremadamente formalistas, exigentes, que si la legitimación, que si los poderes, que si los plazos, en fin todo lo que la ley exige pero muy escrupulosamente muy formalistamente, y lo que también sabíamos es que no había una cultura de la legalidad electoral, los partidos políticos sobre todo, la izquierda no le apostaba al derecho, eran

todos economistas y dicen que somos una súper estructura. En fin, la izquierda precisamente por su formación, el derecho no tenía una trascendencia importante, había que formar a los abogados de los partidos de izquierda, los de derecha eran muy buenos pero para llevar divorcios y testamentos. El 95% de los asuntos se desecharon en el Tribunal de lo Contencioso Electoral, entonces había que abrir para que hubiera impugnaciones de calidad y permitieran al Tribunal entrar, esa función es muy interesante porque empezaron a surgir los Institutos electorales de las entidades federativas y los Tribunales de las entidades federativas.

Ahí hicimos grandes amigos, a mi me tocó estar en el Centro de Capacitación Judicial - todavía me acuerdo, con Don Adolfo Mejía éramos grandes amigos e iba allá con los magistrados y platicábamos de lo que teníamos que hacer, éramos iguales, éramos pares -, teníamos un poco más de experiencia entonces la transmitíamos, fuimos a las universidades, se empezaron a crear las primeras clases de Derecho Electoral, fuimos a dar conferencias a todos lados, pagábamos porque nos escucharan, fue divulgar el derecho electoral y la cultura de la legalidad. La verdad creo que fue un éxito, por decirlo en el siguiente proceso del 91, se desecharon como el 70% ya un 20% menos, bueno ya había una cultura de la legalidad y por primera vez en esas elecciones del 91 se anuló una elección federal en el Estado de Coahuila donde se dio la primera nulidad de elección.

Por otro lado, en 93 el legislador permanente decide desaparecer los colegios electorales de la Cámara de Diputados y Senadores y darle la función de la calificación de las elecciones al Instituto Federal Electoral, a sus consejos distritales y locales, ellos decidían quiénes eran diputados y senadores. Se crea en el Tribunal Federal Electoral una Sala de Segunda Instancia integrada, por lo que yo digo eran magistrados profesionales, porque los proponía la Corte de sus integrantes y ellos revisaban las resoluciones de las Salas regionales y de las Salas centrales. Esta integración recayó en Margarita, era una Ministra de la Suprema Corte; Guillermo Ortiz Mayagoitia, Presidente de la Suprema Corte de Justicia; Don Juan Silva Mesa, Magistrado de la Suprema Corte de Justicia; Fernando Franco González Salas, que fuera Presidente de la Sala central y Presidente de la Sala de Segunda Instancia, actual ministro de la Corte, cuatro ministros. Entonces, como se observa fue una integración importante. Desapareció la calificación política del país,

“La adecuación de denominación de consejeros ciudadanos, por el de consejeros electorales, se dio en la reforma electoral local 2000-2001 atendiendo que, se trata de una función estatal que debe estar a cargo de servidores públicos profesionales y imparcialidad honorabilidad recto desempeño motivar a la confianza necesaria que la función electoral habrá de ser realizada con imparcialidad objetividad legalidad independencia certeza probidad.”

Dato IEM



partidos apostaron a resolver las controversias a través de jueces, con un órgano muy profesional, ya hemos visto de manera muy clara cómo se fue fortaleciendo de esos Consejeros Magistrados que eran más bien testigos, a los Consejeros ciudadanos, a los Consejeros Electorales que se volvieron expertos, que eran ya realmente los directores del Instituto Federal adquiriendo una gran credibilidad y presencia en la sociedad mexicana.

La reforma más importante fue en 1996 desde mi punto de vista. Es lo que llamó el licenciado Zedillo la reforma definitiva, veníamos de un ciclo de reforma, durante un proceso dos reformas constitucionales, impresionante el proceso de reforma, muy rápido y se supone que iba a ser la definitiva, pero en materia de justicia electoral fue muy importante porque se establecieron la conciliación de dos tradiciones: a la Suprema Corte de Justicia le dieron la acción de inconstitucionalidad en materia electoral por la cual puede declarar en general que una norma federal o local en materia electoral es contraria a la Constitución, el control de constitucionalidad de las leyes le toca a la Corte y no la inmiscuye en los problemas de las elecciones. Y al Tribunal Electoral lo incluyen al Poder Judicial, había sido un órgano autónomo, había sido como los Institutos electorales un organismo que no dependía de los tres Poderes, se le incorpora al Poder Judicial de la Federación, se le dan muchas atribuciones. Dos son muy importantes desde mi punto de vista uno, el Juicio de Revisión Constitucional -muy complicado, Don Adolfo Mejía era mi amigo, ya cuando se viene el juicio de revisión constitucional y le revocamos una resolución nos dejó de hablar, ya no le gustó-, este juicio fue una negociación muy complicada por esos problemas de los cuales yo también soy convencido del federalismo en materia electoral, pero el federalismo en materia electoral requiere de que las autoridades de las entidades federativas estén dispuestas a crear órganos independientes y esto requiere de muchas garantías: primero, inamovilidad; segundo, un buen sueldo; tercero, todas las protecciones legales que tiene un servidor de alto nivel, en fin -cuánto le pagaban a nuestra amiga de Colima, como tres mil pesos y tenía que pagar la renta, para ser magistrada, digo, bueno así cómo vas a tener una autoridad realmente

“ Mediana la reforma 2000-2001 en integración al Instituto Electoral de Michoacán sólo participó el Poder Legislativo los partidos políticos y los ciudadanos, por lo que con ello logramos la democratización del órgano electoral.”

Dato IEM

independiente, y el desgaste local por tener autoridades que manipulan o que no tengan capacidad, es brutal-. Yo creo que entre más profesional y más capacitados los órganos electorales locales, menos problemas a nivel federal - y se vuelve como lo que nos volvimos en Sala Superior unos magistrados malos porque después nos decían los obispos porque confirmábamos todas las resoluciones-, eso le da una confianza extraordinaria a los órganos locales y evita las tentaciones porque saben que de todos modos una resolución mal dictada, presionada, se iba al órgano federal y el desgaste era doble. Ese Juicio de Revisión Constitucional me parece que fue muy importante porque uniformó la justicia en todo el país y agrandó la capacidad de los órganos jurisdiccionales de todas las entidades federativas.

Después para mí lo más interesante es el Juicio de Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano, aquí todavía tuvimos los debates últimos con el entonces Senador del PRD que montó en cólera porque el Tribunal resolvió en contra de la designación de un candidato de su partido, dijo que era una intromisión, que era escandalizar, que era de alguna manera fiscalizar injustamente la vida interna y autónoma de los partidos políticos. Al respecto, en un sistema como el nuestro, un sistema de partidos políticos se consolidó a partir de la reforma del 96, donde las candidaturas independientes - aquí tuvimos también el primer asunto - están prohibidas, es decir, el único que puede presentar candidatos para las elecciones son los partidos políticos; también la posibilidad de la creación de más partidos cada vez se está haciendo más complicada; la reforma del 2007 también está elevando la posibilidad para poder formar un partido político nacional, donde la supervivencia de los partidos minoritarios más pequeños está cada vez más difícil porque los umbrales requeridos son más altos. La única forma para que los ciudadanos podamos participar en política es con partidos políticos abiertos, incluyentes y democráticos, y precisamente el Juicio de Protección vino a llenar ese hueco, y les puedo decir que el 80 % de los asuntos que resuelve el Tribunal Federal actualmente son de protección de los derechos políticos de los militantes. Fue a través de una jurisprudencia, decíamos nosotros antiformalista y garantista, que contribuimos a que el estatus jurídico de nosotros todos los de a pie, este estatus de derechos subjetivos públicos se haya ampliado y de una manera muy importante para el proceso democrático en México. Entonces yo creo que los órganos electorales hemos hecho nuestra labor, ya no como en mi tierra - yo soy vecino de ustedes yo soy de Guerrero -, que nos preguntamos ¿Cómo estuvieron las elecciones?, malísimas, nada más hubo cinco muertos. Era lo común se decía anteriormente, ahora tenemos procesos electorales sí cuestionados, sí que nos dividen, pero ya no tenemos muertos, donde ya no hay tomas de las alcaldías, donde ya no hay quema de las urnas en las presidencias o se tomen los puentes internacionales, hemos contribuido como lo decía la Presidenta Llanderal a la paz social y a ensanchar yo creo que de manera importante el cúmulo de los derechos que tenemos, y entre más derechos tengamos como dicen los juristas, más libres somos.

Me da mucho gusto estar con ustedes felicidades y muchas gracias.

iones



Organismos electorales en México: retos para la consolidación democrática

Mtro. José Tomás Figueroa Padilla*

México se configura como un país en donde la democracia garantiza la celebración de elecciones libres, periódicas y confiables, la presencia de un sistema de partidos competitivo y la efectiva posibilidad de participación ciudadana en los asuntos públicos. A partir de una amplia serie de reformas legales puestas en marcha hace más de treinta años se ha logrado transitar de un sistema político no democrático, caracterizado por un gobierno en donde el titular del poder ejecutivo ejercía el control casi absoluto de los poderes legislativo y judicial, en donde los procesos electorales tenían como único objetivo dotar de legitimidad a los gobiernos en turno, y en el cual prevaleció un sistema de partidos de tipo hegemónico, a uno de tipo democrático que refleja hoy una real separación de poderes, elecciones que permiten al ciudadano elegir libremente a sus representantes populares y un efectivo sistema pluripartidista.

50

* Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

1 Robert A. Dahl, La democracia. Una guía para los ciudadanos, Taurus, España, 1996.

2 Juan Linz y Alfred Stepan, "Hacia la consolidación democrática", La Política, núm. 2, segundo semestre, 1996, pp. 29-49. Existe un amplio debate sobre la concepción de consolidación democrática. Para una mirada sobre este debate véase, Moisés López Rosas "Consolidación democrática: un debate abierto", Folios, Publicación de discusión y análisis del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, 2007, núm. 0, pp. 5-19.

En la actualidad ya no se pone en duda la vigencia de las condiciones que confirman a la democracia como una forma de gobierno vigente: elecciones libres, competidas y periódicas, pluralismo político, existencia de la regla de la mayoría como método de toma de decisiones, así como libertades y derechos políticos garantizados en la constitución¹. De esta manera, es posible afirmar que nuestra democracia ha sido producto de un largo proceso de transición política que si bien ha dado como resultado el afianzamiento de las condiciones que la hacen posible, es necesario seguir avanzando de manera firme y continua en aras de conseguir su consolidación. La consolidación democrática implica la existencia de varios requisitos indispensables: una sociedad civil activa e independiente; una sociedad política con suficiente autonomía; un consenso de trabajo acerca de los procedimientos gubernamentales: el constitucionalismo y el imperio de la ley; una burocracia de la que puedan hacer uso los líderes democráticos y, una sociedad económica institucionalizada². En este sentido, el papel que juegan los organismos electorales es determinante para dicha consecución, pues además de tener la responsabilidad de ejercer la función de preparar, organizar y vigilar tanto los procesos electorales para designar a los representantes en los diferentes órganos de gobierno, como los mecanismos de democracia directa (en los estados en donde se encuentran legislados), la normatividad le confiere la obligación de promover una cultura política sustentada en la tolerancia, la democracia, la identidad nacional y el pluralismo, mediante actividades y programas de educación cívica y electoral. En otras palabras, los organismos electorales no sólo deben ser entendidos por la sociedad como instituciones encargadas de celebrar elecciones, sino como los órganos ciudadanos encargados de promover, de manera permanente a la democracia no sólo como una forma de

gobierno sino también como una forma de vida.

Para lograr lo anterior es necesario formular una doble perspectiva acerca del papel que a los organismos electorales les corresponde emprender a futuro: en primer lugar, seguir fortaleciéndolos hacia dentro de su propia estructura, buscando una continua profesionalización tanto de sus funciones como de sus integrantes, incidiendo en el uso generalizado de nuevas tecnologías, y promoviendo el uso racional de los recursos. En segundo lugar los organismos electorales también

deben de fortalecer su presencia con la sociedad, promoviendo de manera permanente la participación ciudadana como una herramienta indispensable para la consolidación de la democracia, así como el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas que comprometan a todos los actores responsables de incidir en la educación cívica de la sociedad –gobierno, sistema educativo, medios de comunicación, padres de familia, entre otros-, con efectos multiplicadores y resultados palpables. Enseguida, se ahondará en estos aspectos.

Fortalecimiento institucional

Los organismos electorales desde sus inicios han contado con personal técnicamente adecuado a las funciones sustantivas de sus objetivos constitucionales. Sin embargo, falta mucho por hacer para que dicho personal cuente con una capacitación sistemática que redunde en una verdadera profesionalización. Esto sea dicho de paso, se ha debido a la ambigüedad en la definición de los objetivos estratégicos de las instituciones, que en muchas ocasiones se han desvirtuado por los vaivenes políticos y presupuestales internos como externos que afectan de manera directa éste rubro tan importante de la función electoral.

En Jalisco, por ejemplo, el servicio profesional electoral debería en teoría derivarse del mandato de Ley que señala los objetivos del mismo, pero que desgraciadamente en la legislación del estado no obliga al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana (IEPC) a su implementación, a diferencia de lo ocurre en la legislación federal con el Instituto Federal Electoral (IFE). Esto sin duda, representa para el IEPC una desventaja comparativa con su homólogo federal.

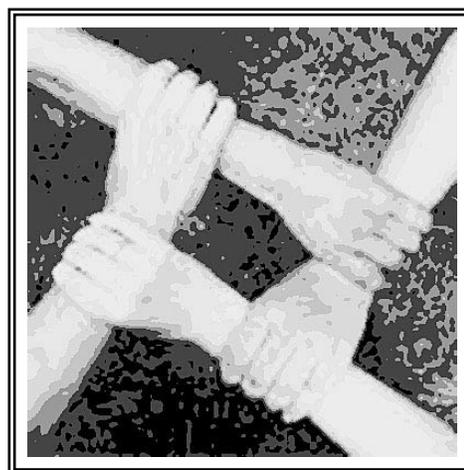
En el contexto de avanzar en la calidad democrática del régimen político del estado de Jalisco y del país, la implementación de un servicio profesional electoral en todos los organismos electorales constituye un imperativo para forjar autoridades electorales objetivas, ciertas, legales, independientes e imparciales en su funcionamiento, así como eficaces para garantizar la celebración periódica de elecciones y de promover los valores fundamentales de la democracia.

A fin de cumplir el compromiso constitucional que tienen los organismos electorales, éstos deben contar con marcos normativos que regulen y posibiliten el

*“En el año 2000 desapareció la atribución conferida, hasta entonces, al Congreso del Estado de erigir un colegio electoral para realizar la calificación de las elecciones de Gobernador, transfiriendo dicha función al Tribunal Electoral del Estado.” - Da
IEM*

quehacer instrumental e institucional de la profesionalización. Dichos marcos, deben asentarse en criterios de mérito e igualdad de oportunidades, así como en los consensos teóricos acerca de las funciones básicas establecidas con precisión, transparencia y en un enfoque integral que contemple mínimamente procesos medulares como: incorporación, formación, evaluación del desempeño, promoción y sanción de sus funcionarios. Estos mecanismos diferenciados contribuirán sin duda alguna a la profesionalización constante y sistemática de los funcionarios electorales.

Otra tarea pendiente de la mayor parte de los organismos electorales es la certificación de sus procesos, estandarizando las actividades del personal que labora dentro de las instituciones por medio de la documentación. Esto coadyuvaría a incrementar la satisfacción del ciudadano, a medir y monitorear el desempeño de los procesos, a disminuir re-procesos, a incrementar la eficacia y/o eficiencia de las instituciones en el logro de sus objetivos estratégicos, a mejorar continuamente en cada procedimiento y reducir las incidencias de prestación de servicios.



Reducción de costos y uso de tecnologías

En 2006 la Fundación Internacional para los Sistemas Electorales (IFES, por sus siglas en inglés) y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), evaluaron el costo de las elecciones en 10 países en el mundo, incluido México. El estudio fue concebido para asistir a los gobiernos y a las organizaciones independientes en sus esfuerzos para identificar todos los costos relacionados con los procesos electorales y las fuentes de financiamiento disponibles. De acuerdo al estudio, un factor importante para determinar el tipo de gastos y el costo total de los procesos electorales está relacionado con el tipo de democracia, ya que el costo de las elecciones rutinarias en democracias estables, en las transicionales, y en las democracias post-conflicto, varía considerablemente.

El estudio señaló que un factor que influye en el costo del proceso electoral es el tiempo que un país lleva celebrando elecciones multipartidistas. Esta tendencia se encuentra en todas las regiones, en aquellas donde existen diferentes niveles de desarrollo económico e incluso en países que interrumpen sus prácticas electorales por intervenciones militares.

En el apartado dedicado a México, se explica el marco legal e institucional del proceso electoral. La distribución de las responsabilidades relacionadas con los comicios tiene dos componentes principales. En primera instancia, hay una serie de provisiones constitucionales que aplican a todas las elecciones. Sin embargo, cada entidad tiene sus propias regulaciones, instituciones y procedimientos. El segundo componente se refiere a las partes normativas y organizacionales, las facultades están claramente divididas entre aquellas que son administrativas (órganos electorales) y las que se encargan de resolver disputas y aplicar las leyes (tribunales electorales).

La investigación mencionada destaca los esfuerzos para reformar y modernizar el sistema electoral mexicano y cómo éstos han estado orientados a mejorar la confianza y la credibilidad en los procesos. También se busca cubrir con las expectativas de la transición democrática, la imparcialidad y la profesionalización de los procesos con el objetivo de asegurar la equidad en los comicios.

Como es bien sabido en México se ha requerido de recursos financieros sustanciales para establecer las bases de las instituciones electorales, ahora bien, se debe esperar que estos costos disminuyan gradualmente, sin olvidar que también son inversiones necesarias para el desarrollo de una democracia robusta.

Uno de los mecanismos al que se puede y debe apostar en México es al uso de la urna electrónica en todas las casillas, secciones y distritos electorales. A manera de ejemplo, Jalisco es el primer estado en haber llevado a cabo elecciones constitucionales con urnas electrónicas en tres municipios, por lo que este instrumento ya no representa dudas en cuanto a su eficacia en un proceso electoral y, si bien, en un principio significará una inversión importante, en el mediano plazo los costos del sufragio serán más baratos que en otras entidades federativas. La siguiente tabla refleja la variación en el costo del voto por país, esto nos demuestra que México sigue estando entre los países con mayor costo por voto.

“ *L
consideraci
como sujer
inelegibles de
funcionarios
funciones, tan
de la federaci
sindicos
regidore
consejeros
funcionari
electoral
federales
estatales, a carg
de representaci
popular
Michoacán, sab
la separación d
cargo con u
determina
anticipación,
debe a la reform
electoral loc
2000-2001.”*

Dato IEM

iones



Costo por voto en varios países del mundo (cifras en dólares)					
América Latina		África		Oceanía	
Brasil	\$ 2.3	Botswana	\$ 2.7	Australia	\$ 3.2
Costa Rica	\$ 1.8	Senegal	\$ 1.2		
Chile	\$ 1.2	Ghana	\$ 0.7		
México	\$ 5.9	Lesotho	\$ 6.9	Rusia	\$ 7.5
El Salvador	\$ 4.1	Liberia	\$ 6.1		
Paraguay	\$ 3.7	Uganda	\$ 3.7		

Fuente: *Getting to the Core. A global Survey on the Cost of Registration and Elections*, document disponible en <http://www.ifes.org/~media/Files/Publications/Survey/2006/300/CorePublcolor.pdf>

La planificación, organización y ejecución de un proceso electoral conlleva grandes retos y responsabilidades, tales como: la preparación y depuración del padrón electoral, la delimitación de los distritos electorales, el reclutamiento y capacitación de los funcionarios de mesas directivas de casilla, de las asociaciones políticas y ciudadanas. Igualmente, el registro de los candidatos por parte de los partidos políticos y sobre todo, el escrutinio de los votos en cada mesa de directiva de casilla, consejos municipales y distritales, es un elemento central de la confianza ciudadana en las instituciones electorales.

54

Es obvio que cada país hace uso de la tecnología como herramienta de apoyo en los sistemas electorales, y lo hace en función de sus condiciones económicas presupuestarias, las características geográficas y la capacidad técnica educativa de sus ciudadanos. Es decir, cuantos más recursos económicos tenga el país o entidad federativa, mayor será el presupuesto que destinará para la adquisición de equipos informáticos, a fin de apoyarse en ellos y tratar de lograr una mejor organización y por consiguiente, resultados precisos y a tiempo. Hay que indicar, que esta no es una tarea fácil, ya que es necesario en principio, adecuar las condiciones legales electorales del estado o país, de manera que las reglas que enmarquen el evento electoral sean claras y precisas. Una vez que se haya dado este primer paso, todos los actores deberán someterse a las mismas reglas y comprometerse a su cumplimiento. El IEPC ha sido vanguardista a nivel nacional en los procesos informáticos, apoyado por modificaciones legales y por sus propias circunstancias históricas que en su momento cuestionaron su certeza y credibilidad en el manejo y uso de sistemas informáticos. Esos tropiezos sirvieron para acelerar la revisión de las tecnologías electorales y a partir de ello se comenzó a invertir y probar estos sistemas que a la postre han ubicado al IEPC como uno de los organismos electorales más avanzados en esa materia. Sin embargo, no se debe bajar los brazos en este rubro puesto que el futuro inmediato compromete a los organismos electorales a hacer más eficientes y amigables sus procesos, pero sobre todo más baratos en términos financieros. Por ello, el IEPC buscará organizar el proceso electoral local 2012 con urnas electrónicas en las más de 9,000 casillas a instalar.

Participación ciudadana

Es posible afirmar que en México, si bien ya se cuenta desde hace varios años con las estructuras formales que posibilitan a la democracia como forma de gobierno (nunca definitiva, siempre sujeta a perfeccionarse), las prácticas de los últimos años no permiten palpar la vigencia de una forma de vida democrática, pues entre la sociedad hay una ausencia generalizada en la práctica constante de los valores que la sustentan: libertad, igualdad, respeto, tolerancia, justicia, responsabilidad, entre otros. Y de manera particular una de las prácticas más importantes para la consolidación de la democracia -la participación- es la que hoy refleja niveles cada vez más bajos.

La participación ciudadana se define como la voluntad de los individuos de contribuir y formar parte activa de las decisiones colectivas, y no debe entenderse de manera limitada como el acto de votar. Si bien el sufragio es una herramienta necesaria para el funcionamiento de toda democracia, el concepto de participación ciudadana debe ir más allá de lo electoral: se trata de una actividad permanente que involucra de manera directa a la ciudadanía en los asuntos públicos, ya sea a través de su voto, con la puesta en marcha de mecanismos de democracia directa, o interviniendo de forma organizada en la creación de propuestas y ejecución de programas para la efectiva divulgación de la educación cívica en nuestro entorno.

Ante la disminución gradual en la asistencia ciudadana para ejercer su derecho al voto en los últimos años, es tarea impostergable de los organismos electorales generar estrategias eficientes de concientización y promoción del voto y la participación entre los diferentes estratos de la sociedad jalisciense (jóvenes, mujeres, adultos mayores, indígenas) que incidan de manera directa en un comportamiento electoral favorable, y que además generen ciudadanos preparados para votar con base en los contenidos de las propuestas políticas de las diferentes opciones partidarias.

En Jalisco desde 1997 se contempla en la legislación local el referéndum y el plebiscito como figuras de democracia directa que intentan vincular directamente a la sociedad en el proceso de toma de decisiones públicas. La escasa utilización de estos mecanismos de participación ciudadana se debe a múltiples factores: por el desconocimiento generalizado en la población de la existencia de dichas figuras, por los "candados" legales que





la ley contiene y que imposibilitan su materialización por parte de aquellos ciudadanos interesados en llevarlos a cabo, o por el simple desinterés en utilizarlas. Como responsable de la organización y puesta en marcha de dichos mecanismos de democracia directa, el IEPC debe generar, además de un reforzamiento de las políticas institucionales de promoción y difusión de estas herramientas, espacios de análisis, discusión y deliberación en torno a la viabilidad real que la legislación actual le confiere al ciudadano interesado en ponerlas en práctica, así como de la posibilidad de incorporar otras figuras de democracia directa que le otorguen mayores oportunidades de vincularse de manera directa con los asuntos públicos (revocación de mandato, por ejemplo).

Por otra parte, es necesario reconocer la limitada capacidad de recursos (humanos, materiales, financieros) con los que la mayor parte de los organismos electorales han contado para lograr una incidencia significativa en el comportamiento participativo de la sociedad, en lo que a promoción de la participación ciudadana se refiere, por lo que resulta de especial interés generar esquemas innovadores de coinversión social en conjunto con la sociedad civil organizada, que den como resultado proyectos de gestión y aplicación instrumental cuyos objetivos incidan de manera directa en la promoción y difusión de la participación ciudadana en México.

56

Educación cívica

Jalisco vive un proceso de transformación en el que se fortalece la vigencia de la democracia, los derechos humanos, el estado de derecho y la pluralidad política; asimismo, se diversifican las organizaciones y los mecanismos de participación de los ciudadanos. Pero la continuidad y el fortalecimiento de este proceso de expansión democrática requiere desarrollar en el individuo las actitudes y los valores que lo doten de bases firmes para ser un ciudadano conocedor de sus derechos, responsable en el cumplimiento de sus obligaciones, libre, cooperativo y tolerante; es decir, un ciudadano capacitado para participar en la democracia.

Tradicionalmente, el logro de estos objetivos se ha identificado como una competencia constitucional de los organismos electorales y del gobierno, a través del sector educativo. Los resultados han sido difusos y de diferente alcance, ya que cada uno de éstos ámbitos implementa estrategias particulares y en la mayoría de los casos no se toman en cuenta las actividades desarrolladas por otros actores sociales, que implementan acciones en el mismo ámbito (medios de comunicación, padres de familia, partidos políticos, organizaciones de la sociedad civil, entre otros).

Para lograr implementar una política pública de educación cívica de largo alcance es necesario, en primer lugar, dotarle a esta gran responsabilidad formadora un carácter global, es decir, que se asuma como una política de Estado, en la que exista una delimitación clara y específica de competencias y responsabilidades para la planeación,

ejecución y evaluación de la educación cívica en México, tanto para los órganos electorales como para el sector educativo.

En segundo lugar resulta imperante generar un gran acuerdo entre todos los sectores que han venido impulsando, desde su ámbito de competencia particular, a la educación cívica como una herramienta formadora de ciudadanos responsables, informados y comprometidos con su entorno, que permita sistematizar y coordinar las actividades que se realizan, en aras de lograr efectos en una escala nacional. Con esto se logrará que el carácter global de la formación cívica tenga un referente organizado y orientaciones claras, y así evitar el riesgo de que la formación cívica se diluya, se realice en forma ocasional y tenga resultados poco visibles y en muchos casos aislados.

En Jalisco estamos convencidos de que estos cuatro rubros (profesionalización, reducción de costos y uso de tecnologías, participación ciudadana y educación cívica) son clave para la consolidación del IEPC como una institución confiable, eficiente y eficaz en la organización de procesos electorales y de mecanismos de democracia directa, así como en la promoción permanente de la participación ciudadana.

Ninguna democracia no es perfecta, por el contrario, es necesario concebirla como un proceso inacabado, siempre perfectible y sujeto a cambios y mejoras permanentes, en aras de dotar y garantizar a la sociedad, ya no sólo procesos electorales cada vez más confiables y transparentes, sino además, condiciones para la efectiva vigencia de los derechos políticos, económicos y sociales que generen ciudadanos cada vez más comprometidos con su entorno. Así, los organismos electorales deben ser entendidos como promotores permanentes de actividades que logren incidir de manera directa en la tan esperada consolidación de la democracia.

“Tras la reforma electoral los tribunales electorales de 2000-2001 considera con sujetos de juicio político a los magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, como el consejo presidencial y consejeros electorales del Instituto Electoral de Michoacán.”

Dato IEM



Institutos electorales locales: una mirada periférica

Juan Carlos Villarreal Martínez*

PRESENTACIÓN

Desde que los entonces denominados “partidos de oposición” comenzaron a lograr triunfos en el ámbito local, se puede notar que la transición hacia la democracia inició en un sentido periférico, no sólo porque así lo demuestran los datos electorales, sino porque adicionalmente, no habrá democracia nacional si antes no la hay local. Desde que las reformas federales comenzaron en 1978, se pueden anotar diversos episodios locales, de ahí que este pequeño esfuerzo parta de una mirada local.

Aún antes de que el IFE naciera hace 20 años o el primer triunfo opositor se presentara en 1988, ya había registros locales que permiten afirmar esta tesis: el cambio en México ha sido de la periferia al centro y no al revés, sólo que el peso del discurso *democentrista* ha sido dominante desde los ochenta. Así da cuenta Silvia Gomeztagle en: *“La geografía del poder y las elecciones en México”* (Plaza y Valdés/IFE; 2010). Estos procesos han sido acompañados, en forma asimétrica, pero impulsando definitivamente los cambios desde los institutos electorales locales, que se han constituido una base sólida para la transición democrática que ha vivido el país, su trabajo ha servido para dar certeza y legalidad a los comicios locales donde se ha registrado la mayor alternancia. Su grado de importancia va acompañado de la actualización de los mismos, generando herramientas que coadyuven a su trabajo, en condiciones francamente desventajosas con respecto al presupuesto y solvencia mediática que ha tenido el Instituto Federal Electoral desde sus orígenes, esa conducta inequitativa para calificar a unos y otros, ha marcado negativamente la percepción ciudadana respecto de los organismos electorales locales, sea porque tienen poco trabajo de análisis propio o porque, con frecuencia resulta más fácil descalificarlos, desde la lógica de las quejas aisladas que intentar agrupar en un solo concepto “el feudalismo local”, cuando lo cierto es que la enorme complejidad de los procesos políticos locales, no puede reducirse a expresiones o invenciones de líderes políticos.

Aunado a lo anterior, las reforma electoral federal del 2007 tiene un tufillo centralista difícil de ignorar. De pronto las ineficiencias partidarias o su baja implantación nacional, quieren resolverse con el expediente simplista del IFE-bueno y los institutos locales-malos, tal reduccionismo lastima a nuestra incipiente democracia y exhibe la baja estima del pacto federal.

Es así que este trabajo se centra en analizar el desarrollo de los institutos electorales en el país desde 1995, resaltando el desarrollo de dos herramientas que se han ido implementando para solidificar la función electoral: el Servicio Electoral Profesional y el Programa de Resultados Preliminares. Finalmente, nos centraremos en reflexionar la aportación de estos al desarrollo democrático de forma local y nacional.

1. Democracia y Organizaciones electorales

La democracia como forma de gobierno se ha manifestado como la mejor forma, donde se pueden revocar gobiernos autoritarios sin la pérdida de vidas humanas, asimilando la alternancia en el poder; Bobbio (2008) nos dice que la democracia está caracterizada por un conjunto de reglas (primarias o fundamentales) que establece **quién** está autorizado para tomar las decisiones colectivas y bajo **qué** procedimientos. Esto visto desde el hecho de *quien* gobierna fue elegido mediante el voto, representando a la población y estableciendo una determinada forma de gobierno.

En el mismo sentido, Alain Touraine (2000) en su obra *¿Qué es la democracia?*, añade dos características más a la democracia: a) decidiendo que un régimen es tanto más democrático cuanto una mayor cantidad de personas participa directa o indirectamente en la toma de decisiones; b) subrayando que las elecciones a hacer deben ser reales. De esta forma, la elección, participación y la certeza son parte fundamental de la democracia.

En este sentido, la denominada "democracia electoral" avanza decididamente, aún a contrapelo del ideal democrático consagrado en el artículo 3° de nuestra Carta Magna, pues el anhelado texto y cito "considerando la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo", resulta completo de aterrizar al entramado institucional sin avanzar en algunos conceptos adicionalmente.

Las elecciones han venido ha conforman una parte trascendental de la democracia procedimental que ahora conocemos, se han convertido en la llave para el cambio de regímenes autoritarios, muestra de ello lo podemos ver en las olas democráticas que señala Samuel Huntington (1994), específicamente, la tercera ola que se produce en países latinoamericanos, creando nuevos regímenes fundamentados bajo el modelo democrático.

Esos procesos electorales fueron acompañados por organismos electorales que se ocupaban de organizarlos, primero crecieron en un sistema manejado por el gobierno, y gradualmente fueron conquistando su autonomía, para dejar las elecciones a modo y pasar a elecciones competitivas.

59

“La reforma del Código Electoral del Estado de Michoacán a partir del año 2001, amplió el derecho a la observación electoral; los interesados deben asistir a los cursos de capacitación y preparación en cuanto a la organización de observadores deben de acreditar su personalidad ante el Instituto Electoral.”
Dato IEM



La función electoral es el conjunto de actividades que realiza la función pública para preparar, organizar, calificar y sancionar los procesos electorales, si bien, estas actividades se han dividido entre Institutos y Tribunales Electorales, ambos organismos forman parte esencial de esa función electoral. Los órganos electorales realizan tareas y toman decisiones para las que están facultados por la legislación. La función electoral se sitúa en cuatro dimensiones básicas: la jurisdiccional, referente a sanción jurídica; la registral, alude a los procesos en los que el ciudadano puede participar para los comicios; control y supervisión de las condiciones de la competencia y, la técnico-administrativa, para la organización.

Por lo anterior, el proceso democrático que ha vivido el país pasa en gran medida por **quién** realiza esa función electoral y de **qué** modo lo hace. En ese sentido, los organismos electorales locales han aportado silenciosa pero inexorablemente su cuota de transformaciones a nuestro régimen democrático. Los vicios denunciados son la excepción y no la regla; hay cosas y personajes censurables, pero en términos generales su desempeño es bastante aceptable.

2. Democracia local 1995-2010: desarrollo de los institutos electorales locales

60

La evolución democrática que ha vivido el país tuvo sus inicios en la alternancia municipal y estatal desde la década de los ochenta, reproduciéndose a nivel federal en los noventa. Derivado de ello, la importancia de la autonomía local iba en aumento tanto en el tema político como económico, por lo que la instauración de Institutos Electorales locales era necesaria para confirmar el avance democrático.

En 1990, el Partido Acción Nacional presenta una queja ante la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, en el sentido de que en el Estado de México, durante el proceso electoral, entre marzo y noviembre de 1990, se presentaron numerosas anomalías que determinaron la violación de los derechos políticos de los pobladores de la entidad, especialmente en el Municipio de Naucalpan, quedando como autoridades responsables: el Presidente de la Comisión Electoral

Municipal, el Gobernador del Estado y el Presidente de la Comisión Estatal Electoral.

La CIDH se pronuncia entre otras cosas, por el respeto a los derechos políticos y la independencia del organismo responsable de la organización de las elecciones de la siguiente manera: *En cuanto a la conformación de los organismos electorales se refiere, la Comisión (Comisión Electoral que operaba en ese momento) debe reiterar su planteamiento en el sentido de señalar que la facultad del Estado de determinar la naturaleza y modalidades que deben asumir estos organismos, implica que éstos en sí mismos y en relación con el sistema en el que operan, garanticen el ejercicio de los derechos políticos a través de la real independencia e imparcialidad con que desempeñan sus funciones. Y ello sólo es posible mediante la participación equitativa de todos los sectores de la vida política mexicana, la cual exige una*

representatividad real, en condiciones de igualdad y equilibrio frente a los representantes del Gobierno que integran tales entidades. (Monroy y Sánchez, 2007; 127)

Resultado de lo anterior, fueron las reformas electorales hechas a la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales en el Estado de México (1993), con el propósito de garantizar elecciones libres y auténticas, refiriéndose a los siguientes temas: organismos electorales, financiamiento y padrón electoral, casillas, secciones y jornadas electorales, y sustanciación de recursos. Específicamente, destaca la creación de la figura "comisionados ciudadanos" como integrantes de la Comisión Estatal y de las Comisiones distritales y municipales electorales. Fue el primer intento por ciudadanizar a los organismos electorales locales, uno de los primeros institutos locales del país fue el IEEM, que no ha estado exento de problemas pero sigue funcionando cada vez mejor.

En 1996, se produce una de las reformas electorales con mayor peso para el cambio gradual del sistema electoral, esto es, la ciudadanización y autonomía del Instituto Federal Electoral, con ello, los institutos locales también confirmaron la potestad de organizar las elecciones locales. A partir de entonces, el desarrollo de los organismos electorales tomó un curso diferente, llevándose a la sazón de generar cuerpos profesionales para dar garantía a los procesos electorales.

Las elecciones constituyeron la llave del cambio de los regímenes, es de esta forma como los comicios comenzaron a tener una importancia relevante para la ciudadanía, por lo que los Organismos electorales jugaron un papel fundamental. "Los resultados de las elecciones son consecuencia de las estructuras de poder existentes, de la cultura, de las organizaciones sociales, de los partidos, del marco legal y de las instituciones electorales existentes, de tal suerte que es a través de las elecciones que se dirime en gran parte la lucha política para dar continuidad o para transformar el sistema" (Gómez Tagle, 2010; 19)

A partir de 1996, los institutos electorales locales del país han organizado aproximadamente 320 comicios ordinarios para elegir gobernadores, legisladores y ayuntamientos, lo que nos muestra la enorme experiencia que han adquirido, resultado de ello podemos ver reflejado en la alternancia que ha vivido el país, fundamentada en una organización limpia y de certeza para la ciudadanía, así como elecciones competitivas, marcadas por un cerrado margen de victoria entre la primera y segunda fuerza. De igual manera, la presencia de nuevos fenómenos político-administrativos, como son:

"A partir de la elección del año 2001 el porcentaje de votación mínimo requerido para que los partidos políticos tuvieran derecho a la asignación de diputados electos por el principio de representación proporcional y conservar su registro pudieran tener derecho a todas las prerrogativas pasó del 1.5% al 2% de la votación total emitida."

Dato IEM



gobiernos yuxtapuestos, cuando los gobiernos federal, estatal y municipal tienen partidos políticos distintos en sus instancias, por lo que avoca a una disminución de coordinación gubernamental o bien, acuerdos y relaciones intergubernamentales formales; los gobiernos divididos, cuando el partido del ejecutivo no tiene la mayoría en el Congreso, por lo que está forzado a llevar a cabo una serie de acuerdos y pactos para cumplir en mayor medida su programa de gobierno.

A partir del año 2000, los institutos electorales se han ido perfeccionando, acatando las diversas reformas electorales que se han suscitado, en específico, la del año 2007 a nivel federal y 2008 a nivel local, colocando a los organismos electorales con nuevas reglas y fechas para efectuar su trabajo. Los resultados han sido dispersos, no homogéneos, derivado de la contextualización política y social en la que vive cada instituto electoral.

3. Resultados de los institutos electorales en la organización de procesos electorales

La institucionalización va de acuerdo al fortalecimiento de las estructuras del Estado, guiadas por un marco normativo, para realizar actividades propias del Estado en la esfera pública; es este proceso de institucionalización el que ha definido a un Gobierno. Es por ello, que las elecciones se han institucionalizado a través de normas específicas y organismos que se encargan de realizar la función electoral. En este contexto, los institutos electorales han crecido en su trabajo, para ello, han incorporado nuevos sistemas de profesionalización y tecnologías para dar mejores resultados, prueba de ellos son: el Servicio Electoral Profesional y el Programa de Resultados Preliminares. Estos dos instrumentos han sido centrales para generar eficiencia y certidumbre en los comicios:

62

- a) En primer lugar, abordaremos el papel del Servicio Electoral Profesional, entendido este como "la función pública que cumple con el mayor profesionalismo y la mayor regularidad y neutralidad posibles; al margen de intereses partidarios y de los vaivenes propios de la contienda por el poder, de ahí que su énfasis esté puesto en los métodos que se emplean para reclutar, evaluar, controlar, capacitar y promover al personal profesional del Estado" (Baños y Merino, 2007; 439). De este modo, se asegura que los intereses partidarios queden fuera de la organización electoral.

A nivel federal, el IFE inició sus trabajos del Servicio Electoral Profesional en 1992, cuando el presidente de la República firmó el decreto que creó el Estatuto del Servicio Profesional Electoral, posteriormente se realizó el catálogo de cargos y puestos permanentes responsables de la función electoral. A nivel local, la implementación del Servicio Profesional en Órganos Desconcentrados ha sido más vasta, dejando de lado la implementación de órganos centrales; actualmente, 12 institutos electorales cuentan con el

servicio profesional en órganos centrales (el Instituto Electoral del Estado de México se acaba de integrar a esta lista debido a la aprobación del Catálogo de Cargos y Puestos del SEP en Órganos Centrales) es decir, el 37.5% de los institutos electorales cuenta con esta herramienta y tres institutos están en proyecto. Los cargos que se incluyen en sus catálogos hacen referencia a las áreas técnicas, siendo alrededor del 21% de los servidores electorales en estos institutos los que se integran a este régimen. Este es un proceso fundamental para aumentar la autonomía y profesionalización de los organismos electorales locales.

Como se aprecia, la inversión por la profesionalización en los organismos electorales locales ha sido lenta, al grado de que el 50% está lejos de concretar un servicio profesional que de certeza a sus empleados y la necesaria confianza a los actores políticos, de su implementación y desarrollo, define en buena medida la evolución institucional.

- b) La otra herramienta indispensable para el fortalecimiento de los organismos electorales locales es el Programa de Resultados Preliminares, un sistema que proporciona el resultado de la elección, contando los votos plasmados en las actas de escrutinio y cómputo de todas y cada una de las casillas, permite dar resultados rápidos, de forma preliminar, sin esperar el día del cómputo final. Tuvo su origen en la necesidad de conocer resultados a tiempo, con certeza, para evitar que sucedieran hechos como en 1988, así en 1991, por primera vez en el país, el Consejo General del IFE asignó la obligación de dar a conocer cuanto antes al máximo órgano de Dirección del Instituto los resultados electorales preliminares de las elecciones, con apoyo en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas provenientes de los Consejos Distritales, y es en 1994 cuando se instala el primer PREP en el país.

El inicio del PREP en el Estado de México fue similar que en el resto de los institutos electorales, en 1996, la primera elección organizado por el Instituto como tal, contrato a la empresa ENTIS para llevar a cabo el trabajo, el resultado fue un incipiente PREP; en 1999, se volvió a contratar a una empresa para realizar el PREP, y con ayuda del IFE se realizó un trabajo satisfactorio; para las elecciones del año 2000, se contrata a una empresa derivado de lo hecho al año anterior, sin embargo, los resultados fueron diferentes, los resultados no se entregaron a tiempo, lo que hizo que el Consejo General tomara la decisión de suspender el servicio de la empresa y echar andar un PREP institucional. Los resultados se fueron dando y la implementación de una Comisión interdisciplinaria para el estudio sobre los hechos dieron como recomendaciones la implementación de un PREP institucional, entonces, a partir de 2003 a la fecha (4 procesos electorales), el PREP en el Instituto Electoral del Estado de México lo ha realizado el Instituto con resultados satisfactorios.

“La reforma al Código Electoral del Estado de México a cá del año 2000 precisó los tipos de actividades de los partidos políticos a ser financiadas con recursos públicos las de carácter ordinario permanente para gastos de campaña, y específicas.”
Dato IEM



A nivel local, se tiene información de 24 institutos electorales, de los cuales, el PREP institucional es realizado en 13 (54%) organismos, mientras que en 11 (46%) se contrata a una empresa para que realice tal actividad. En las recientes elecciones de julio de 2010, se tiene el conocimiento de que siete institutos operaron su propio programa de resultados preliminares, mientras que ocho lo hicieron a través de una empresa contratada.

Llama la atención que los PREP realizados por los Institutos conllevan un alto profesionalismo y lealtad hacia la institución, lo que ocasiona que los resultados sean más creíbles que aquellos que dependen de una empresa.

Como se observa, ambos instrumentos han sido generados por la evolución y exigencia de la ciudadanía de tener elecciones veraces y legítimas, si bien, el reconocimiento por parte de la ciudadanía hacia los institutos locales está por debajo del reconocimiento hacia el Instituto Federal derivado del tiempo en propaganda con que cuenta, sin embargo, la labor que ejercen ha logrado que se posicionen y se configuren como una referencia de la democracia local.

Conclusiones

El trabajo de los Institutos Electorales Locales ha sido indispensable para la transición democrática del país, el desarrollo de estos ha ido a la par con las reformas electorales y las exigencias ciudadanas, ante ello, se han presentado nuevos retos para asumir y hacer frente a los futuros escenarios de la democracia en el país. Entre esos retos se encuentran los siguientes:

- a) La profesionalización de los servidores electorales es imprescindible para evitar los intereses partidarios de intervenir en la organización de las elecciones, si bien, actualmente, doce institutos lo tienen y tres están en proceso, los restantes 17 institutos no han iniciado un proceso como tal.
- b) El contar con un servicio profesional de carrera, guiará el trabajo de los institutos y le permitirán estar a la vanguardia con los procesos administrativos.
- c) La función del Programa de Resultados Preliminares ha sido sustancial en los últimos 15 años, la pronta información sobre los resultados electorales ha evitado la incertidumbre y la zozobra en la ciudadanía.
- d) Si bien estos sistemas del PREP han ido incorporando tecnología de punta para lograr su cometido, lo cierto es que no todos los institutos cuentan con un sistema propio, lo que origina cierta deslegitimación

“Un gran avance de la reforma electoral lo de año 2007 fue establecer reglas para fiscalizar el gasto ordinario, para la obtención del voto y el destino a realizar actividades específicas los partidos políticos.”
Dato IEM

hacia su trabajo, derivado de la falta de valores que pueden contener los servidores electorales.

- e) A la vista está que no todos los institutos electorales han buscado actualizar ni buscar nuevas herramientas que ayuden a mejorar su trabajo, por lo que algunos representantes de partidos han estado a favor de que sea el Instituto Federal quien organice las elecciones locales.

El proceso democrático va acompañado de actores activos en una sociedad, Instituciones democráticas que procuren el cumplimiento de la normatividad y un estado de derecho que garantice la igualdad, la equidad y el respeto. Cumplimos 30 años de iniciar una transición democrática que aún no culmina y 20 años de alternancia política que ha dejado desencanto en la sociedad, sin embargo, esto no significa un retroceso, podemos reflexionar y ver las diferencias de vivir en un sistema hegemónico a un sistema democrático, y nuestra reflexión será favorable para el segundo modelo, el democrático.

Bibliografía

- ☼ Baños, Marco Antonio y Mauricio Merino (2007) El Servicio Electoral Profesional, en: Tratado de derecho electoral comparado de América Latina, comp. Dieter Nohlen, Daniel Zovatto, Jesús Orozco y José Thompson, Fondo de Cultura Económica, México. pp. 437-462.
- ☼ Bobbio, Norberto (2008) *El futuro de la democracia*, Fondo de Cultura Económica, México.
- ☼ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2008), México, Instituto Federal Electoral.
- ☼ Gómez Tagle, Silvia y María Eugenia Valdés (2000) *La Geografía del Poder y las elecciones en México*, Plaza y Valdés Editores, México.
- ☼ Huntington, Samuel (1994) *La tercera ola. La democratización a finales del siglo XX*, Paidós, Barcelona.
- ☼ Monroy García, María del Mar y Fabián Sánchez Matus (2007) *Experiencia de México ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos*, Fundación Konrad Adenauer, México.
- ☼ Touraine, Alain (2000) *¿Qué es la democracia?*, Fondo de Cultura Económica, México



El IEDF y la democracia capitalina

Mtra. Yolanda C. León Manríquez*

El 15 de enero de 1999, al celebrarse la sesión de instalación de su Consejo General, quedó formalmente constituido el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF). Con ello, llegó a su término la larga fase de construcción de organismos electorales autónomos, iniciada en 1990 con la creación del Instituto Federal Electoral.

El IEDF fue el último de los organismos electorales locales creados como parte de la llamada transición a la democracia. La razón reside en el carácter peculiar que se asignó al Distrito Federal en la integración de la República. Durante todo el siglo XIX y en la propia Constitución de 1917 se había dispuesto que el llamado gobernador del Distrito Federal no sería electo mediante el voto popular sino que su designación recaería en el Presidente de la República¹. Posteriormente, el 18 de mayo de 1928, fue promulgada una reforma constitucional que suprimió los Ayuntamientos en el Distrito Federal. Con ello, los habitantes de la capital del país carecieron de todo tipo de representación política local.



Contexto de la creación del IEDF

Durante 60 años, los capitalinos pugnamos por la recuperación de nuestro derecho a elegir a nuestras autoridades político-administrativas inmediatas. No sería sino hasta 1988 que, en virtud de la reforma constitucional promulgada poco menos de dos años antes, los ciudadanos del Distrito Federal elegimos por primera vez una Asamblea de Representantes (ARDF), cuyas atribuciones legales sin embargo eran apenas similares a las de un cabildo².

* Consejera Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal.

1 La falta de autonomía y la ausencia de derechos políticos para sus ciudadanos es una de las características con las que se crearon los Distritos Federales. Este esquema se aplicó en otros países como Brasil y Argentina en América Latina, entre otros países.

5 La ARDF se establece como órgano representativo con facultades de consulta, promoción, gestión y supervisión. Tiene la atribución de dictar Bando, Ordenanzas y Reglamentos de Policía y buen Gobierno en diversas materias, sin embargo, el Congreso de la Unión conserva la facultad de legislar en todo lo relacionado con el D.F.

3 Con ésta reforma se ampliaron las facultades de la ARDF para legislar sobre un conjunto de materias propias del ámbito local y la participación en la ratificación del entonces jefe del Departamento del D.F. El Presidente podía seguir nombrando al Jefe de Departamento del D.F. siempre que éste fuera un asambleísta o senador electo en el DF y perteneciera al partido mayoritario en la Asamblea.

Con las reformas constitucionales de 1993, el Distrito Federal se convierte en una entidad federativa relativamente autónoma, al ampliarse las atribuciones de la ARDF³. Para 1994, el Congreso de la Unión expide el primer Estatuto de Gobierno del Distrito Federal. En 1996, una nueva reforma constitucional transformó la ARDF en Asamblea Legislativa con la correlativa ampliación de sus atribuciones pero disponiéndole facultades expresas mientras depositaba las residuales en el Congreso de la Unión, en una distribución inversa a la que rige para las legislaturas de los Estados. Esta reforma también creó la figura de Jefe de Gobierno y dispuso su elección mediante el voto popular. Asimismo, se instauraron las jefaturas delegacionales electas por voto universal, secreto y directo.

En este estado de cosas, los primeros comicios en los que los ciudadanos pudieron elegir Jefe de Gobierno y Diputados de la primera legislatura de la ALDF, en julio de 1997, debieron ser organizados por el Instituto Federal Electoral y se rigieron por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en virtud de que no había sido promulgada la normativa electoral local y, por ende, no se había constituido las autoridades electorales capitalinas.

La Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal procedió a la inmediata adecuación de las normas jurídicas de la que rigen la vida política de la ciudad. En noviembre de 1997, la ALDF aprobó y envió al Congreso de la Unión una iniciativa de reforma al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal que fue aprobada y se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 1997.

Este nuevo Estatuto sentó las bases para la promulgación de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y del Código Electoral del Distrito Federal y fue el punto de partida para desarrollar el nuevo marco jurídico electoral para el DF, creando las figuras del Instituto Electoral del D.F. (IEDF) y del Tribunal Electoral del Distrito Federal. El Código Electoral del Distrito Federal fue promulgado en enero de 1999. En él, se creó el Instituto Electoral del Distrito Federal, como depositario de la autoridad electoral y responsable de organizar las elecciones locales y procedimientos de participación ciudadana. Es, desde entonces, un organismo de carácter permanente, independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Para lograr sus objetivos, los trabajos del IEDF están encaminados, entre otros, hacia:

- ❁ El desarrollo de la vida democrática en la Ciudad de México.
- ❁ El fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos.
- ❁ La celebración periódica y de manera pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los órganos de Gobierno Legislativo y Ejecutivo del Distrito Federal, así como de los procedimientos de participación ciudadana.



Los trabajos y los días

A poco más de 11 años de su creación, el IEDF se ha encargado de la organización de cuatro procesos electorales constitucionales (2000, 2003, 2006 y 2009) y ha organizado la celebración de dos instrumentos de participación: la elección de comités vecinales de 1999 y el Plebiscito 2002 sobre la construcción de segundos pisos en la Ciudad. Dos instrumentos más, cuya organización se atribuye por ley al Gobierno del Distrito Federal: la Consulta ciudadana del 2007 llamada "Consulta Verde" y la Consulta Ciudadana sobre la reforma energética celebrada en 2008, contaron con su asesoría técnica⁴.

Mención especial merece el proceso electivo de los comités ciudadanos de 1999. A seis meses de su creación, de manera simultánea con su trabajo de integración interna, el IEDF se enfrentó a la tarea de organizar sus primeras elecciones. Se trataba de las primeras elecciones vecinales que se organizaban en el DF, con un formato democrático. Ya anteriormente habían existido los llamados órganos de colaboración vecinal y ciudadana, cuya elección se realizaba en asambleas de quienes accedieran a participar y mediante votaciones a "mano alzada", por lo que el despliegue de un proceso electivo con cánones democráticos y voto universal, secreto y directo representaba un ejercicio inédito en el panorama representativo de la Ciudad, así como dificultades que, en algunos aspectos, superaban las habituales en una elección de cargos de elección popular, pues el proceso implicaba la elección de 1352 comités, en cuya integración, además, se aplicaba el principio de representación proporcional.

La participación ciudadana estuvo cercana al 10 por ciento de la lista nominal de electores.

Adicionalmente, en el año 2002 se llevó a cabo un plebiscito para opinar respecto de la propuesta del entonces Jefe de Gobierno, Andrés Manuel López Obrador, de construir segundos pisos en dos importantes vialidades del Distrito Federal: el anillo periférico y el viaducto Miguel Alemán. El proceso registró 6.6% de participación.

Estos porcentajes participativos contrastan con los registrados en los procesos electorales constitucionales. Aún en el caso de las elecciones intermedias de 2003 y 2009, en que predominó la abstención, en cada uno de ellos, la concurrencia a las urnas ha superado la media nacional.

Acaso la razón de esta disímil participación estriba en el lento y difícil proceso de aprendizaje democrático que implica cada uno de los procesos. Con toda evidencia, los capitalinos están más dispuestos a concurrir a una elección de autoridades y representantes locales, largamente demandada y con efectos directos sobre su vida cotidiana, que a procedimientos de participación ciudadana que, en un primer caso, no les parecía distinto que en el pasado y, en el segundo, veían como un asunto que afectaba únicamente a los habitantes de la zona aledaña a las vialidades en cuestión. Una segunda razón apunta hacia la percepción de los ciudadanos respecto de la importancia de los puestos a elegir o del tema a consulta; y finalmente pero no por último habría que considerar el clima político que rodea

⁴ En los procesos de consulta ciudadana, el IEDF no participó como organizador de estos instrumentos. Sin embargo, su participación fue importante ya que colaboró por medio de un convenio y la implantación de un cuerpo técnico de funcionarios que asesorarían el proceso. De la misma forma participó en la capacitación de los ciudadanos que serían parte del mismo.

cada ejercicio participativo y en el cual los procesos de participación ciudadana suelen recibir menor atención de los medios y los analistas.

Como quiera que sea, a lo largo de poco más de once años de intensa labor, el Instituto Electoral del Distrito Federal ha logrado cierto posicionamiento entre la ciudadanía capitalina y, en círculos que aún no son lo amplios que se quisiera, su actividad ha adquirido reconocimiento social. Sendas encuestas, levantadas después de los procesos electorales de 2006 y 2009⁴ dan cuenta de avances sustanciales en la identificación del IEDF y en la valoración de su trabajo. Por supuesto, tales percepciones se encuentran influidas por el escaso nivel de conflicto poselectoral que se ha registrado en la entidad y por el nivel de escolaridad de los encuestados en el que los de mayor escolaridad presentan mayor nivel de recordación, participación en la elección anterior y otorgan mayor reconocimiento al IEDF. Los ciudadanos encuestados que espontáneamente identifican al IEDF suelen atribuirle autenticidad, respeto a los ciudadanos, modernidad y credibilidad. Los porcentajes son alentadores, aunque aún se encuentran lejos de los deseables:

No obstante, el dato no es menor ya que coincide con algunas encuestas que lo sitúan entre las instituciones que mayor confianza suscitan entre la ciudadanía. Es bien sabido el talante crítico de la ciudadanía capitalina y conocidos los niveles de desafección que lamentablemente suelen manifestar ante todo acto en el que identifican un origen gubernamental. De ahí que una preocupación fundamental del quehacer cívico-educativo del IEDF consista precisamente en estimular esa actitud crítica, pero estimulándola a expresarse del modo más concreto posible frente a actos de autoridad que perciba equivocados o lesivos para el interés general y fundada en la mayor cantidad y calidad de información.

De eso trata, precisamente la construcción de ciudadanía, que es una tarea fundamental a cargo, entre otras instituciones, de los organismos electorales. Consciente de ello, el Instituto ha desplegado un vasto esfuerzo que se sintetiza en los siguientes proyectos:

“Un tema que incorporó reforma electoral 2006-2009 al texto legal se refiere a candidaturas común, entendido cuando dos más partidos políticos, o una coalición de partidos políticos registren mismo candidato fórmula o plan de candidatos.”

Dato IEM

4 Levanta, AC., “Evaluación cuantitativa de campaña en radio y televisión. Principales resultados”, Julio de 2006. Punto Objetivo Inc., “Informe de resultados del estudio cuantitativo del impacto y recordación de la campaña de difusión para el proceso electoral local 2008-2009”

1. **Formación ciudadana para grupos específicos.** El proyecto busca fomentar la formación ciudadana entre diversos grupos poblacionales específicos del DF para el desarrollo de la vida democrática, con base en el reconocimiento de sus condiciones y necesidades particulares y mediante la implementación de talleres que promuevan la adquisición de conocimientos y habilidades acerca de los derechos civiles y políticos, así como de los valores cívicos propios de la democracia como régimen de gobierno y como estilo de vida, con el apoyo de las Direcciones Distritales y de prestadores de servicio social.
2. **Acciones y procesos de formación en valores de la democracia.** Se orienta a coadyuvar en la formación cívica de la comunidad educativa de nivel básico. Asimismo orienta parte de sus actividades a la promoción educativa con otros promotores y agentes interesados en el tema, mediante un modelo educativo basado en la promoción de los valores de la democracia a través de esquemas lúdicos. En este proyecto se insertan las acciones desarrolladas mediante la Ludoteca Cívica Infantil "Luci", por medio de la operación de intervenciones educativas, que se realizan regularmente en planteles educativos y en espacios no escolarizados. Este modelo ha sido ampliamente compartido con otras instituciones electorales y órganos de gobierno de diversas entidades federativas, en el entendido de que la construcción de ciudadanía debe desplegarse de manera transversal y con la concurrencia de muy diversos agentes educativos oficiales y de la sociedad civil.
3. **Acciones y estrategias de educación para la democracia.** Con las que se busca la operación de acciones educativas que han sido diseñadas a partir de la evaluación, desde las Direcciones Distritales, de las necesidades y características específicas de cada región y grupos poblacionales que la conforman; asimismo, ha constituido un marco para la integración de estrategias educativas de colaboración interinstitucional con diversas entidades comprometidas con la educación para la democracia.
4. **Concursos, acciones culturales y eventos para la convivencia y divulgación de la cultura democrática.** El proyecto pretende promover el desarrollo de la vida democrática entre los habitantes del DF mediante concursos, acciones y eventos informativos, de reflexión, vivencia y expresión académica y literaria, en torno a la cultura cívica y sus valores.
5. **Publicaciones institucionales.** Tiene como objetivo coadyuvar al fortalecimiento de la identidad institucional y contribuir al desarrollo de la cultura democrática, a través de la producción de publicaciones que tocan los rubros de carácter jurídico-normativo, divulgación de la cultura democrática, divulgación en materia de estadística y geografía electoral y difusión del quehacer institucional.

6. **Campaña de difusión de la cultura democrática.** El proyecto divulga los valores y prácticas democráticas entre los habitantes del DF, mediante el diseño, elaboración, implementación de estrategias de comunicación, para la difusión de la cultura de participación ciudadana y el ejercicio de los valores democráticos.

En general, el Instituto Electoral ha buscado insertarse en el proceso de cambio político capitalino y contribuir a la transformación del Distrito Federal en clave democrática, mediante una tríada que consideramos fecunda: organización de procesos electorales y de participación ciudadana que los ciudadanos perciban como imparciales, técnicamente bien organizados y en los que la autoridad electoral cumple rigurosamente su función de modo autónomo y profesional; labor intensa de construcción de ciudadanía para fortalecer el talante crítico de la ciudadanía en una perspectiva democrática y proveerle conocimientos y habilidades que hagan más cotidiana y fructífera su intervención en el espacio público; y amplia colaboración interinstitucional para propiciar formas democráticas de relación entre gobernantes y gobernados, ampliación y transformación democrática de los espacios participativos, y trabajo sinérgico de construcción de ciudadanía.

Para todo ello, el Instituto se ha esforzado por generar innovaciones, como la urna electrónica ya utilizada con carácter vinculante en algunas casillas del pasado proceso electoral, por propiciar la emisión de legislación de vanguardia en estrecho contacto con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y por hacer uso de conocimiento de vanguardia en su trabajo institucional y técnico.

A MANERA DE CONCLUSIÓN

A lo largo de poco más de dos décadas, el Distrito Federal ha transitado un intenso y aún inacabado proceso de recuperación del derecho de sus habitantes a elegir autoridades político-administrativas inmediatas y de construcción de un sistema democrático con capacidad para expresar los anhelos de su población y constituir el marco propicio para la convivencia democrática.



La construcción y labor desempeñada por el IEDF ha contribuido a ese proceso, al propiciar la aceptación general de los resultados electorales y de participación ciudadana. La Ciudad no ha experimentado conflictos poselectorales, generadores de intranquilidad social o incredulidad ciudadana respecto de la pulcritud con que fueron organizados. Asimismo, núcleos de población que sin embargo siguen siendo reducidos ante un padrón electoral de poco menos de siete millones y medio de electores se han beneficiado de la labor cívico-educativa de su Instituto Electoral y con ello se han constituido en agentes de cambio.

Por otra parte, el Instituto ha cumplido sus deberes en materia de fortalecimiento del régimen de asociaciones políticas y, aún en aquellos casos en que ha debido imponer sanciones a los partidos políticos y agrupaciones políticas locales, en sus manifestaciones públicas y al recurrir ante las instancias jurisdiccionales los actores políticos no han puesto en duda la imparcialidad y alto desempeño del Instituto.

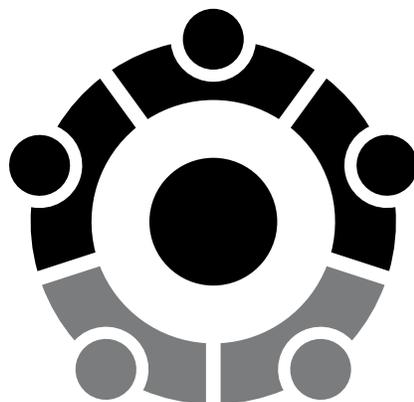
Aunque el IEDF es un instituto joven, éste ha logrado posicionarse en la mente de los ciudadanos y actualmente goza de su confianza y respeto por ejercer su autoridad con apego a los principios rectores de la función electoral, por su capacidad de interlocución con los actores políticos y sociales, y por su conocimiento experto en materia electoral. La transparencia y la rendición de cuentas son principios plenamente incorporados en la actuación institucional, desde su fundación, lo que favorece el logro de la confianza ciudadana.

72

En la actualidad, el Instituto se encuentra inmerso en la compleja tarea de organización del proceso electivo del que surgirán los 1815 Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, para el que se aplicarán disposiciones novedosas de la Ley de Participación Ciudadana. Se trata de un nuevo desafío que inició con la construcción de la cartografía en tiempo récord pues, por increíble que parezca, el Distrito Federal carecía de un mapa oficial de colonias y pueblos que esta vez les ha sido ya proporcionado a los habitantes por su autoridad electoral local. Las siguientes etapas de registro de fórmulas, campaña, conciliación de discrepancias, recepción de la votación, distribución de puestos en cada comité para las fórmulas con derecho a ello, e instalación y acompañamiento de los primeros trabajos de los Comités y Consejos representarán un reto a la imaginación, aptitud técnica y espíritu democrático de todos los integrantes del IEDF. La tarea es vasta y compleja pero la ciudadanía capitalina sabe que cuenta con una autoridad electoral que está a su servicio en este nuevo episodio de consolidación de la democracia. Cumpliremos.

“La reforma electoral 2007, establecida por primera vez en Michoacán, es una disposición regulatoria que regula los procesos de selección interna de candidatos”
- Dato IEM

Crónica del VI Congreso Internacional de Derecho Electoral y Democracia: Aplicaciones, Tendencias y Nuevos Retos



CONGRESO INTERNACIONAL **DERECHO ELECTORAL Y DEMOCRACIA**

APLICACIONES, TENDENCIAS Y NUEVOS RETOS

73

La sexta celebración del Congreso Internacional de Derecho Electoral y Democracia, ahora, Aplicaciones, Tendencias y Nuevos Retos, llevado a cabo durante cuatro días en la ciudad de Morelia, Michoacán, del 16 al 19 de agosto, fue convocada por 11 instituciones tanto internacionales, nacionales y estatales del ámbito electoral, de la academia y de la investigación, el cual abrió un intenso proceso de análisis y reflexión mediante la realización de paneles y mesas de trabajo, en donde participaron alrededor de 189 congresistas ponentes nacionales y extranjeros.

Más de 1 mil 200 observadores abonaron a que en este espacio de análisis fructificara un valioso intercambio de experiencias, opiniones y la visión de académicos, instituciones, partidos, estudiantes y ciudadanos interesados en el tema de la democracia y el ejercicio pleno de los derechos políticos y la construcción de ciudadanía.

Adicionalmente, como parte de las actividades del Congreso se llevó a cabo la Feria Nacional del Libro donde se instalaron 38 módulos, encabezados por editoriales, distribuidoras, librerías, universidades, institutos y tribunales electorales del país.

iones



Inauguración del VI Congreso Internacional Derecho Electoral y Democracia

74

Como evento especial se presentó el libro “Los árbitros de las elecciones estatales. Una radiografía de su arquitectura institucional”, de la autoría de los doctores César Astudillo y Lorenzo Córdova Vianello.

Actualmente se está trabajando en la elaboración de la memoria, que pondrá a disposición de un público más amplio las aportaciones realizadas en el Congreso.

Antecedentes

Bajo la idea concebida por un grupo de académicos e impulsada por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de México (IIJ-UNAM) y la Universidad Veracruzana, se dio lugar al Primer Congreso Internacional de Derecho Electoral, celebrado en Xalapa, Veracruz del 20 al 22 de febrero de 1991; la trascendencia de sus resultados despertó el interés de efectuar un segundo Congreso, en esta ocasión en la ciudad de México durante el mes de octubre de 1992, al que además del IIJ-UNAM se sumaron el Instituto Federal Electoral (IFE), el entonces Tribunal Federal Electoral ahora Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y la LV Legislatura de la Cámara de Diputados.

Para la tercera celebración nuevamente convocada por el IIJ-UNAM, IFE y

TEPJF se incorporaron la Universidad de Quintana Roo y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), sirviendo como marco para la reflexión académica la zona turística de Cancún, Quintana Roo, del 23 al 25 de marzo de 1998.

Para su cuarta jornada se concedió como sede a la ciudad de Morelia, Michoacán, por lo que del 12 al 15 de noviembre de 2002, se desarrolló el Congreso Internacional y el Congreso Nacional de Tribunales y Salas Electorales de la República Mexicana, participando ahora las instituciones electorales del Estado y la universidad pública de esta entidad: el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán (TEEM), el Instituto Electoral del Estado de Michoacán (IEM) y la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH), reafirmando la convocatoria el IJJ-UNAM, IFE, TEPJF y PNUD.

De regreso al Estado de Veracruz, el quinto congreso se llevó a cabo en el municipio de Boca del Río, durante los días 13 y 14 de noviembre de 2008, habiendo sido convocado por el TEPJF, PNUD, Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación del Gobierno de España, Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA, por sus siglas en inglés) y Centro de Asesoría y Promoción Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH-CAPEL).

VI Congreso

A 19 años del primer Congreso Internacional de Derecho Electoral celebrado en Xalapa, Veracruz, la ciudad de Morelia por segunda ocasión tuvo el honor de recibir este importante foro de intercambio de opiniones y experiencias, los días 16, 17, 18 y 19 de agosto de 2010.

Servidores públicos electorales, investigadores, analistas, politólogos, académicos, juzgadores, funcionarios, legisladores, estudiantes y en general los interesados en los asuntos de naturaleza político-electoral, se reunieron de nueva cuenta con el objetivo de procurar el intercambio nacional e internacional de ideas, experiencias y conocimientos, propiciando la discusión y el análisis comparado para obtener resultados, conclusiones y propuestas en beneficio del fortalecimiento del sistema político electoral mexicano que requiere la nueva realidad democrática.

“La reforma electoral 2007, emitió nuevas reglas cuyas directrices orientadoras fueron precisamente la búsqueda de una mayor democracia en los comicios, la equidad en la contienda, la transparencia, la reducción de los costos electorales, la participación ciudadana y la certeza.” - Da



Mesa inaugural del VI Congreso Internacional



Congresistas asistentes

76



Congresistas asistentes



Lic. Ma. de los Ángeles Llanderal Zaragoza

Convocados por el Instituto Electoral de Michoacán (IEM), el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el Instituto Federal Electoral (IFE), el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán (TEEM), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA), Fundación Internacional para Sistemas Electorales (por sus siglas en inglés IFES), el Centro de Asesoría y Promoción Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH-CAPEL), el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de México (IIJ-UNAM), la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH) y la Universidad Latina de América (UNLA).

Inauguración

En la inauguración del Congreso Internacional se contó con la presencia de los titulares de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado, titulares y representantes de las 11 instituciones convocantes, magistrados, consejeros electorales, autoridades federales, estatales y municipales, partidos políticos, medios de comunicación, así como los congresistas que acudieron de las distintas entidades del país y del extranjero.

María de los Ángeles Llanderal Zaragoza, Presidenta del Instituto Electoral de Michoacán, señaló que durante este Congreso habría un intercambio que con toda seguridad sería fuente de iniciativas que impulsen reformas que se advierten necesarias, que sirvan para perfeccionar los instrumentos y el trabajo de las instituciones, de los partidos, y que promuevan la participación responsable e interesada de los ciudadanos, sin tomar en cuenta las ideologías y preferencias políticas, y

con ello avanzar en la construcción de un México más democrático, lo cual es una aportación trascendental al Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana.

La maestra María del Carmen Alanís Figueroa, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, puntualizó que la justicia electoral en el mundo ha adquirido una relevancia total en la consolidación de las democracias y señaló que las instituciones electorales en México permiten resolver los conflictos por la vía del Derecho y la justicia electoral, lo cual es un síntoma de que el país encontró en las Instituciones la forma de resolver sus conflictos y las demandas de justicia de los ciudadanos, quienes a su vez, esperan que sus derechos de participación política sean tutelados eficazmente. En su opinión, la consigna de sufragio efectivo, está garantizado plenamente por las instituciones electorales.

Por su parte el doctor Leonardo Valdés Zurita, Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral, señaló que en México se ha recorrido un largo camino en el proceso de construcción de la democracia, en donde se ha tomado en cuenta la reflexión académica y práctica. Para el consejero presidente, es necesario reflexionar, a trece meses del desarrollo del proceso electoral de 2012, sobre los instrumentos electorales vigentes a efecto de revisar su funcionalidad y aplicación, para con ello enfrentar de la mejor forma el proceso electoral federal venidero.

Al tomar la palabra Magdy Martínez-Solimán, representante residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México, manifestó que el papel de la Organización de las Naciones Unidas en este Congreso, es asegurar que



Mtra. María del Carmen Alanís Figueroa



Dr. Leonardo Valdés Zurita



Sr. Magdy Martínez-Solimán



Imagen del VI Congreso Internacional

“La reforma electoral 2007, también dispuso una nueva integración al Consejo General del Instituto, con un presidente y cuatro consejeros electorales propietarios suplentes en lugar de seis, lo cual continuará siendo electos por el voto de las terceras partes de los diputados presentes en el Congreso del Estado.” - Da

IEM

la experiencia electoral en México sea un referente para el mundo. Asimismo, dijo que en estos años, México ha logrado una mejor democracia porque ha permitido una mayor participación ciudadana. Las recientes elecciones son un ejemplo de ello.



Mtro. Leonel Godoy Rangel

Finalmente, el Maestro Leonel Godoy Rangel, Gobernador del Estado de Michoacán, consideró que es necesario contar con normas e instituciones electorales conformes a la realidad social; principalmente, comentó que es menester explorar la implementación de los mecanismos de participación directa. Para el Gobernador, a efecto de pasar de la transición a la democracia a una consolidación democrática, hay

que *despartidarizar* a las instituciones electorales, democratizar plenamente a los partidos políticos, y revisar el tema del voto de los mexicanos en el extranjero. Enfatizó, a manera de conclusión, la imperiosa necesidad de proteger a la democracia del flagelo del crimen organizado. A su cargo estuvo la declaración formal de inauguración de los trabajos del Congreso.

78

Paneles y mesas de trabajo

Durante cuatro días el Centro de Convenciones de Morelia fue el escenario del diálogo donde prestigiados ponentes y especialistas en la materia político electoral, aportaron sus conocimientos, experiencias y desahogaron inquietudes de los asistentes.

Para iniciar lo trabajos diarios, por la mañana de 9 a 14 horas, en el Teatro Morelos se llevaron a cabo siete paneles, del lunes 16 al jueves 19 con la participación de 35 distinguidos panelistas.

El día lunes se abordó el tema *Participación política incluyente y construcción de ciudadanía*. El martes, los *Derechos políticos y uso de nuevas tecnologías y partidos políticos y elecciones*. El miércoles, las *Libertades políticas, campañas políticas y poderes fácticos y Equidad en la contienda y judicialización de las elecciones*. Por último, el día jueves se analizó sobre las *Fortalezas y debilidades de las instituciones electores en contextos políticos complejos y competidos*; así como las *reformas políticas pendientes, perspectivas y posibles acuerdos parlamentarios*.

Por la tarde, de las 16:00 a las 19:30 horas, se abrieron seis mesas centrales, cuyo desarrollo fue de igual manera en el Teatro Morelos, del lunes 16 al miércoles 18, en las que 31 expertos en la materia reflexionaron sobre los siguientes tópicos: El lunes, *Libertad de Expresión y Autoridades Electorales*; el martes, *Participación Incluyente y Justicia Constitucional Electoral*; y el miércoles *Sistemas Electorales y sistemas de partidos y Derechos Políticos*.

Morelia, Michoacán, México



Panel 1: Participación política incluyente y construcción de ciudadanía



Mesa Central 1: Libertad de expresión



Mesa Central 2: Autoridades electorales



Panel 2: Derechos Políticos y uso de nuevas tecnologías



Panel 3: Partidos políticos y elecciones



Haciendo un recuento, participaron 22 ponentes extranjeros, de Burundi, Sudáfrica, Canadá, Estados Unidos, Costa Rica, El Salvador, Argentina, Brasil, Colombia, Corea del Sur, Nepal, Vietnam, Rumania, España, Holanda y México.

Los paneles y las mesas centrales se transmitieron a través del portal de internet del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

De manera simultánea a las mesas centrales se verificaron un total de 30 mesas de trabajo, 10 diarias del lunes 16 al miércoles 19, en las que se desahogaron 117 ponencias presentadas por servidores públicos electorales, académicos, investigadores, politólogos, estudiantes, provenientes de distintos estados de la república mexicana. Cada uno de ellos envió su ponencia en tiempo y forma de acuerdo a la convocatoria abierta publicada para tal efecto y superaron la evaluación del Comité Técnico de Calificación de ponencias, integrado por especialistas y académicos designados por la Comisión Organizadora.

Las ponencias presentadas se organizaron en 15 ejes temáticos, de la siguiente manera:

- I. Autoridades electorales. Visión y desafíos, 2 mesas, 8 ponencias;
- II. Derechos políticos y comunidades indígenas, 1 mesa, 4 ponencias;
- III. Fiscalización y derecho administrativo sancionador electoral, 1 mesa, 6 ponencias;
- IV. Formación ciudadana y educación para la democracia, 2 mesas, 6 ponencias;
- V. Género y representación en la democracia moderna, 1 mesa, 4 ponencias;
- VI. Justicia electoral, 6 mesas, 23 ponencias;
- VII. Participación ciudadana y construcción de la democracia, 1 mesa, 4 ponencias;
- VIII. Participación ciudadana y control sobre los gobernantes, 1 mesa, 3 ponencias;
- IX. Participación política y construcción de ciudadanía, 3 mesas, 10 ponencias;
- X. Participación y control ciudadano sobre los gobernantes, 2 mesas, 9 ponencias;
- XI. Procesos electorales y nuevas tecnologías, 1 mesa, 6 ponencias;
- XII. Propaganda electoral y democracia, 1 mesa, 3 ponencias;
- XIII. Sistema de partidos y gobernabilidad democrática, 3 mesas, 12 ponencias;
- XIV. Sistema de representación y gobernabilidad democrática, 1 mesa, 3 ponencias;
- XV. Sistema electoral y gobernabilidad democrática, 4 mesas, 16 ponencias.



Mesa Central 3: Participación incluyente



Mesa Central 4: Justicia constitucional electoral



Panel 4: Libertades políticas, campañas políticas y poderes fácticos



Panel 5: Equidad en la contienda y judicialización de la elección



Mesa Central 5: Sistemas electorales y sistemas de partidos



Como se observa, el tema de la justicia electoral, fue el más discutido en las mesas de trabajo, captando el mayor número de las ponencias presentadas. Seguido por el análisis de asuntos relacionados con los sistemas electorales y la participación ciudadana.

Todas las actividades del Congreso contaron con una amplia difusión tanto de medios nacionales como locales.

Evento especial

En el marco del Congreso se llevó a cabo la presentación del libro *Los árbitros de las elecciones estatales. Una radiografía de su arquitectura institucional*, de la autoría de los Doctores César Astudillo y Lorenzo Córdova Vianello.

María de los Ángeles Llanderal Zaragoza, Presidenta del Instituto Electoral de Michoacán, al realizar los comentarios de esta obra, señaló que las instituciones electorales existentes en la República Mexicana tienen concepciones distintas, de acuerdo a los usos, costumbres y entorno en que se desarrollan, aunque sus leyes, en esencia, van dirigidas hacia un mismo sentido: La manifestación libre y secreta del voto, así como la protección de los derechos ciudadanos.

82

También participaron en los comentarios José Tomás Figueroa Padilla Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y Nguyen Huu-Dong del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, quienes consideraron que este libro es un material de referencia obligada para todos aquellos interesados en el estudio de los árbitros electorales, principalmente porque se realiza un análisis orgánico, funcional y sustantivo de los mismos.

Publicado de manera conjunta por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, a decir de sus autores, constituye un análisis necesario que sienta las bases para realizar reflexiones ulteriores, dirigidas a establecer los niveles de consolidación institucional alcanzados por las instituciones electorales de las entidades federativas.

Feria Nacional del Libro

Su organización estuvo a cargo de la Coordinación de Información, Documentación y Transparencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, constituyéndose en el espacio que más material especializado difundió en los últimos años en México.

Alan Enrique Ramírez Rodríguez, asesor de la Coordinación de referencia, informó que fueron 38 los módulos instalados, los cuales estuvieron encabezados por editoriales, distribuidoras, librerías, universidades, institutos y tribunales electorales del país, quienes pusieron al alcance del público asistente, tanto en venta como por donación, entre 200 y 1000 títulos diferentes de material político-electoral.



Mesa Central 6: Derechos políticos



Panel 6: Fortalezas y debilidades de las instituciones electorales en contextos políticos complejos y competitivos



Panel 7: Las reformas políticas pendientes. Perspectivas de posibles acuerdos parlamentarios



Presentación del Libro: "Los árbitros de las elecciones estatales. Una radiografía de su arquitectura institucional"



Mesa de Trabajo 1A: Sistema electoral y gobernabilidad democrática



Mesa de Trabajo 2A: Justicia electoral



Mesa de Trabajo 3A: Justicia electoral



Mesa de Trabajo 4A: Participación ciudadana y construcción de la democracia



Mesa de Trabajo 5A: Participación ciudadana y control sobre los gobernantes



Mesa de Trabajo 1B: Sistema de partidos y gobernabilidad democrática



Mesa de Trabajo 2B: Sistema electoral y gobernabilidad democrática



Mesa de Trabajo 3B: Justicia electoral



Mesa de Trabajo 5B: Participación política y construcción de ciudadanía



Mesa de Trabajo 1A: Sistema electoral y gobernabilidad democrática



Mesa de Trabajo 2A: Justicia electoral



Mesa de Trabajo 3A: Justicia electoral



Mesa de Trabajo 4A: Género y representación en la democracia moderna



Mesa de Trabajo 5A: Participación y control ciudadano sobre los gobernantes



Mesa de Trabajo 1A: Sistema de partidos y gobernabilidad democrática



Mesa de Trabajo 2A: Participación política y construcción de ciudadanía



Mesa de Trabajo 3A: Propaganda electoral y democracia



Mesa de Trabajo 4A: Formación ciudadana y educación para la democracia



Mesa de Trabajo 5A: Participación política y construcción de ciudadanía



Mesa de Trabajo 1B: Sistema de partidos y gobernabilidad democrática

Clausura

Tras cuatro días de intensa deliberación y análisis, en los que se cumplió a cabalidad el propósito de construir reflexiones y propuestas en un espacio plural, tanto por ponentes, como por congresistas asistentes, las 11 instituciones convocantes acompañadas por funcionarios federales, estatales y municipales, diputados del H. Congreso de la Unión, diputados del Congreso del Estado de Michoacán, diputados de diferentes Estados de la República, dirigentes, representantes y militantes de partidos políticos, funcionarios electorales de los órganos electorales federales y locales, docentes y académicos, medios de comunicación y público en general, el día jueves 19 de agosto clausuraron los trabajos del VI Congreso Internacional de Derecho Electoral y Democracia.

La Presidenta del Instituto Electoral de Michoacán, María de los Ángeles Llanderal Zaragoza, a nombre del Comité Organizador dio lectura al Documento Conclusivo, en el cual se presentó una síntesis del esfuerzo de cada uno de los participantes en los trabajos realizados, esperando con ello, dijo, coadyuvar a encontrar solución a los múltiples desafíos de la materia electoral en aras del fortalecimiento de la democracia en México.

88

Este documento contiene 13 reflexiones, que son apenas un esbozo del gran cúmulo de ideas, propuestas y puntos de vista que a lo largo del Congreso se escucharon; a su vez, constituye un adelanto de los resultados de las mesas de trabajo y paneles. Llanderal Zaragoza, anunció que una vez que se reúna el documento que integre todas y cada una de las ponencias, será entregado a las instituciones y organismos competentes para su seguimiento.

Por su parte Virgilio Andrade Martínez, Consejero del Instituto Federal Electoral, explicó que es conveniente tener un intercambio de experiencias en cooperación con los órganos electorales de los estados, así como la colaboración con las entidades electorales internacionales para el fortalecimiento de la vida democrática del país.

William Sweeney, Presidente de IFES, felicitó a los organizadores del Congreso, por la realización de un ejercicio de investigación para el fortalecimiento de la democracia, en el que se escucharon todas las voces y expresiones democráticas y participativas, agregó que esto sirvió para demostrar a la comunidad internacional que la democracia en México no es sólo una expectativa sino una realidad sólida.

Morelia, Michoacán, México

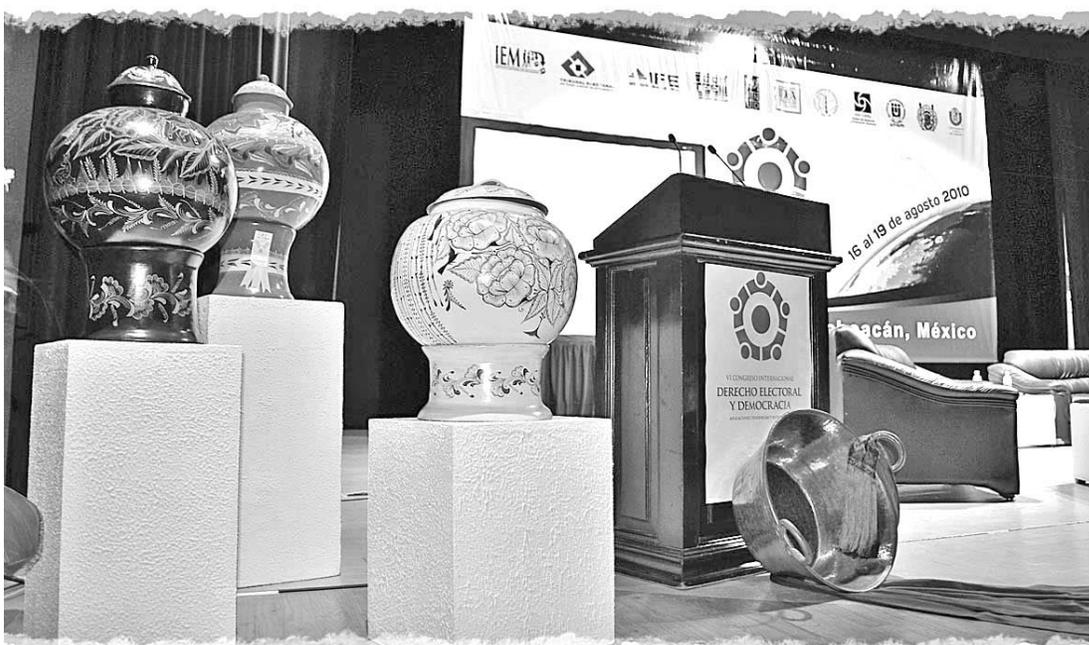


Presidium de clausura del VI Congreso Internacional

“Se debe tener la plena convicción de mejorar y buscar los cambios necesarios para fortalecer el sistema electoral, implementar nuevas tecnologías y asumir los nuevos retos que permitan cada vez ir en aumento y lograr en mayor medida la participación de los votantes tanto en México como alrededor del mundo”; concretó el Presidente y director ejecutivo de IFES.

El Presidente municipal de la ciudad anfitriona Fausto Vallejo Figueroa, aseguró que este Congreso contribuye a entender a la democracia no como un mero instrumento de procedimiento electoral o como el resultado final del mismo, sino como la búsqueda del diálogo, del entendimiento, de la narrativa respetuosa y del consenso plural e incluyente, “que permita a los distintos actores políticos, pero también sociales, arribar a la toma de decisiones colectivas en beneficio de la comunidad”.

Por último el Magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, José Alejandro Luna Ramos, encargado de hacer la declaratoria de clausura, señaló, que una vez más quedó de manifiesto que las instituciones federales y locales pueden emprender proyectos conjuntos con madurez para mejorar el desarrollo democrático del país. El magistrado afirmó que se reitera la conveniencia de que en los foros de debate los protagonistas no son las autoridades sino los ciudadanos y expertos en la materia. “Se confirma que el derecho así como el derecho electoral no han dejado de ser un lugar de reflexión para el estado o nación” resumió el magistrado.



“La reforma electoral 2007, estableció normas para regular la precampaña y se limitaron los tiempos, los topes de gastos de precampaña y se prohibió la promoción de la candidatura de futuros candidatos los diferentes cargos de elección popular.” - Da
IEM



Documento Conclusivo del VI Congreso Internacional de Derecho Electoral y Democracia: Aplicaciones, Tendencias y Nuevos Retos* •

Hoy, diecinueve de agosto de dos mil diez, se da cuenta a las instituciones organizadoras de este VI Congreso Internacional sobre Derecho Electoral y Democracia, *aplicaciones, tendencias y nuevos retos*, así como a todos los participantes, de las principales conclusiones a las que se arribó en los distintos paneles y mesas de discusión, durante los cuatro días en que tuvo verificativo este evento académico:

En primer término, en este acto se hace entrega a las instituciones organizadoras la **RELATORÍA GENERAL DEL CONGRESO**, elaborada de forma conjunta por personal del Instituto Electoral de Michoacán, el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán y la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, en la que consta por escrito, una síntesis de las exposiciones de los ponentes, así como de las conclusiones de cada mesa y panel de trabajo.

90

En este orden de ideas, es menester destacar, sucintamente, las reflexiones y propuestas más sobresalientes que se formularon, haciendo un especial énfasis en los siguientes temas:

- Consolidación democrática.

A juicio de los congresistas participantes, hoy en México existe un régimen democrático, en el que los conflictos políticos y sociales se resuelven en las instituciones y por la vía del diálogo; sin embargo se enfatizó en que la democracia no debe circunscribirse, solamente, al aspecto electoral, sino que debe garantizar un correcto ejercicio de gobierno en el que los ciudadanos tengan una participación activa en la toma de decisiones públicas y se tutelen los derechos fundamentales de las minorías existentes en la sociedad; en ese tenor, fueron varias las voces que se pronunciaron sobre la pronta instrumentación e implementación de mecanismos de participación directa como el *referéndum, plebiscito, consultas populares y la revocación de mandato*, por citar algunos ejemplos.

En igual sentido, en las discusiones orientadas a consolidar un régimen democrático se precisó, por parte de los participantes, la tutela eficaz de la garantía de libre expresión como un elemento esencial del Estado Constitucional y Democrático de Derecho, toda vez que ésta propicia en la sociedad un debate público, abierto, robusto y desinhibido, el cual constituye un elemento sine qua non para la construcción de instituciones democráticas.

* Presentado el 19 de agosto de 2010, por la Lic. María de los Ángeles Llanderal Zaragoza, Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Michoacán, durante la ceremonia de clausura del VI Congreso Internacional de Derecho Electoral y Democracia: *Aplicaciones, Tendencias y Nuevos Retos*.

• Elaborado por el Mtro. Carlos A. De los Cobos Sepúlveda, Secretario de Estudio y Cuenta de la Sala Regional V Circunscripción Plurinominal, con sede en la ciudad de Toluca, Estado de México, y relator general del VI Congreso Internacional de Derecho Electoral y Democracia: *Aplicaciones, Tendencias y Nuevos Retos*.

- **Derecho Electoral.**

Dado su creciente desarrollo, y las reformas constitucionales y legales como una constante en la materia, es necesario, a juicio de los ponentes, reconceptualizar las bases del Derecho Electoral y dotarlo de una significación propia, a efecto de no incorporar mecánicamente figuras e instituciones jurídicas propias de otras ramas del Derecho Mexicano.

- **Instituciones electorales.**

Para que las instituciones electorales en México tengan una funcionalidad efectiva, los ponentes coincidieron en que debe insistirse en el fortalecimiento de principios como: *independencia* y *autonomía*; así como herramientas relativas a la *potestad reglamentaria*; *procesos adecuados de renovación* y un *perfil idóneo de sus integrantes*.

Existen, según ponentes internacionales, una serie de criterios para combatir las debilidades de los sistemas de organización electoral, como la credibilidad de las instituciones, la transparencia y rendición de cuentas, el uso de tecnología, y la observación electoral.

El Magistrado Flavio Galván, señaló que desde su perspectiva personal, es conveniente establecer un Poder Electoral Federal, constituido, entre otros, por el Tribunal Electoral, el Instituto Federal Electoral y la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, órganos a los cuales propone dotar de autonomía constitucional y en consecuencia separar al Tribunal, del Poder Judicial, asimismo propuso excluir la materia laboral de su conocimiento; propuestas que sin duda generarán reflexiones y discusiones en su análisis más profundo.

Sobre este mismo eje temático, se consideró que al ser la materia electoral una rama especializada y de contenidos político-partidistas, es conveniente explorar nuevas formas de solución de conflictos, como los métodos alternativos, a fin de restringir la cultura de la confrontación política y fomentar el diálogo, la colaboración y la conciliación.

En varias de las mesas de trabajo se resaltó la importancia de buscar la forma de evitar el financiamiento inadecuado o ilícito a los partidos políticos y a las campañas electorales, por lo que se dijo, hay que fortalecer la facultad de fiscalización de los institutos electorales, a través de mecanismos efectivos para detectar este tipo de financiamiento.

Se comentó que la iniciativa presentada por un grupo parlamentario en la Cámara de Diputados Federal a través de la que se propone la desaparición de tribunales e institutos electorales locales es inconveniente, ello debido a que la justicia electoral se desarrolla en gran parte en las entidades federativas.

*“Durante
últimos 15 años
los ciudadanos y
Instituto Electoral
de Michoacán
han integrado
los cuerpos
ciudadanos en
órganos electorales
estatal, distritales
y municipales
de la entidad
se ha brindado
capacitación
electoral por medio
de ciudadanos que
participan como
capacitadores
y supervisores
electorales, se ha
recibido y contado
los votos de
ciudadanos que
han participado
como funcionarios
de las mesas
directivas de casillas
los cuales han
cuidado, recibido
y contado los votos
de su comunidad
y muchos
ciudadanos
han concurrido
como observadores
electorales para
vigilar las
actividades
cada proceso
electoral, todos
participando con
Instituto Electoral
de Michoacán
han contribuido
al desarrollo de
vida democrática
en Michoacán.”*



- **La FEPADE y el derecho penal electoral.**

En opinión de algunos congresistas, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Procuraduría General de la República debe replantear su competencia para conocer también de conductas ilícitas en las entidades federativas, reflexión que desde luego tendrá que analizarse a profundidad.

Por otro lado, resultó unánime la petición sobre la actualización de la normatividad penal en materia electoral, en la cual se consideren seriamente los avances de la tecnología, las nuevas conductas y fenómenos atípicos, como la participación del crimen organizado en los procesos electorales.

En ese tenor, los panelistas afirmaron el compromiso institucional que se debe asumir para revisar la legislación penal en materia electoral, a fin de blindar a la democracia de actividades ilícitas.

- **Derechos políticos – electorales.**

Es necesario revisar la configuración y tutela de los derechos político–electorales en México, toda vez que si su naturaleza jurídica es de derechos fundamentales, es preciso revisar las violaciones que se presentan al interior de los propios partidos; el principio de definitividad en su vertiente de agotamiento de las instancias internas, así como la legitimación para impugnar los actos partidistas, por lo que se propuso que para tutelar adecuadamente estos derechos hay que tener una visión garantista y expansiva; en particular, se trató el derecho de votar de quienes se encuentran privados de su libertad sin que haya una sentencia condenatoria ejecutoriada así como la regulación y tutela efectiva de las personas con capacidades diferentes.

- **Partidos políticos.**

La reflexión sobre la necesidad de una ley de partidos políticos en México estuvo presente en las discusiones del Congreso, en torno a esto se estima conveniente profundizar, ya que como puede observarse en las distintas ponencias presentadas, existe discrepancia sobre la conveniencia de su emisión, pues hay quien sostiene que estos institutos políticos ya se encuentran regulados en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente y por tanto una ley específica es innecesaria.

Hubo opinión en torno a la conveniencia de que el Instituto Federal Electoral y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación continúen con el respeto a la vida interna de los partidos políticos en sus sentencias y criterios, para fortalecerlos.

a) Financiamiento de partidos políticos.

En la mesa de discusión atinente se coincidió en que es necesario hacer una reflexión profunda sobre la idoneidad, suficiencia y efectividad de la normatividad en materia de financiamiento y fiscalización a los partidos políticos; lo anterior al considerarse indispensable reducir la influencia del dinero en las elecciones, así como el financiamiento inadecuado o ilícito hacia los partidos políticos y las campañas electorales; todo ello, bajo un marco de transparencia y rendición de cuentas.

- Justicia constitucional electoral.

En los diferentes foros de discusión en que se abordó el tema de la justicia constitucional electoral, se precisó que ante la insuficiencia de una adecuada tutela legislativa de derechos fundamentales, la vía jurisdiccional es la idónea para protegerlos a través de interpretación conforme de la Constitución, o aplicación directa de la misma, así como el recurso de los tratados internacionales.

Con el propósito de actualizar los principios de transparencia y rendición de cuentas, se dijo, es conveniente generar un modelo de comunicación jurisdiccional, por lo que se propuso que las sentencias que emitan los órganos jurisdiccionales sean pedagógicas y orientadoras, y con ello hacer fácilmente accesible su contenido a los ciudadanos.

En temas centrales como la suspensión de los derechos político – electorales se apuntó que ésta debe ser acorde con las reformas constitucionales relacionadas con la presunción de inocencia, incluso debe tomarse en cuenta la jurisprudencia comparada, en temas de potencialización de derechos fundamentales.

Se estableció, también, que en el modelo de Estado Constitucional de Derecho, el juez debe atender más a principios que a reglas, más a la ponderación que a la subsunción, por lo que la resolución de los casos en la materia electoral debe hacerse a través de una interpretación extensiva de los derechos fundamentales, generando con ello criterios jurisprudenciales que garanticen elecciones democráticas.

En algunas de las mesas de trabajo se presentó el debate sobre la posibilidad de que, al ejercer su actividad de juzgadores, los tribunales y salas electorales de la República Mexicana, realicen un control de convencionalidad de normas, lo que, se dijo, es posible en conformidad con el artículo 133 constitucional en relación con los instrumentos internacionales que el Estado Mexicano ha suscrito.



- **Judicialización de las elecciones.**

Quienes se oponen a la judicialización de las elecciones en opinión de los ponentes, se equivocan, pues los tribunales electorales sólo garantizan el respeto de la voluntad popular; incluso se comentó que es necesario que los tribunales electorales tengan facultades para iniciar leyes en la materia, dado que tienen mucho que aportar en materia de criterios jurisprudenciales.

- **Poderes fácticos.**

Se estimó, en la mesa de trabajo atinente, que la presencia de la delincuencia organizada en los procesos electorales vulnera los principios de legalidad y equidad, por lo que de acreditarse, deben anularse esos comicios al infringir la Constitución; asimismo, el principio histórico de separación Iglesia – Estado plasmado a nivel constitucional está vigente en las resoluciones judiciales que deben mantener el criterio de que las Iglesias no pueden inmiscuirse en asuntos electorales.

- **Pueblos indígenas.**

Con respecto de la protección de los indígenas en México, se refirió que si bien es cierto que ello ya está tutelada en la Constitución Federal, también lo es que falta mucho por hacer en la materia; señalándose que es necesario trabajar en la representación política de los indígenas, ya que en la mayoría de los casos no existe un mecanismo especial de vinculación entre el representante popular y su comunidad.

Se planteó la posibilidad de explorar la implementación de un distrito plurinominal nacional para la elección de diputados indígenas.

- **Género.**

En la discusión de esta temática, se reconoció el rezago en el ejercicio de los cargos públicos desempeñados en el ámbito municipal, ya que sólo 109 de los 2439 municipios que existen en México son representados por mujeres.

Se discutió la paridad y la alternancia en la integración de los órganos electorales, para acceder de manera equitativa a la función electoral.

Asimismo, existieron propuestas de reforma al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en el sentido de igualar la proporción entre hombres y mujeres para alcanzar la paridad en los cargos públicos, cumpliendo de esta forma los compromisos internacionales del Estado mexicano.

Por último, se planteó la posibilidad de que se fiscalice y sancione a los institutos políticos por el incumplimiento de las cuotas de género establecidas en la normatividad electoral federal.

- **Nuevas tecnologías.**

Se opinó que la introducción de nuevas tecnologías de la información y comunicación pueden reportar resultados favorables para el enriquecimiento de los mecanismos de participación ciudadana, por lo que se consideró necesaria su regulación.

En términos generales se coincidió en la conveniencia de implementar el voto electrónico, previa valoración de las razones que se expusieron a favor y en contra; al final se consideró que éste mejoraría la calidad de la democracia y el proceso electoral; entre las razones favorables se señaló que se eliminarían actas, boletas, recepción de votos en consejos distritales, reducción de costos de almacenamiento y transporte, etc. En ese sentido, se precisó que sería oportuno instaurar pruebas piloto no vinculantes para detectar posibles fallas y corregirlas. De igual forma, se planteó en perspectiva comparada, que no es necesario tener tecnología sofisticada para llevarlo a cabo.

95

- **Medios de comunicación.**

Al abordar este tema, los ponentes consideraron indispensable la revisión del marco jurídico que los regula, pues la legislación de la materia se encuentra desfasada; se estimó también que con el propósito de equilibrar las fuerzas sociales, es conveniente el pronto establecimiento del derecho de réplica en la legislación, como un mecanismo reivindicatorio de derechos fundamentales. También se consideró que debe cambiarse el formato de spots políticos, puesto que carecen de contenido real, y que el gobierno no debe vincularse ni favorecer a las grandes empresas de los medios de comunicación.

En síntesis, las anteriores reflexiones son apenas un esbozo del gran cúmulo de ideas, propuestas, reflexiones y puntos de vista que a lo largo de estos cuatro días de Congreso hemos escuchado. Sería imposible referirnos a todas ellas, sin embargo se cuenta con las ponencias y la relatoría general para su consulta y publicación. De esta forma, las instituciones convocantes presentamos como un esfuerzo de cada uno de los participantes los trabajos realizados, esperando coadyuven a encontrar solución a los múltiples problemas que se presentan en la materia electoral, en aras del fortalecimiento de la democracia en México; finalmente, como alguna vez afirmó Octavio Paz, ***“Una nación sin elecciones libres es una nación sin voz, sin ojos y sin brazos”***.

iones

PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL

VI CONGRESO INTERNACIONAL DERECHO ELECTORAL Y DEMOCRACIA; Aplicaciones, Tendencias y Nuevos Retos

Lunes 16 de agosto / Matutino

10:00 - 11:15

INAUGURACIÓN

Leonel Godoy Rangel (Gobernador del Estado de Michoacán)*
María del Carmen Alanis Figueroa (Magistrada Presidenta, TEPJF)*
Leonardo Valdés Zurita (Consejero Presidente del IFE)*
María de los Ángeles Llanderal Zaragoza (Consejera Presidenta del IEM)*
Magdy Martínez-Solimán (Coordinador Residente ONU-México y Representante Residente del PNUD, México)*
Jaime del Río Salcedo (Presidente del TEM)
José Thompson (CAPEL-IIDH)
J. Jesús Orozco Henríquez (IIJ-UNAM, México)
Soledad Loaeza (IDEA)
Fausto Vallejo Figueroa (Presidente Municipal de Morelia)
Silvia Figueroa Zamudio (Rectora de la UMSNH)
Luis Roberto Mantilla Sahagún (Rector de la UNLA)

Panel 1: Participación política incluyente y construcción de ciudadanía

11:30 - 14:00

María del Carmen Alanis Figueroa (TEPJF)
Craig Jenness (DAE/DAP/ONU)
Soledad Loaeza (IDEA)
José Thompson (CAPEL-IIDH)
Leonardo Valdés Zurita (IFE)
José Luis Vargas Valdés (FEPADE)
Rodolfo Vígo (Argentina)
Moderador: Magdy Martínez-Solimán (ONU-PNUD)

96

Lunes 16 de agosto / Vespertino

16:00-17:30

Mesa Central 1: Libertad de expresión

Miguel Carbonell (IIJ-UNAM)
Julio Juárez Gámiz (UNAM)
Gustavo Mason (Argentina)
Pedro E. Penagos (TEPJF)

Moderador: Rodolfo Farías Rodríguez (IEM)

Mesa de Trabajo 1	Mesa de Trabajo 2	Mesa de Trabajo 3
Mesa de Trabajo 4	Mesa de Trabajo 5	

18:00-19:30

Mesa Central 2: Autoridades electorales

Cesar Astudillo (IIJ-UNAM)
Alfredo Cristalinas Kaulitz (IFE)
Flavio Galván Rivera (TEPJF)
Ma. de los Ángeles Llanderal Zaragoza (IEM)
Linda Maguire (PNUD-GPECS)
Rodrigo Morales (Consultor)

Moderador: Jorge Alberto Zamacona (M. TEEM)

Mesa de Trabajo 1	Mesa de Trabajo 2	Mesa de Trabajo 3
Mesa de Trabajo 4	Mesa de Trabajo 5	

Martes 17 de agosto / Matutino

10:00 - 11:15

Panel 2: Derechos políticos y uso de nuevas tecnologías

Marco A. Baños (IFE, México)

Carlos Closa (España)

Manuel González Oropeza (TEPJF, México)

Susan Kleebank (Brasil)

Johann Kriegler (Sudáfrica)

Moderador: Cesar Astudillo (IIJ-UNAM, México)

11:30 - 14:00

Panel 3: Partidos políticos y elecciones

Jorge Alcocer (Voz y Voto, México)

Keneth Greene (EEUU)

Ciro Murayama (UNAM, México)

Carlos Ariel Sánchez (Colombia)

Bong-Scuk (Corea del Sur)

Moderador: Enrique Ochoa Reza (TEPJF, México)

Martes 17 de agosto / Vespertino

16:00-17:30

Mesa Central 3: Participación incluyente

Raúl Arroyo (CDH-Hidalgo)

J. de Jesús Covarrubias Dueñas (TEPJF)

Gustavo Ernesto Emmerich (UAM)

Francisco J. Guerrero Aguirre (IFE)

Constancio Carrasco Daza (TEPJF)

Moderadora: Lorena Zaldívar Bribiesca (UNLA)

Mesa de Trabajo 1	Mesa de Trabajo 2	Mesa de Trabajo 3
Mesa de Trabajo 4	Mesa de Trabajo 5	

18:00-19:30

Mesa Central 4: Justicia constitucional electoral

John Ackerman (IIJ-UNAM)

Macarita Elizondo Gasperín (IFE)

María de Jesús García Ramírez (TEM)

Ezequiel González Matus (Consultor)

Salvador Nava Gomar (TEPJF)

Jaime del Río Salcedo (TEM)

Moderador: Ángel Zarazúa Martínez (TEPJF)

Mesa de Trabajo 1	Mesa de Trabajo 2	Mesa de Trabajo 3
Mesa de Trabajo 4	Mesa de Trabajo 5	

Miércoles 18 de agosto / Matutino

10:00 - 11:15

Panel 4: Libertades políticas, campañas políticas y poderes fácticos

Javier Esteinou (UAM, México)

Jean Pierre Kingsley (Canadá)

Santiago Nieto Castillo (TEPJF, México)

Benjamín Temkin (Flacso, México)

Moderador: Luis Roberto Mantilla Sahagún
(Rector de la Universidad Latina de América, México)

Panel 5: Equidad en la contienda y judicialización de las elecciones

11:30 - 14:00

Adriana Favela Herrera (TEPJF, México)
Maarten Halff (DAE/DAP/ONU)
J. Jesús Orozco Henríquez (IIJ-UNAM, México)
Arturo Sánchez Gutiérrez (IFE, México)
Scott Smith (DOMP/ONU)
Moderador: Nguyen Huu Dong (PNUD)

Miércoles 18 de agosto / Vespertino

Mesa Central 5: Sistemas electorales y sistemas de partidos

16:00-17:30

Ricardo Becerra (IEDT)
Carlos González M. (Civitas)
Neel Kanta Uprety (Nepal)
Bogdan Popescu (Rumania)
Marcial Rodríguez Saldaña (Guerrero)
Moderador: Mtro. Héctor Chávez Gutiérrez (UMSNH)

Mesa de Trabajo 1	Mesa de Trabajo 2	Mesa de Trabajo 3
Mesa de Trabajo 4	Mesa de Trabajo 5	

Mesa Central 6: Derechos políticos

18:00-19:30

Fernando Agiss Bitar (Consultor)
Rodolfo Farías Rodríguez (IEM)
Samia Mahgoub (Burundi)
Reinaldo Rodríguez (Argentina)
Alfredo Orellana Moyao (SCJN)
Moderador: Carlos Morales Paulín (TEPJF)

Mesa de Trabajo 1	Mesa de Trabajo 2	Mesa de Trabajo 3
Mesa de Trabajo 4	Mesa de Trabajo 5	

Jueves 19 de agosto / Matutino

Panel 6: Fortalezas y debilidades de las instituciones electores en contextos políticos complejos y competidos

10:00 - 11:15

Virgilio Andrade (IFE, México)
Eugenio Chicas (El Salvador)
José Alejandro Luna Ramos (TEPJF, México)
Nguyen Huu Dong (PNUD)
William Sweeney (IFES)
Moderador: Fernando González Cendejas (TEEM, México)

Panel 7: Las reformas políticas pendientes. Perspectivas y posibles acuerdos parlamentarios

11:30 - 14:00

Representantes de partidos políticos
Lorenzo Córdova (IIJ-UNAM, México)
Moderadora: Ma. de los Angeles Llanderal Zaragoza (IEM, México)

Mesa de Trabajo 1A - Sistema electoral y gobernabilidad democrática

Luis Emilio Giménez Cacho	La reforma electoral de 2007 y el régimen de transparencia de los partidos políticos.
Everardo Tovar Valdez	Sistema de representación proporcional: actualidad, retos y propuestas.
Homero Vázquez Ramos	Nueva conceptualización de la representación política y mecanismos de control: algunos puntos para el debate mexicano.
Ricardo Villagómez Villafuerte	La transparencia en los procesos electorales, un avance constitucional a favor de la democracia mexicana.
Alfredo Guzmán Díaz (IFE Michoacán)	Moderador

Mesa de Trabajo 2A - Justicia electoral

Iván Castillo Estrada	La agenda pendiente en materia de justicia electoral de las entidades federativas.
Juan Marcos Dávila Rangel	La impartición de justicia frente a los poderes fácticos
Verónica Ochoa Barajas	Acceso a la justicia electoral y control jurisdiccional de elecciones
Ramón Hernández Reyes (Secretario General IEM)	Moderador

Mesa de Trabajo 3A - Justicia electoral

Baltazar Pahuamba Rosas	La acción de inconstitucionalidad como medio de impugnación de leyes en materia electoral.
Omar Arturo Pérez Ibarra	Acceso a la justicia electoral y control jurisdiccional de elecciones
Oscar Fernando Ríos Pimentel	El precedente en materia electoral. Una ponderación entre los principios de seguridad jurídica e independencia.
Zabel Cristina Pineda Antúnez (Consejera Electoral, IFE Michoacán)	Moderadora

Mesa de Trabajo 4A - Participación ciudadana y construcción de la democracia

Lucía Villalón Alejo Teresa María Da Cunha Lopes Geraldes	Las nuevas formas de participación política en la sociedad de la información y del conocimiento.
Rocío Victoria Alejandra Flores Velázquez	Democracia electrónica para México.
Rodolfo Martín Gómez Castellanos	Tecnologías de la comunicación y elecciones.
Carla del Rocío Gómez Torres (Consejera Electoral, IFE Michoacán)	Moderadora

Mesa de Trabajo 5A - Participación ciudadana y control sobre los gobernantes

Jesús A. Baltazar Trujano	Voto programático y revocación del mandato.
César Antonio Aguirre Noyola	Revocación del mandato.
Rafael Guzmán Torres	La Governance: la agenda pública como instrumento de control ciudadano sobre sus gobiernos locales.
José Eduardo Borunda Escobedo	Evolución de la ideología política de un municipio fronterizo: del voto por la democracia al desencanto ciudadano.
Lorena Higareda Magaña (UMSNH)	Moderadora

Mesa de Trabajo 1B - Sistema de partidos y gobernabilidad democrática

Jorge Arturo Abascal Jim	La propaganda y el marketing político en México, herramientas antidemocráticas para el poder.
Gonzalo Farrera Bravo	Alcance de las leyes de partidos políticos en países democráticos y no democráticos: la necesidad de fortalecer la legislación de partidos políticos en México.
Salvador Alejandro Pérez Contreras	La socialización democrática de los partidos políticos.
José Francisco Duque Alanís (UNLA)	Moderador

Mesa de Trabajo 2B - Sistema electoral y gobernabilidad democrática

Félix Ponce-Nava Treviño	La reforma del Estado para superar los problemas de gobernabilidad, desconfianza en las instituciones, en los partidos y en los políticos, y como medio para hacer funcionar el sistema democrático en México.
Víctor Daniel Cepeda Terán	Los enemigos del sistema federal de justicia electoral. México 2010.
Jesús Tovar Mendoza	Desconsolidación de la democracia: desconfianza, disfuncionalidad y deslealtad en el sistema político mexicano.
Margarita Alejandra Ramírez (UNLA)	Moderadora

Mesa de Trabajo 3B - Justicia electoral

Humberto Urquiza Martínez	La justicia electoral y el neoconstitucionalismo en el diseño mexicano.
Oscar González Ortiz	Greg Sánchez: equilibrista del galantismo jurídico
José Ángel Méndez Rivera Enoc Francisco Morán Torres	La democracia electoral como derecho fundamental: de derecho trans-individual difuso a derecho pluri-individual homogéneo.
Jesús Castillo Sandoval	Presunción de inocencia y suspensión de derechos políticos.
Carlos A. De los Cobos Sepúlveda	Las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el control jurisdiccional de las elecciones.
Marco Vinicio Aguilera Garibay (UNLA)	Moderador

Mesa de Trabajo 4B - Autoridades electorales. Visión y desafíos

Héctor Díaz Santana	El presupuesto de la justicia electoral local.
Patricia Macías Hernández	Autoridades electorales jurisdiccionales en México.
Juan Carlos Montero	Control político de las instituciones electorales. Estudio sobre la integración de institutos y tribunales electorales en las entidades locales.
Octael Nieto Vázquez	Transparencia y justicia electoral. Planteamientos preliminares.
Adolfo Mejía González (Ex Magistrado TEEM)	Moderador

Mesa de Trabajo 5B - Participación política y construcción de ciudadanía

Felipe Anaya Macotela	Elecciones democráticas de ciudadanos para jefes de seguridad pública en las grandes ciudades de México de alta inseguridad.
Tlacaél Jiménez Briseño	Participación política incluyente y construcción de ciudadanía.
José Mejía Lira	En busca de la democracia: financiamiento y participación.
Gabriela Ponce Báez (UMSNH)	Moderadora

Martes 17 de agosto / 16:00 – 17:30

Mesa de Trabajo 1A - Sistema electoral y gobernabilidad democrática

Hugo Ernesto Casas Reyes	Reformas electorales que impulsaron la transición democrática en México y los factores que impiden la consolidación de la misma.
Claudio César Chávez Alcántara	Elecciones locales 2010: Pendientes para una siguiente generación de reformas electorales.
Imer B. Flores	El sistema electoral y la representación política. Hacia una (eventual) reforma política en el caso del Senado Mexicano.
Carlos Sergio Quiñones Tinoco	Equidad en la contienda electoral.
Elizabeth Guadalupe Esparza Nerí (IFE Michoacán)	Moderadora

Mesa de Trabajo 2A - Justicia electoral

Atzimba Xillalic Alejos Arredondo	Reconocimiento y mecanismos de protección de los derechos políticos en México.
Magali González Guillén	Control de convencionalidad y aplicación de tratados internacionales en materia electoral.
Fabián Hernández García	En busca de la plenitud de los derechos político electorales en el ámbito de la justicia electoral local.
Juan Carlos Silva Adaya	Reformas constitucionales urgentes. El estatuto de la oposición garantizada.
Darío Mora Jurado (CCJE-TEPJF)	Moderador

Mesa de Trabajo 3A - Justicia electoral

Martha Alejandra Chávez Camarena	Medios de comunicación y democracia, nuevos retos para la autoridad judicial. Caso Iridia Salazar.
Pedro Antonio Enríquez Soto	La jurisdicción estatal electoral y su hibridación.
Enrique Ochoa Reza	Las sentencias del Tribunal Electoral y la reforma política.
José Luis Ramírez Huanosto	Las reformas electorales y la consolidación de la democracia en México.
Juan José Ruiz Nápoles (IFE Michoacán)	Moderador

Mesa de Trabajo 4A - Género y representación en la democracia moderna

Jesús Adán Castillo Morán	Paridad y alternancia de género.
Blanca Ernestina López Gordillo	La participación política de la mujer en el ámbito municipal del estado de Chiapas.
Griselda Montero Saucedo	Aumento en la proporción de cuotas de género: una cuestión necesaria para alcanzar.
Cristina Portillo Ayala	Participación política de las mujeres.
Luis Sigfrido Gómez Campos (Consejero Electoral IEM)	Moderador

Mesa de Trabajo 5A - Participación y control ciudadano sobre los gobernantes

Celso Escobar Salinas	Pilares para una participación política incluyente en México.
Miguel Ángel Medina Romero Irma Nora Valencia Vargas	La ciudadanía y la participación. Un binomio indisoluble en el fortalecimiento de la democracia en México.
Juan José Moreno Cisneros	Los mecanismos de participación ciudadana en los planes de desarrollo de gobierno.
Juan Carlos González Reyes	Aspectos a considerar para el diseño de políticas de reforma que incentiven y/o construyan una participación política incluyente en México (América Latina).
María Carolina Turarén	Ciudadanía y medios de participación.
Leonel García Tinajero (UMSNH)	Moderador

Martes 17 de agosto / 18:00 – 19:30

Mesa de Trabajo 1B - Sistema de representación y gobernabilidad democrática

José Antonio Bretón Betanzos	La conformación de los distritos electorales locales mexicanos. Tres preguntas al sistema mayoritario.
Fernando José Díaz Naranjo	La fórmula mixta en el Distrito Federal para la elección de la Asamblea Legislativa.
Elizabeth del C. Juárez Cordero	Los sistemas electorales municipales como materia pendiente en el proceso de democratización de México.
Guillermo Sánchez Contreras (UNLA)	Moderador

Mesa de Trabajo 2B - Justicia electoral

Sergio Castañeda Carrillo	Acceso a la justicia electoral y control jurisdiccional de las elecciones en el estado de Jalisco.
Juan Carlos Conzuelo Jiménez	Legitimación activa en los medios de impugnación en materia electoral en el Estado de México.
Oliva Zamudio Guzmán	El sistema de nulidades en el derecho electoral mexicano: un estudio comparativo.
Rodolfo Terrazas Salgado	Las facultades interpretativas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación: ¿Otra vez a merced de la Suprema Corte de Justicia de la Nación?
Humberto Urquiza Martínez (UNLA)	Moderador

Mesa de Trabajo 3B - Fiscalización y derecho administrativo sancionador electoral

Alberto Consejo Vargas José Luis Vazquez Alfaro	Los regímenes sancionador electoral y disciplinario interno.
Oswaldo Chacón Rojas	La relevancia de la investigación del gasto en los procesos de fiscalización electoral.
Concepción Flores Saviada	Fiscalización electoral: retos de la democracia mexicana.
Jhonathan René Durand Salas	La normatividad como necesidad en nuestro derecho electoral.
Eduardo Miranda Correa	Los orígenes de las fuentes de financiamiento y los enigmas de la fiscalización en las campañas políticas de Querétaro.
Iskra Ivonne Tapia Trejo (Consejera Electoral IEM)	Moderadora

Mesa de Trabajo 4B - Derechos políticos y comunidades indígenas

Francisco Sánchez Chanona Sandra Cecilia Zúñiga Conejo	Las pruebas culturales en los juicios electorales de miembros e integrantes de pueblos indígenas en México.
Vicente González Hidalgo	Una aproximación a la representación política de los indígenas en México: legislaturas LX y LXI de la Cámara de Diputados.
Blanca Ivonne Romo Sánchez	Libertad de expresión y elecciones.
Marco Antonio Pérez de los Reyes (CCJE-TEPJF)	Moderador

Mesa de Trabajo 5B - Participación y control ciudadano sobre los gobernantes

Fátima Chávez Alcaraz	Participación ciudadana. Perspectivas desde el fortalecimiento democrático y la modernización administrativa.
Brenda Santiago Vargas	Control ciudadano sobre sus gobernantes.
Erick Zavala Gallardo	La participación social en el control de la administración pública.
Gonzálo Julián Rosa Hernández	Democracia y participación ciudadana: sus desafíos.
Luis Eduardo Medina Torres (CCJE-TEPJF)	Moderador

Miércoles 18 de agosto / 16:00 – 17:30**Mesa de Trabajo 1A - Sistema de partidos y gobernabilidad democrática**

Violeta Fabiola Barbosa Villanueva Héctor Chávez Gutiérrez	Propuesta de reforma a la Ley Electoral del Estado de Querétaro: hacia plataformas vinculatorias con las campañas electorales.
Roy González Padilla	La configuración de un sistema de partidos a través de reformas al corpus electoral. La experiencia del Partido Conciencia Popular en San Luis Potosí.
Ramón Hernández Reyes	La defensa de los derechos políticos electorales de los ciudadanos al seno de los partidos políticos y agrupaciones políticas en Michoacán.
Juan Carlos Villarreal	Hacia una ley de partidos políticos en México.
Armando Alfonso Jiménez (UNLA)	Moderador

Mesa de trabajo 2A - Participación política y construcción de ciudadanía	
Juan Alcalá Dueñas	Hacia un desarrollo democrático amplio: una ventana a la participación ciudadana en México.
Raúl Arroyo Arana	Pivotes para la democracia ciudadana.
Lizbeth Chavarría Burgoa	Abstencionismo, producto de la falta de credibilidad en las instituciones y resultado de la exclusión de grupos sociales.
Griselda Beatriz Rangel Juárez	El control constitucional y legal de los mecanismos de participación ciudadana en México.
Francisco Napoleón López Patiño (IFE Michoacán)	Moderador

Mesa de Trabajo 3A - Propaganda electoral y democracia	
Ramón Alberto Lugo Rodríguez	Estudio comparativo del uso de mensajes de ataque por los partidos políticos 2003-2009.
Enrique Ochoa Reza	El impacto de las campañas negativas en el abstencionismo.
Rodrigo Salazar Elena	Libertad de expresión y campañas negativas
María de Jesús García Ramírez (TEEM Magistrada)	Moderadora

Mesa de Trabajo 4A - Formación ciudadana y educación para la democracia	
Arminda Balbuena Cisneros	Formación cívica y educación para la democracia. Un análisis del panorama en México.
Fernando Antonio Herrera Martínez	Luchando por tu futuro.
Florentino Pérez Pérez	La construcción de ciudadanía en los alumnos de educación básica del estado de Chiapas.
Ernesto Ramos Mega (CCJE-TEPJF)	Moderador

Mesa de Trabajo 5A - Participación política y construcción de ciudadanía	
Alma Rosa Ayala Virelas	Participación política incluyente y construcción de ciudadanía en los jóvenes que apenas alcanzan la mayoría de edad.
Hollman Ibáñez Parra	Nuevo censo electoral. El caso colombiano.
Edgar Hugo Rojas Figueroa	La participación política del ciudadano en Michoacán, una infidelidad a la continuidad partidaria.
José de Jesús Tovar (CCJE-TEPJF)	Moderador

Miércoles 18 de agosto / 18:00 – 19:30

Mesa de Trabajo 1B - Sistema de partidos y gobernabilidad democrática	
Jacobo Alejandro Domínguez Gudini	En busca de los votos perdidos. Un balance de cómo votamos los mexicanos.
Iván Lazcano Gutiérrez	¿Lo mejor de los dos mundos? Estructuras e incentivos del sistema electoral mixto mexicano en perspectiva comparada.
Mario Ordaz Rodríguez	Una propuesta para el acceso de las minorías al parlamento.
Isidro de los Santos Olivo	Sistema de partidos y crisis de la representación política.
Octavio Ramos Ramos - CCJE-TEPJF	Moderador

Mesa de Trabajo 2B - Sistema electoral y gobernabilidad democrática	
Eduardo Estrada Yáñez	Elecciones competitivas y programas sociales: una relación conflictiva.
César Hernández González	Los mitos de la segunda vuelta electoral.
Luis León Ganatios	Calidad democrática y percepción ciudadana en Latinoamérica.
Rosa María de la Torre Torres	El costo de la democracia en México.
José Roberto Ruiz Saldaña	Derecho y democracia. ¿Cuál tendencia para el derecho electoral mexicano?
Jesús Santillán Gutiérrez - UMSNH	Moderador

Mesa de Trabajo 3B - Formación ciudadana y educación para la democracia	
Joaquín Ordóñez Sedeño	Formación ciudadana y educación para la democracia.
Marcos Hernández Durán	La necesidad de la educación ciudadana para la democracia.
José Luis Herrera	Formación ciudadana y educación para la democracia.
Claudia Zavala Pérez	Hacia una pedagogía de los derechos
José Luis Enriquez Chiñas - CCJE-TEPJF	Moderador

Mesa de Trabajo 4B - Autoridades electorales. Visión y desafíos	
Roberto Duque Roquero	IFE y reforma política.
Armando Xavier Maldonado Acosta	La administración y organización electoral y sus desafíos.
Rosa María Cano Melgoza	Función legislativa electoral y debate legislativo: retos en el diseño de leyes electorales.
Arturo Bolio Cerdán	Elección de Gobernador 2011. Los retos del Instituto Electoral del Estado de México.
Iskra Ivonne Tapia Trejo (Consejera Electoral IEM)	Moderadora

Mesa de Trabajo 5B - Procesos electorales y nuevas tecnologías	
Juan Adolfo Montiel Hernández	El voto electrónico en el mundo. Ventajas y desventajas.
Ángel Rafael Díaz Ortiz	Implementación del voto electrónico en México. La urna electrónica mexicana.
Luis Gabriel Mota	Proceso de capacitación electoral con urna electrónica: experiencias 2009.
Julio Téllez; Rodolfo Romero; Olivia Valdez	Los delitos informático-electorales en materia de voto electrónico.
Jaime Quintero Gómez - IFE, RFE, Michoacán	Moderador

**EVENTO ESPECIAL. Presentación de libro.
MIÉRCOLES 18 DE AGOSTO / Salón 6 / 17:00 – 18:00**

“Los árbitros de las elecciones estatales. Una radiografía de su arquitectura institucional”.

Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM / Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Autores: Dr. César Astudillo
Dr. Lorenzo Córdova Vianello

expresiones

ÓRGANO OFICIAL DE DIFUSIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

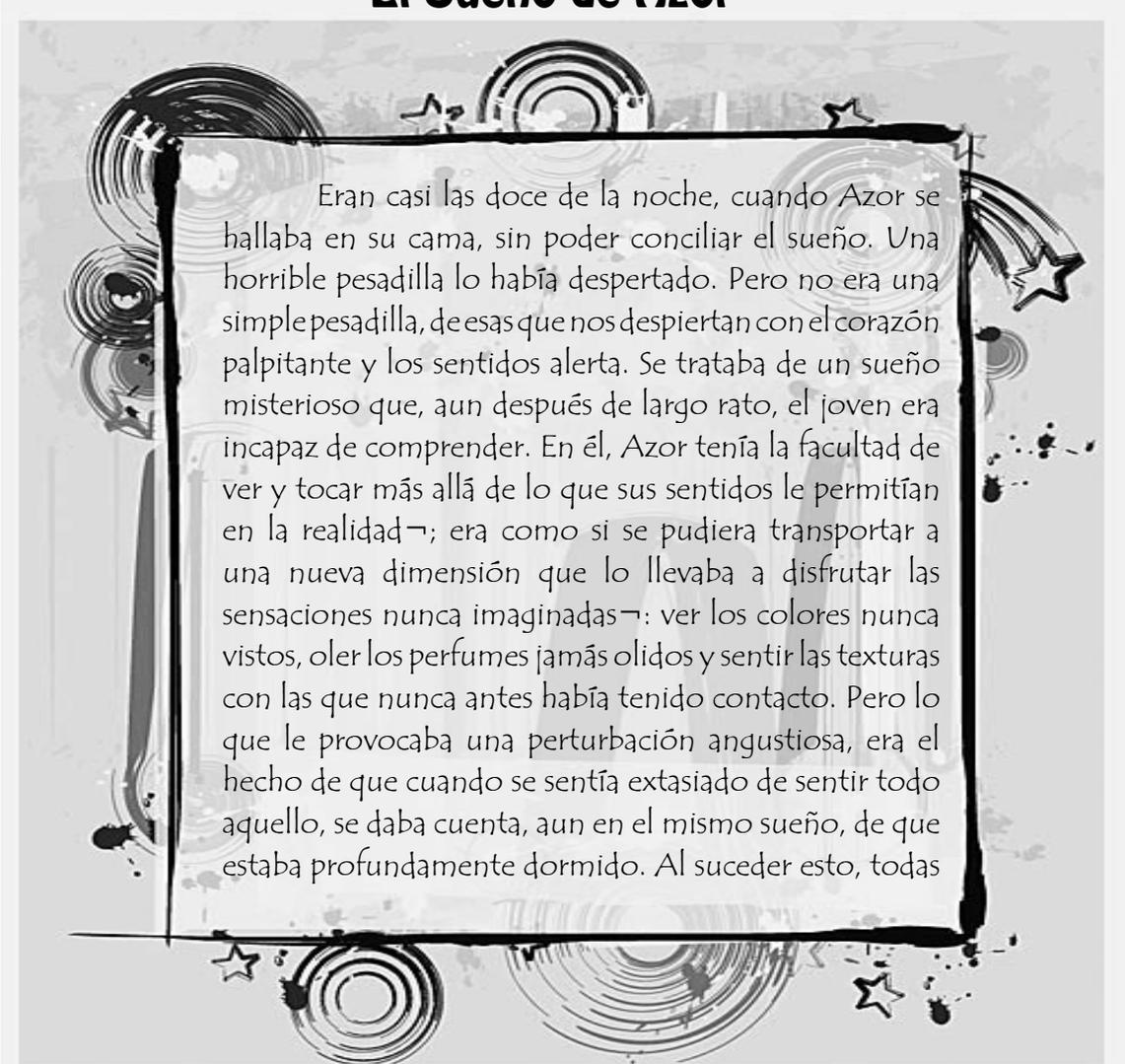


jóvenes
expresiones

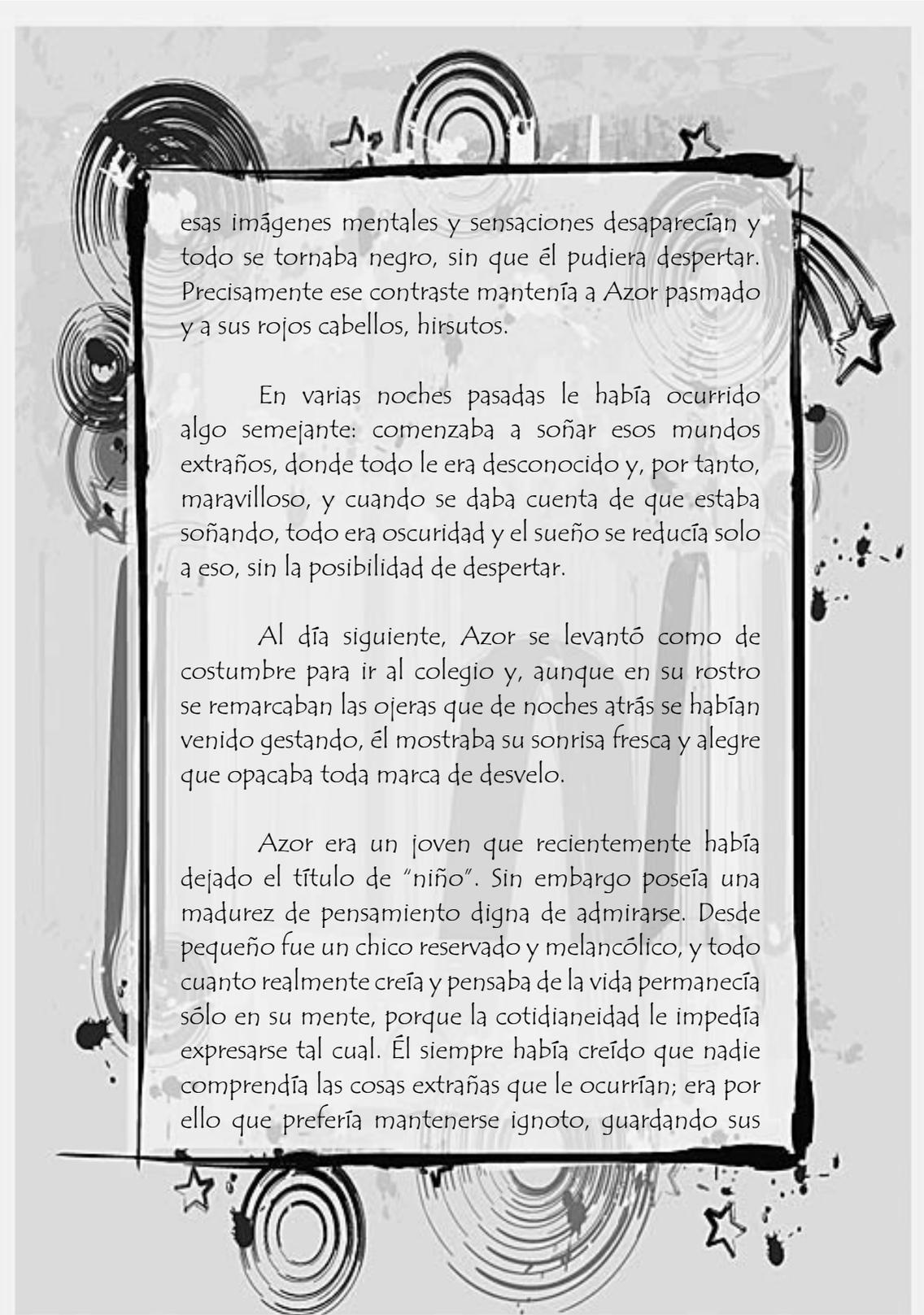
Siendo el propósito de esta sección difundir la libre y constructiva expresión de los jóvenes michoacanos, en esta ocasión abrimos este espacio al ingenio literario de Rosa Torres, alumna del Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán, plantel Ucareo que bajo el pseudónimo de **Rosa de Niz**, ganó el segundo lugar en el Concurso Estatal de Cuento, con la composición titulada “**El sueño de azor**”, que les compartimos a continuación.

El Sueño de Azor

108



Eran casi las doce de la noche, cuando Azor se hallaba en su cama, sin poder conciliar el sueño. Una horrible pesadilla lo había despertado. Pero no era una simple pesadilla, de esas que nos despiertan con el corazón palpitante y los sentidos alerta. Se trataba de un sueño misterioso que, aun después de largo rato, el joven era incapaz de comprender. En él, Azor tenía la facultad de ver y tocar más allá de lo que sus sentidos le permitían en la realidad; era como si se pudiera transportar a una nueva dimensión que lo llevaba a disfrutar las sensaciones nunca imaginadas: ver los colores nunca vistos, oler los perfumes jamás olidos y sentir las texturas con las que nunca antes había tenido contacto. Pero lo que le provocaba una perturbación angustiosa, era el hecho de que cuando se sentía extasiado de sentir todo aquello, se daba cuenta, aun en el mismo sueño, de que estaba profundamente dormido. Al suceder esto, todas



esas imágenes mentales y sensaciones desaparecían y todo se tornaba negro, sin que él pudiera despertar. Precisamente ese contraste mantenía a Azor pasmado y a sus rojos cabellos, hirsutos.

En varias noches pasadas le había ocurrido algo semejante: comenzaba a soñar esos mundos extraños, donde todo le era desconocido y, por tanto, maravilloso, y cuando se daba cuenta de que estaba soñando, todo era oscuridad y el sueño se reducía solo a eso, sin la posibilidad de despertar.

Al día siguiente, Azor se levantó como de costumbre para ir al colegio y, aunque en su rostro se remarcaban las ojeras que de noches atrás se habían venido gestando, él mostraba su sonrisa fresca y alegre que opacaba toda marca de desvelo.

Azor era un joven que recientemente había dejado el título de "niño". Sin embargo poseía una madurez de pensamiento digna de admirarse. Desde pequeño fue un chico reservado y melancólico, y todo cuanto realmente creía y pensaba de la vida permanecía sólo en su mente, porque la cotidianidad le impedía expresarse tal cual. Él siempre había creído que nadie comprendía las cosas extrañas que le ocurrían; era por ello que prefería mantenerse ignoto, guardando sus

pensamientos y experiencias místicas para sí.

Sin embargo, este sueño lo inquietaba más que cualquiera de esas triviales experiencias que antes le sucedían. Le sorprendía que, luego tener esas sensaciones de infinito placer, la nada le diera tanto pánico.

Mientras desayunaba, su mirada estaba perdida y sus movimientos bien parecían los de un autómata con poca fuente de energía.

Mamá, ¿alguna vez le has tenido miedo a la nada? -preguntó.

¡Ay "m'hijito"! ¡Qué preguntas haces! Uno no le puede temer a la nada.

Cuando tenemos miedo es a algo, a algo real o imaginario que creemos que es malo.

Pero yo le temo a no sentir nada cuando estoy soñando.

Su madre, desconcertada, lo miró fijamente y luego cerró la conversación.

Ya se te hace tarde, más vale que te apures.

Azor salió de su casa como el niño al que se le niega un dulce sin explicarle el por qué.

Al llegar al colegio se encontró con Dasy, una amiga. Fue aquí donde halló la posibilidad de que alguien entendiese lo que le ocurría.

Oye, Dasy, ¿has tenido sueños extraños a los que no les hallas sentido alguno?

Sí, eso me pasa muy seguido. Yo creo que todos tenemos sueños más o menos incoherentes

-dijo la chica mientras hojeaba un libro.

-¡Entonces, seguro que entenderás mi sueño! Verás, a veces me ocurre que sueño cosas extraordinarias, cosas que no te podría explicar con palabras, puesto que son experiencias increíbles, pero cuando las dejo de percibir me entra un pánico terrible!

¿Y qué sueñas cuando comienzas a tener el miedo?

Nada

¿Cómo que nada?

- Así es. Tiemblo de miedo cuando, tras las sensaciones maravillosas, no siento nada. Pero lo peor de todo es que sé que estoy dormido y no puedo despertar.

- ¡Eso es imposible, Azor! Si no sientes nada no puedes tener miedo, porque al tener miedo estás sintiendo algo.

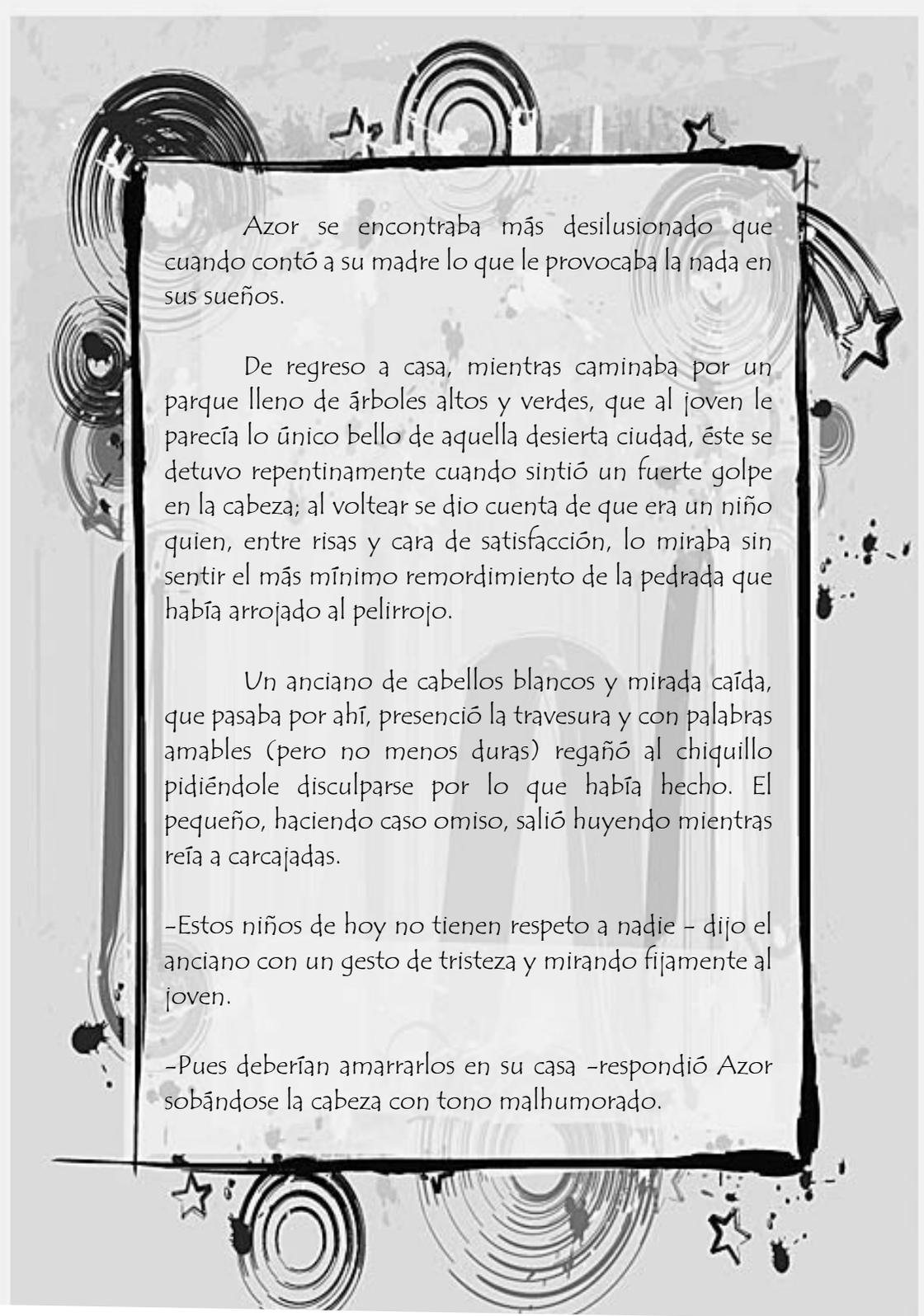
- No, si yo no digo que dejo de sentir mientras sueño. Es el cambio de un todo a nada lo que me produce angustia. Siempre deseo dormir para tener ese exquisito sueño pero a la vez no quiero volverlo a tener porque cuando ya no hay nada en él me desespero por despertar y dar fin con el mismo.

- Creo que sólo un loco afirmaría que eso le pasa, Azor.

- ¡Pero eso me pasa a mí!

Dasy frunció el ceño y luego le dijo:

- ¡Mejor vámonos! Es hora de clase.



Azor se encontraba más desilusionado que cuando contó a su madre lo que le provocaba la nada en sus sueños.

De regreso a casa, mientras caminaba por un parque lleno de árboles altos y verdes, que al joven le parecía lo único bello de aquella desierta ciudad, éste se detuvo repentinamente cuando sintió un fuerte golpe en la cabeza; al voltear se dio cuenta de que era un niño quien, entre risas y cara de satisfacción, lo miraba sin sentir el más mínimo remordimiento de la pedrada que había arrojado al pelirrojo.

Un anciano de cabellos blancos y mirada caída, que pasaba por ahí, presenció la travesura y con palabras amables (pero no menos duras) regañó al chiquillo pidiéndole disculparse por lo que había hecho. El pequeño, haciendo caso omiso, salió huyendo mientras reía a carcajadas.

-Estos niños de hoy no tienen respeto a nadie - dijo el anciano con un gesto de tristeza y mirando fijamente al joven.

-Pues deberían amarrarlos en su casa -respondió Azor sobándose la cabeza con tono malhumorado.

-Mi nombre es Sven -dijo mientras sacaba un pañuelo para ofrecérselo al muchacho-. Y tú, ¿cómo te llamas?

-No creo que este sea momento para entablar amistad con nadie -recibió el pañuelo para limpiarse la sangre-. Gracias por su ayuda, pero me tengo que ir. Adiós.

-No, ¡no te vayas! Pareces un buen chico y, aunque tus palabras no son muy amables, tus ojos reflejan lo bello de tu alma.

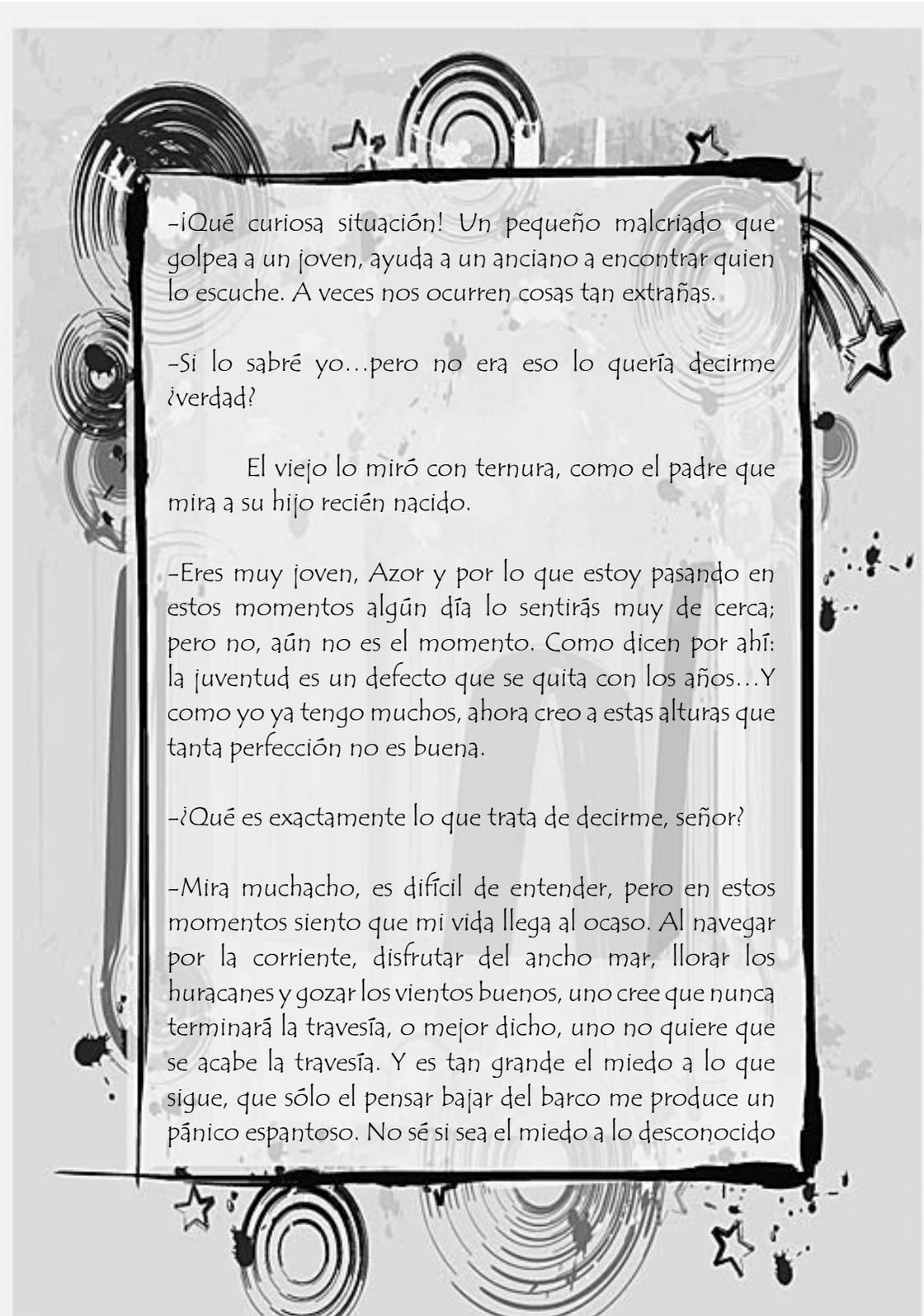
Azor lo miró con desconfianza

-Sólo quiero que alguien me escuche. No con los oídos, sino con el corazón. Créeme, eso es algo tan difícil de encontrar. Tú, ¡tú me podrías entender! Lo sé.

Al oír esto, la desconfianza del joven se tornó en interés por escuchar a aquel viejo. No podía negar a alguien lo que él mismo buscaba, que alguien tratara de entender lo que le ocurría, por poco relevante que pareciera.

Y se sentaron al pie de un frondoso árbol que los cobijaba con su sombra y fue Azor quien comenzó la conversación.

-Pues bien, mi nombre es Azor y dígame ¿qué le ocurre?



-¡Qué curiosa situación! Un pequeño malcriado que golpea a un joven, ayuda a un anciano a encontrar quien lo escuche. A veces nos ocurren cosas tan extrañas.

-Si lo sabré yo...pero no era eso lo quería decirme ¿verdad?

El viejo lo miró con ternura, como el padre que mira a su hijo recién nacido.

-Eres muy joven, Azor y por lo que estoy pasando en estos momentos algún día lo sentirás muy de cerca; pero no, aún no es el momento. Como dicen por ahí: la juventud es un defecto que se quita con los años...Y como yo ya tengo muchos, ahora creo a estas alturas que tanta perfección no es buena.

-¿Qué es exactamente lo que trata de decirme, señor?

-Mira muchacho, es difícil de entender, pero en estos momentos siento que mi vida llega al ocaso. Al navegar por la corriente, disfrutar del ancho mar, llorar los huracanes y gozar los vientos buenos, uno cree que nunca terminará la travesía, o mejor dicho, uno no quiere que se acabe la travesía. Y es tan grande el miedo a lo que sigue, que sólo el pensar bajar del barco me produce un pánico espantoso. No sé si sea el miedo a lo desconocido

o simplemente el miedo a ya no ser ni sentir nada...

Al escuchar estas palabras, Azor sintió que el corazón le daba vuelcos. Por fin entendía lo que su subconsciente le trataba de decir a gritos, mediante sus sueños. ¡Era el temor a la muerte lo que, como a todo ser que se considere humano, lo mantenía perturbado cuando se hacía realmente consciente de ello!

Y luego de las breves palabras del anciano, aquel joven sintió un profundo alivio que lo liberaba de los temores que lo agobiaban. Y a partir de entonces nunca más volvió a tener lo que él consideraba su "peor pesadilla", ya sólo trataba de hacer realidad sus más bellos sueños.

Dicen los que saben que la humanidad entera se halla sujeta, en cuanto que es humanidad, a este sueño maravilloso y a la vez horroroso, sueño que nos hace despertar...el sueño de Azor.



expresiones

Es una producción editorial del Instituto Electoral de Michoacán (IEM) a través de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Los contenidos de los artículos en "expresiones" pretenden brindarle al lector una visión plural de la cultura política, pero no representan necesariamente el sentido de su línea editorial. Son responsabilidad exclusiva de los autores.

consejeros electorales integrantes de la comisión

Lic. Luis Sigfrido Gómez Campos / PRESIDENTE
Dr. Rodolfo Farías Rodríguez
Lic. Ma. de Lourdes Becerra Pérez
Lic. Ana María Vargas Vélez / SECRETARIA TÉCNICA

colaboradores

Lic. Guillermo Rafael Gómez Romo de Vivar / Revisión y Formación
Lic. Josef Garibay Mares Espinoza / Revisión y Formación

diseño gráfico

L.D.G. Laura Eugenia García Espinosa

fotografía

M.C. Víctor Armando López Landeros
Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública y Comunicación Institucional del Instituto Electoral de Michoacán

impresión

Impresora GOSPA, S.A. de C.V.
Jesús Romero Flores No. 1063 Col. Oviedo Mota C.P. 58000
Morelia, Mich.
Tel./Fax: 299 35 11 / 299 36 31 / 299 35 56

comentarios, consultas y colaboraciones

Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica
e-mail: capacitacion@iem.org.mx
Bruselas 118 / Fraccionamiento Villa Universidad / C.P. 58060
Morelia, Michoacán / Tel. 01 (443) 322 14 00

Impreso en Morelia, Michoacán, agosto de 2010
500 ejemplares.



Bruselas No. 118
Col. Villa Universidad
C.P. 58060, Morelia, Mich.
Tel. 01 (443) 322 14 00



en democracia
la responsabilidad es de todos

www.iem.org.mx

15 años contigo fortaleciendo la democracia

